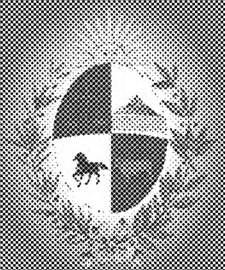
Año XCIX - Montevideo, martes 17 de febrero de 2004 - Nº 26.447

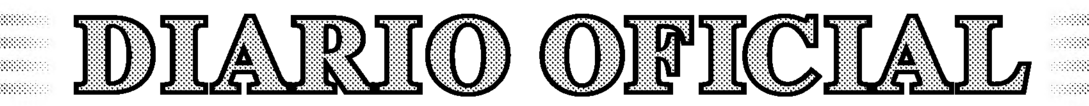
# DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY




DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES




REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.447 - Montevideo, martes 17 de febrero de 2004

# DOCUMENTOS

Tomo 395

## PODER EJECUTIVO



***Sigue al dorso***

# AVISOS





Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

# DOCUMENTOS
# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Decreto 48/004**

**Modifícase el Decreto 880/971 referente a la centralización de Dependencias vinculadas al bienestar socioeconómico de los policías, actualmente funcionando en el Departamento Central de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo. (360*R)**

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 10 de febrero de 2004

**VISTO:** la Ley Nº 13.963 de 22 de mayo de 1971 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 880/971 de 18 de diciembre de 1971.

**RESULTANDO:** I) que el artículo 18 de la Ley Nº 13.963 establece que la Jefatura de Policía de Montevideo cuenta con tres Subprogramas y determina sus dependencias, las que pueden ser incrementadas para lograr el normal funcionamiento del Programa.

II) que el literal G) del artículo 1º del Decreto Nº 880/971 crea "Relaciones Humanas y Promoción Socio-Económica" como dependencia correspondiente al Subprograma 01.

III) que los cometidos de esa Oficina resultan de lo establecido en el Capítulo VI del citado Decreto.

**CONSIDERANDO:** I) que la Oficina de Relaciones Humanas y Promoción Socio-Económica ha adquirido relevancia dentro del ámbito de la Jefatura de Policía de Montevideo, en mérito a la profundización de la problemática socioeconómica del policía y su familia.

II) que a efectos de mejorar la prestación de servicios por parte de la referida dependencia policial, se hace necesario jerarquizarla, elevándola a la categoría de Dirección, con el objetivo de centralizar, agilizar y evaluar debidamente la situación socioeconómica del personal policial y sus familias, manteniendo un flujo continuo de información entre las distintas dependencias del Ministerio del Interior.

III) que se estima conveniente la centralización de otras Dependencias vinculadas al bienestar socioeconómico de los policías, actualmente funcionando en el Departamento Central de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Modifícase el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 880/971 de la siguiente manera: En el Capítulo I, Sección Primera, artículo 1º, literal G)

Donde dice: Relaciones Humanas y Promoción Socio-Económica

Debe decir: Dirección de Promoción Socioeconómica.

En el Capítulo VI, sustitúyese los artículos 28 y 29 por los siguientes:

Artículo 28. La Dirección de Promoción Socioeconómica estará a cargo de un Oficial Superior, perteneciente al Subescalafón Ejecutivo, designado por el Jefe de Policía, que será responsable de su funcionamiento, regulando sus actividades de acuerdo a las directivas emanadas del Comando de la Jefatura.

El Director será secundado por un Subdirector de la Jerarquía de Oficial Jefe, perteneciente a cualquier Subescalafón policial, quien subrogará al Director con todas las responsabilidades inherentes al cargo en caso de licencia o imposibilidad de éste.

Artículo 29. Son cometidos fundamentales de la Dirección de Promoción Socioeconómica:

A) Asesorar, ayudar y atender a los policías y su familia, en lo concerniente a la problemática socioeconómica;
B) Diligenciar juicios extrajudiciales, sin contenido patrimonial, que involucren directamente al policía y/o su núcleo familiar;
C) Realizar los enlaces con otros Servicios Sociales dependientes del Ministerio del Interior con el fin de colaborar en los casos en que sea necesario;
D) Efectuar las gestiones ante el Banco de Seguros del Estado de las pólizas especiales fijadas por la normativa vigente para los policías;
E) Asesorar y ayudar a los familiares de policías fallecidos en actos de servicio, en las gestiones que aquellos deban realizar.
F) Obtener y administrar recursos para atender las necesidades más urgentes de los policías y de su núcleo familiar;
G) Administrar la Caja de Fondos de Auxilio;
H) Gestionar el sistema de becas de estudio para hijos de policías fallecidos o incapacitados en actos directos de servicio;
I) Realizar toda otra actividad, que tienda a elevar la moral del policía y mejorar la situación económica del personal policial y sus familiares.

**Artículo 2º.-** Facúltase al Jefe de Policía de Montevideo, previa autorización del Ministerio del Interior, a dictar los reglamentos internos, instrucciones y/o órdenes que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Dirección de Promoción Socioeconómica.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**BATLLE**, GUILLERMO STIRLING.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

**Decreto 49/004**

**Inclúyese en la nómina de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado establecida en el Artículo 39 del Decreto 220/998, el bien denominado "Inoculantes para ensilaje". (361*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de febrero de 2004

**VISTO:** la solicitud de incluir determinado bien en la nómina de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado, establecida en el artículo 39º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998.-

**RESULTANDO:** I) que el literal I del numeral 1º del artículo 19º del Título 10 del Texto Ordenado 1996 exonera del Impuesto al Valor Agregado a los bienes a emplearse en la producción agropecuaria y materias primas para su elaboración, facultando al Poder Ejecutivo a determinar la nómina de los bienes comprendidos.-

II) que el artículo 39º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, determina la nómina de los bienes incluidos en la exoneración referida.-

**CONSIDERANDO:** I) que los bienes denominados "Inoculantes para ensilaje" son de uso agropecuario.-

II) que es conveniente promover la utilización de nuevas tecnologías en el sector agropecuario.-

III) que, en consecuencia, los citados bienes pueden incluirse en la nómina referida en el Resultando II) del presente Decreto.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado por la Dirección General Impositiva.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Agrégase al artículo 39º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, el siguiente numeral:
"Inoculantes para ensilaje"

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, etc.-
**BATLLE**, ISAAC ALFIE.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**3**

**Decreto 489/003**

**Apruébase el Reglamento de Organización del Ejército y se deroga el Decreto 571/973.**
**(359*R)**

Montevideo, 19 de noviembre de 2003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

**VISTO:** La gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita se apruebe el Reglamento de Organización del Ejercito.

**RESULTANDO:** I) que por Decreto 571/973 de 17 de julio de 1973, se aprobó el actual Reglamento de Organización del Ejército.

II) que por Decreto 377/998 de 22 de diciembre de 1998 se aprobó la reformulación de la estructura Organizativa de la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército".

III) que en el Capítulo IV - Plan de Implantación del Anexo 1 del citado Decreto, se dispuso como normativa a ser presentada a consideración del Poder Ejecutivo el anteproyecto de Decreto de Reglamento de Organización del Ejército.

**CONSIDERANDO:** I) que el presente Reglamento se enmarca en lo previsto por el citado Decreto 377/998.

II) que es necesario lograr una mayor profesionalidad y eficacia en el cumplimiento de las misiones asignadas al Ejército.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (C.E.P.R.E.) y a lo dispuesto por el Decreto 377/998 de 22 de diciembre de 1998.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1ro.-** Apruébase el Reglamento de Organización del Ejército que se adjunta y sus Anexos 1 a 4, que forman Parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2do.-** Derógase el Decreto 571/973 de 17 de julio de 1973.

**ARTICULO 3ro.-** Dése cuenta a la Asamblea General conforme a lo dispuesto por el artículo 4to. de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

**ARTICULO 4to.-** Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.
**BATLLE**, YAMANDU FAU, GUILLERMO STIRLING, ISAAC ALFIE, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

REGLAMENTO DE ORGANIZACION DEL EJERCITO
Capítulo I.
Definiciones - Misiones.
1.1 Definición.
Artículo 1ro.: El Ejército Nacional constituye la rama de las Fuerzas Armadas organizada, equipada, instruida y entrenada para planificar, preparar, ejecutar y conducir los actos militares que imponga la Defensa Nacional en el ámbito terrestre, solo o en cooperación con los demás componentes de las Fuerzas Armadas (artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.688 de 2 de noviembre de 1984).
1.2 Marco Constitucional y Legal.
1.2.1 Al Presidente de la República actuando con el Ministro o Ministros respectivos o con el Consejo de Ministros corresponde:
1) La conservación del orden y tranquilidad en lo interior y la seguridad en lo exterior.
2) El Mando Superior de todas las Fuerzas Armadas (artículo 168 de la Constitución de la República).
1.2.2 Las Fuerzas Armadas tienen por cometido fundamental defender el honor, la independencia y la paz de la República, la integridad de su territorio, su Constitución y sus leyes, debiendo actuar siempre bajo el Mando Superior, del Presidente de la República en acuerdo con el Ministro respectivo, de conformidad con lo que establece el artículo 168, inciso 2do. de la Constitución (artículo 2do. del Decreto-Ley 14.157 Orgánico de las Fuerzas Armadas de 21 de febrero de 1974, con la modificación dada por la Ley 15.808 de fecha 24 de abril de 1986).
1.3 Misiones.
1.3.1 Misión Fundamental.
Consiste en "defender la independencia, la paz y el honor de la República, la integridad de su territorio, su Constitución y sus leyes", en el ámbito de su jurisdicción.
1.3.2 Misión Subsidiaria.
Sin detrimento de su Misión Fundamental, el Ejército Nacional, deberá llevar a cabo aquellas actividades que, en beneficio de la sociedad, le sean asignadas por el Mando Superior de las Fuerzas Armadas pudiendo incluir entre otras apoyo a Planes de Desarrollo, Obras de Conveniencia Pública, Mantenimiento del Orden Público y Atención a los Servicios Esenciales.
1.4 Objetivos.
Los Objetivos del Ejército Nacional se dividen en Básicos y Complementarios:
1.4.1 Objetivos Básicos.
La Defensa de la República, en lo que concierne a su:
- Honor.
- Independencia.
- Integridad Territorial.
- Paz.
- Constitución.
- Leyes.
1.4.2 Objetivos Complementarios.
- Apoyar el Desarrollo económico y social.
- Cooperar en el Mantenimiento del Orden y tranquilidad del país.
1.5 Tareas.
Se derivan del marco legal existente, disposiciones del Mando Superior o son deducidas de la Misión asignada al Ejército Nacional. Se clasifican en esenciales y accesorias.

1.5.1 Esenciales.

Son aquellas que la Fuerza desarrolla en forma específica y que conllevan al cumplimiento de su Misión principal, debiendo orientar permanentemente el pensamiento y la acción de todo profesional militar. Se dividen en:

- Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa.
- Tareas Esenciales de la Defensa Militar Interna.

1.5.1.1 De la Defensa Militar Externa.

1.5.1.1.1 Desarrollar un Poder de Disuasión sustentable y creíble.

1.5.1.1.2 Conducir, junto a las demás ramas de las Fuerzas Armadas, la Defensa Militar del país en el ámbito de su jurisdicción, en caso de materializarse acciones en contra de nuestra soberanía Territorial.

1.5.1.1.3 Contribuir a la preservación de los Valores Nacionales.

1.5.1.2 De la Defensa Militar Interna.

1.5.1.2.1 Participar en Operaciones contra el Terrorismo Internacional.

1.5.1.2.2 Conducir Operaciones contra Movimientos Insurgentes.

1.5.2 Accesorias.

Son aquellas que la Fuerza realiza sin menoscabo de las Tareas Esenciales, actuando en beneficio de otros factores del Poder Nacional y que normalmente no revisten carácter permanente.

Las mismas incluyen:

1.5.2.1 Apoyar a la Política Exterior del Estado.

1.5.2.2 Cooperar en la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior.

1.5.2.3 Contribuir en la preservación del Medio Ambiente.

1.5.2.4 Realizar o apoyar tareas de Acción Comunitaria y/o Acción Cívica.

1.5.2.5 Ejecutar operaciones de Protección Civil en el marco de los diferentes Sistemas Nacionales de Emergencias establecidos.

1.6 Acciones.

1.6.1 Que se derivan de las Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa.

1.6.1.1 Relacionadas con el desarrollo de un Poder de Disuasión sustentable y creíble:

1.6.1.1.1 Formular la doctrina, las tácticas, las normas y los procedimientos para la organización, equipamiento, instrucción, entrenamiento, administración, mantenimiento de la moral y empleo de la Fuerza.

1.6.1.1.2. Formular y ejecutar los planes de reclutamiento, movilización, organización, equipamiento, instrucción, entrenamiento, apoyo logístico y operaciones del Ejército, e intervenir en la formulación y ejecución de los similares que incumben a las Fuerzas Armadas en su conjunto.

1.6.1.1.3 Mantener un despliegue de Fuerzas que permita el cumplimiento de sus misiones.

1.6.1.1.4 Establecer y mantener un Sistema de Inteligencia y Contrainteligencia eficiente.

1.6.1.1.5 Propiciar una mayor cooperación hemisférica en todos los órdenes, particularmente en aquellos aspectos vinculados con la seguridad.

1.6.1.2 Relacionadas con la contribución a la preservación de los Valores Nacionales:

1.6.1.2.1 Constituir el soporte fundamental de la estructura del Estado, respaldando la forma democrática republicana de gobierno que la Nación ha adoptado constitucionalmente.

1.6.1.2.2 Cooperar junto a otras instituciones del Estado en el resguardo de los valores nacionales asociados a la identidad nacional.

1.6.1.2.3 Impulsar la permanente promoción de los valores que sustentan la conciencia colectiva nacional, constituyéndose en un verdadero factor de afianzamiento del patriotismo y trasmisor del "ser nacional" a las nuevas generaciones.

1.6.1.2.4 Consolidar a la Institución militar como una escuela de moral estoica, en la que la abnegación, el sacrificio, el desinterés, el honor y la ecuanimidad constituyen las cualidades básicas de su fin solidario.

1.6.1.3 Relacionadas con la conducción, junto a las demás ramas de las Fuerzas Armadas, de la Defensa Militar del país en el ámbito de su jurisdicción, en caso de materializarse una agresión de origen externo.

1.6.1.3.1 Ejecutar los actos militares que imponga la Seguridad y la Defensa Nacional, sólo o en cooperación con las demás ramas de las Fuerzas Armadas.

1.6.1.3.2 Integrar Comandos y Fuerzas Conjuntas o Combinadas, según las necesidades de la Defensa Nacional.

1.6.1.3.3 Planificar y ejecutar las operaciones de Defensa Civil del Territorio.

1.6.1.3.4 Conducir las Operaciones Estratégicas y Tácticas en forma independiente o en cooperación con otras Fuerzas, en el ámbito terrestre, necesarias a la Defensa Nacional.

1.6.2 Que se derivan de las Tareas Esenciales de la Defensa Militar Interna.

1.6.2.1 Relacionadas con la participación en Operaciones contra el Terrorismo Internacional:

1.6.2.1.1 Formular la doctrina, las tácticas, las normas y los procedimientos para la organización, equipamiento, instrucción y entrenamiento contra actividades terroristas.

1.6.2.1.2 Formular y ejecutar los procedimientos necesarios para el equipamiento, instrucción y empleo de medios especializados en la detección y desactivación de artefactos terroristas.

1.6.2.1.3 Planificar y ejecutar actividades antiterroristas sólo o en cooperación con las demás ramas de las Fuerzas Armadas u otros organismos del Estado.

1.6.2.1.4 Planificar y ejecutar las operaciones de Defensa Civil del Territorio necesarias a estas operaciones.

1.6.2.1.5 Promocionar una mayor cooperación con otros países, particularmente en el ámbito continental.

1.6.2.2 Relacionadas con la conducción de Operaciones contra Movimientos Insurgentes:

1.6.2.2.1 Fortalecer el frente interno reafirmando los valores republicano - democráticos.

1.6.2.2.2 Formular la doctrina, las tácticas, las normas y los procedimientos para la organización, equipamiento, instrucción y entrenamiento en este tipo de operaciones.

1.6.2.2.3 Conducir las acciones militares necesarias para la neutralización del movimiento insurgente, sólo o en cooperación con las demás ramas de las Fuerzas Armadas o Instituciones del Estado.

1.6.2.2.4 Planificar y ejecutar las operaciones de Defensa Civil del Territorio necesarias a estas operaciones.

1.6.2.2.5 Cooperar en evitar la internacionalización del conflicto.

1.6.3 Que se derivan de las Tareas Accesorias.

1.6.3.1 Relacionadas con el apoyo a la Política Exterior del Estado:

1.6.3.1.1 Participar en Operaciones Militares resultantes de la puesta en vigencia de Tratados Internacionales suscritos por la Nación.

1.6.3.1.2 Participar en Operaciones de Mantenimiento de la Paz bajo mandato de Naciones Unidas.

1.6.3.1.3 Integrar Fuerzas Multinacionales de Paz en cumplimiento de Tratados Internacionales suscritos por el país.

1.6.3.1.4 Participar en Misiones Antárticas.

1.6.3.1.5 Designar Agregados Militares en el exterior.

1.6.3.1.6 Mantener presencia en todo Foro Internacional que promueva medidas de Paz y de estabilidad internacional, desarrollando un nivel de alta capacitación y formación en los expertos militares en esta área.

1.6.3.1.7 Proseguir desarrollando la Escuela de Operaciones de Paz del Ejército con la finalidad de entrenar y capacitar adecuadamente al Personal Nacional militar y civil, y de países amigos que así lo soliciten, en el cumplimiento de este tipo de operaciones.

1.6.3.1.8 Propiciar la integración y cooperación militar a través de conferencias, seminarios, debates sobre materias de interés común, visitas, etc.

1.6.3.2 Relacionadas con la cooperación en la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior:

1.6.3.2.1 Apoyar cuando así lo disponga el Mando Superior de las Fuerzas Armadas, a los organismos competentes, ante amenaza grave al orden interno.

1.6.3.2.2 Ejercer el contralor sobre la fabricación, comercialización, transporte, tenencia y empleo de armas, municiones y explosivos.

1.6.3.3 Relacionadas con la contribución en la preservación del Medio Ambiente:

1.6.3.3.1 Ejercer el control sobre la fabricación, comercialización, transporte, tenencia y empleo de sustancias peligrosas con fines bélicos, en el ámbito nacional.

1.6.3.3.2 Ejercer la administración, conservación, operación y mejoramiento de los parques nacionales y las áreas protegidas puestas bajo custodia de la Fuerza.

1.6.3.3.3 Fomentar la conciencia en el frente interno, de la trascendencia de la preservación del medio ambiente.

1.6.3.4 Relacionadas con la realización o apoyo a tareas de Acción Comunitaria y/o Acción Cívica:

1.6.3.4.1 Actuar con sus medios en apoyo a otros Organismos del Estado o Instituciones públicas y/o privadas, en las siguientes áreas:

- Salud.
- Educación.
- Alimentación.
- Información y recreación.
- Parques Nacionales.
- Obras Públicas.
- Otras.

1.6.3.5 Relacionadas con la ejecución de Operaciones de Protección Civil en el marco de los diferentes Sistemas Nacionales de Emergencia establecidos:

1.6.3.5.1 Planificar y ejecutar las acciones necesarias de Protección Civil en el marco de los diferentes Sistemas Nacionales de Emergencia establecidos, ante desastres provocados por fenómenos naturales o por la acción del hombre, que afecten en forma significativa y grave al Estado, sus habitantes, los bienes de los mismos o el medio ambiente, dentro del área jurisdiccional del Ejército.

Capítulo II.

Organización General.

2.1 Organización general de los medios del Ejército Nacional

2.1.1 La organización para tiempo de paz del Ejército Permanente comprende:

2.1.1.1 Las diferentes Armas que componen el Ejército Nacional: Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros y Comunicaciones.

2.1.1.2 Los Servicios del Ejército.

2.1.1.3 Los Institutos, Escuelas y Centros de Instrucción.

2.1.2 Organizaciones de las Armas.

2.1.2.1 Unidad Básica.

Es un Batallón de Infantería, Ingenieros o Comunicaciones, Regimiento de Caballería o Grupo de Artillería.

Se organizan a su vez en Sub-unidades (Compañía, Escuadrón o Batería, acorde al Arma) variando el número de éstas en relación a la capacidad deseada de la Unidad.

La naturaleza de la Unidad dentro de cada Arma estará determinada por el material asignado y/o de su misión.

Las Unidades Básicas podrán desdoblar en forma permanente o semipermanente sus medios en Destacamentos valor Sub-unidad, recibiendo la nominación de Compañía, Escuadrón o Batería según corresponda.

2.1.2.2 Brigada.

Es la agrupación de dos o más Unidades Básicas con excepción de Artillería, bajo un mismo Comando.

Las Brigadas de Infantería y Caballería constituyen una Gran Unidad Táctica con capacidad para recibir otras Unidades de Combate, Apoyo al Combate y de Servicios, pasando a constituir entonces una Gran Unidad Táctica Elemental.

2.1.2.3 Dos o más Unidades de Artillería organizadas bajo un mismo Comando, se le denomina con el nombre del Arma y el de la Gran Unidad a la que apoyan.

2.1.2.4 División de Ejército.

Es una Gran Unidad Táctica Operativa conformada por medios de Comando, un número variable de Brigadas o Unidades independientes de Infantería y Caballería, Unidades Básicas de Artillería (de Campaña y de Defensa Antiaérea) y de Ingenieros y elementos de Comunicaciones valor Compañía, así como medios administrativos y logísticos.

2.1.3 Servicios del Ejército.

2.1.3.1 Servicios Logísticos.

Son reparticiones de la organización militar que tienen por objeto satisfacer necesidades de ésta mediante obtención, administración y distribución de los recursos que son necesarios a la Fuerza para cumplir con sus misiones.

2.1.3.2 Servicios Administrativos.

Son reparticiones de la organización militar que cumplen tareas administrativas, no logísticas, necesarias a la Fuerza para el cumplimiento de las diferentes misiones encomendadas, así como las relacionadas al aumento del bienestar de las tropas.

2.1.4 Institutos de Enseñanza, Escuelas y Centros de Instrucción del Ejército.

2.1.4.1 Instituto.

Es el Centro de Enseñanza de mayor nivel en el Sistema de Enseñanza del Ejército que puede agrupar bajo un mismo Comando varias Escuelas, coordinando la labor docente y administrativa de las mismas.

2.1.4.2 Escuela.

Es el Centro de Enseñanza cuya finalidad es formar, capacitar o perfeccionar militarmente, buscando desarrollar en forma integral las aptitudes militares e inculcar valores profesionales y personales tendientes a preparar al individuo en su doble rol de militar y ciudadano. Cultiva y fomenta además investigaciones que le son pertinentes.

Asimismo, se denominará Escuela a aquel Centro de Enseñanza que forma en especialidades de aplicación en el medio civil.

2.1.4.3 Sin perjuicio de las anteriores definiciones, la Escuela Militar y los Liceos Militares tendrán jerarquía de Instituto, dada la función que cumplen y su reconocimiento, tanto en el ámbito militar como en el medio civil, manteniendo por una razón histórica y legal (artículos 51 y siguientes del Decreto-Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984) su denominación de Escuela y Liceo respectivamente.

2.1.4.4 Centro de Instrucción.

Centro destinado a impartir instrucción sobre aspectos específicos de utilidad a la actividad militar.

Dentro de la Fuerza, constituye la repartición donde se desarrolla más integralmente una actividad de instrucción determinada y especializada, no pudiendo encarar aspectos de instrucción que corresponda a otro Instituto o a la instrucción que deba impartirse en las Unidades.

2.2 Organización Territorial.

2.2.1 Para tiempo de paz se divide el territorio nacional en cuatro Regiones Militares, a saber:

2.2.1.1 Región Militar Nro. 1 o del Sur: comprende los Departamentos de Montevideo y Canelones.

2.2.1.2 Región Militar Nro. 2 o del Oeste: comprende los Departamentos de San José, Colonia, Soriano, Flores, Durazno y Florida.

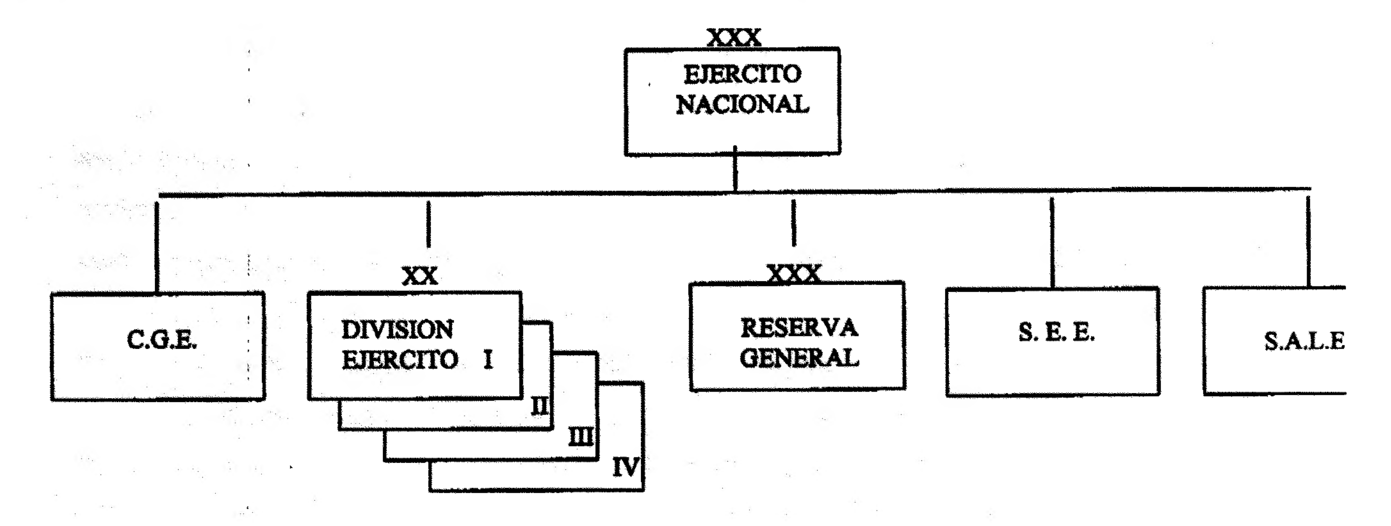
2.2.1.3 Región Militar Nro. 3 o del Norte: comprende los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Tacuarembó y Rivera.

2.2.1.4 Región Militar Nro. 4 o del Este: comprende los Departamentos de Maldonado, Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo.

2.2.2 En tiempo de paz, cada Región Militar es asiento de una División de Ejército, que se numera acorde la Región Militar a la que pertenece.

2.3 Estructura Orgánica del Ejército Nacional.

2.3.1 Organización General.



2.3.2 El Ejército Nacional comprende:

2.3.2.1 El Comando General del Ejército integrado por órganos de Comando y Asesoramiento.

2.3.2.2 Las Divisiones de Ejército I, II, III y IV, las que dependen directamente del Comandante en Jefe del Ejército. Tienen a su cargo las misiones y tareas dispuestas por el Ejército dentro de la jurisdicción espacial asignada.

2.3.2.3 Unidades y Grandes Unidades de la Reserva General que dependen directamente del Comandante en Jefe del Ejército o se agruparán bajo un comando único subordinado al mismo cuando éste lo disponga. Tiene a su cargo las misiones y tareas dispuestas por el Ejército en las áreas y con la prioridad que se le asignen.

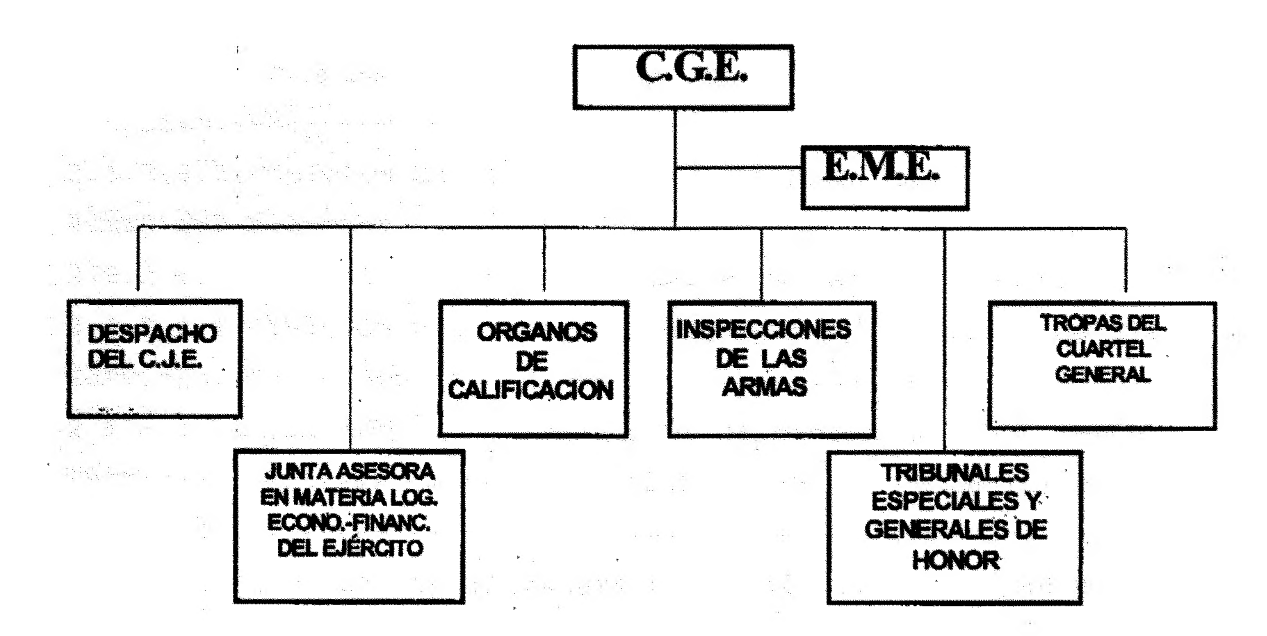
2.3.2.4 El Sistema de Enseñanza del Ejército conformado para asegurar la capacitación integral del Personal del Ejército en una adecuada complementación con el Sistema de Enseñanza Nacional.

Las relaciones funcionales del Comando de la Enseñanza del Ejército con los Institutos, Escuelas y Centros de Instrucción del Ejército que integran el Sistema de Enseñanza del Ejército, tendrán carácter técnico académico.

2.3.2.5 El Sistema de Apoyo Logístico del Ejército conformado por un conjunto de órganos coordinados que actúan en forma armónica, con la finalidad de asegurar el abastecimiento, mantenimiento, evacuación y transporte de todo aquello necesario para el cumplimiento de la misión del Ejército. Integra técnicamente a su funcionamiento al Comando de Apoyo Logístico del Ejército y Servicios directamente dependientes del mismo, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ejército dependiente del Comando General del Ejército y a los Departamentos IV (Logística), Comunicaciones e Informática e Ingenieros dependientes del Estado Mayor del Ejército, y a las Brigadas de Ingenieros Nro. 1 y de Comunicaciones Nro. 1, en cuanto a la coordinación de sus funciones logísticas.

2.4 Estructura orgánica del Comando General del Ejército.

2.4.1 Organización.




2.4.2 Composición.

2.4.2.1 El Despacho del Comandante en Jefe del Ejército integrado por:

2.4.2.1.1 Estado Mayor Personal.

2.4.2.1.2 Secretaria General.

2.4.2.1.3 Ayudantía del Comandante en Jefe del Ejército.

2.4.2.1.4 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ejército (O.P.P.E.) que incluye al Cuerpo de Auditoría económico - financiera.

2.4.2.2 El Estado Mayor del Ejército que se compone de:

2.4.2.2.1 Jefatura del Estado Mayor del Ejército.

2.4.2.2.2 Estado Mayor Coordinador.

2.4.2.2.3 Estado Mayor Especialista.

2.4.2.2.4 Centro de Operaciones del Ejército.

2.4.2.2.5 Oficiales de Enlace.

2.4.2.3 Junta Asesora en materia Logística - Económica - Financiera del Ejército.

2.4.2.4 Organos de Calificación del Personal del Ejército.

2.4.2.4.1 Tribunal Superior de Ascensos y Recursos del Ejército.

2.4.2.4.2 Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército.

2.4.2.4.3 Comisión Calificadora del Personal de Reserva.

2.4.2.4.4 Comisión Calificadora del Personal Superior de los Servicios del Ejército.

2.4.2.4.5 Comisión Calificadora de Oficiales de los Cuerpos Técnicos, Profesionales, Administrativos y Especializados del Ejército.

2.4.2.4.6 Comisión Calificadora de Suboficiales de las Armas y Servicios del Ejército.

2.4.2.4.7 Comisión Calificadora de Sargentos a Suboficiales Mayores de los Cuerpos Técnicos, Profesionales, Administrativos y Especializados del Ejército.

2.4.2.4.8 Tribunales de Calificación y Ascenso del Personal Civil y Equiparado del Programa "Ejército".

2.4.2.5 Inspecciones de las Armas, los que actúan como auxiliares inmediatos del Comandante en Jefe del Ejército en asuntos de sus respectivas Armas.

2.4.2.5.1 Inspección del Arma de Infantería.

2.4.2.5.2 Inspección del Arma de Artillería.

2.4.2.5.3 Inspección del Arma de Caballería.

2.4.2.5.4 Inspección del Arma de Ingenieros.

2.4.2.5.5 Inspección del Arma de Comunicaciones.

2.4.2.6 Dependen además disciplinaria y administrativamente del Comandante en Jefe del Ejército los siguientes Tribunales de Honor:

2.4.2.6.1 Tribunales Especiales de Honor:

a) Tribunal de Honor para Oficiales Generales.

b) Tribunal de Honor Nro. 1 para Oficiales Superiores.

c) Tribunal de Honor Nro. 2 para Oficiales Superiores.

2.4.2.6.2 Tribunales Generales de Honor:

a) Tribunal General de Honor Nro. 1.

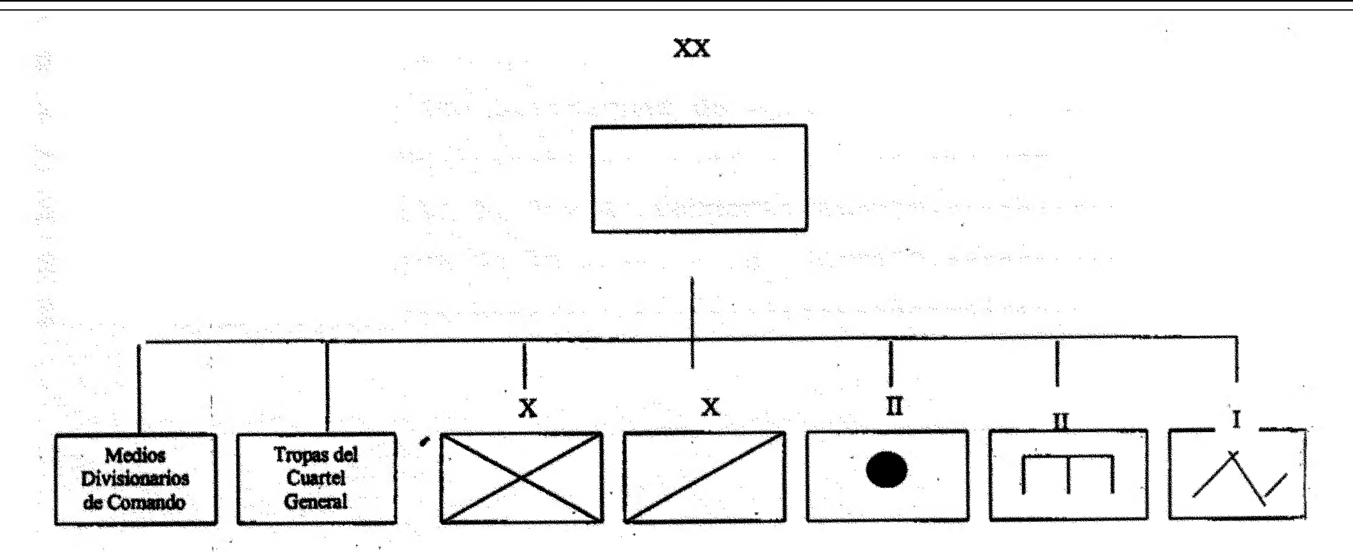
b) Tribunal General de Honor Nro. 2.

c) Tribunal General de Honor Nro. 3.

2.4.2.7 Tropas del Cuartel General las que son coordinadas y accionadas a través del Estado Mayor del Ejército.

2.5 Estructura Orgánica de las Divisiones de Ejército.

2.5.1 Organización General.




2.5.2 Composición general.

2.5.2.1 Medios Divisionarios de Comando que comprenden:

2.5.2.1.1 Comando de División.

2.5.2.1.2 Estado Mayor Divisionario.

2.5.2.2 Tropas del Cuartel General.

2.5.2.3 Un número variable de Brigadas de Infantería y Caballería.

Si no existe el número suficiente de Unidades básicas de un Arma para conformar una Brigada, esta Unidad dependerá directamente del Comando Divisionario.

2.5.2.4 Un Grupo de Artillería de Campaña el que podrá contemplar en su organización, medios de Defensa Antiaérea de corto alcance hasta valor Batería.

2.5.2.5 Un Batallón de Ingenieros de Combate.

2.5.2.6 Medios de Comunicaciones hasta valor Compañía, acorde de necesidades de enlace y coordinación de la División de Ejército.

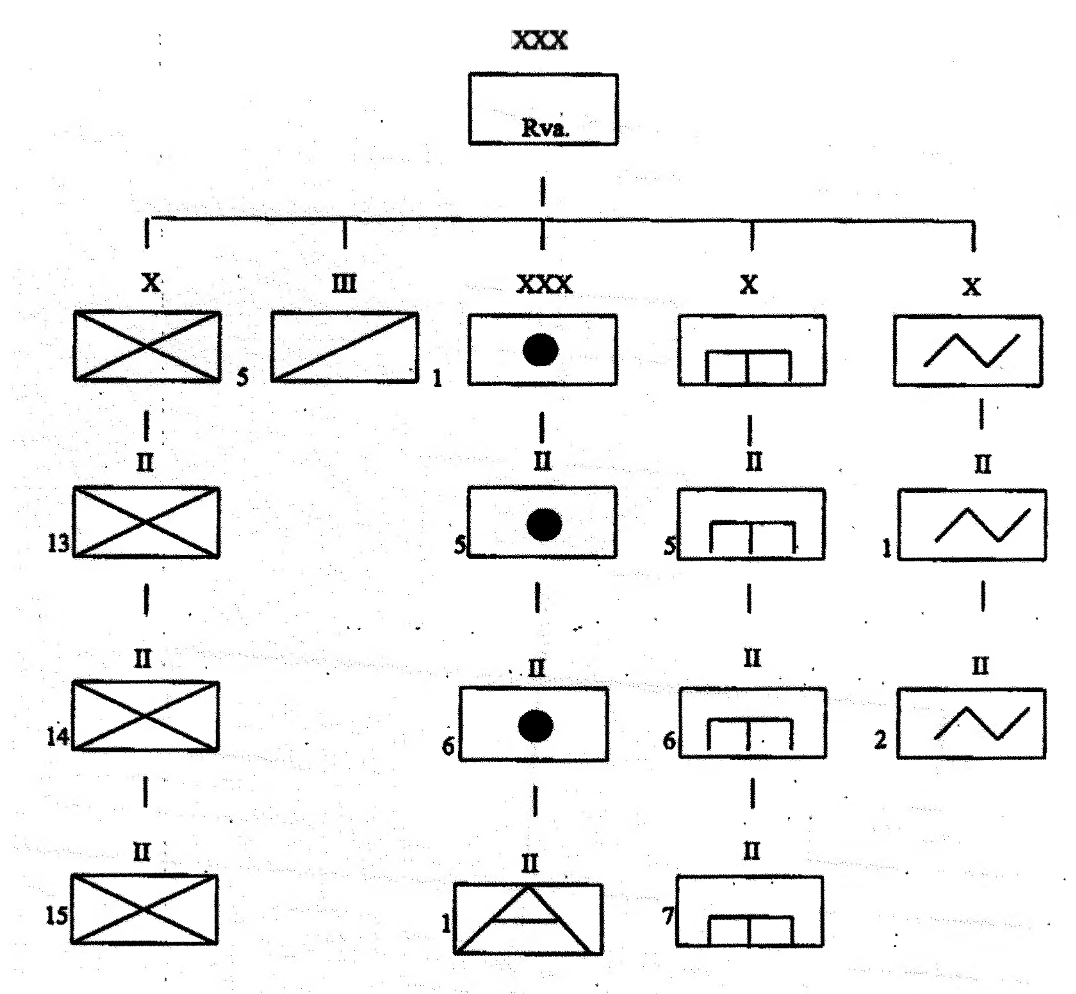
2.5.2.7 Dependen además disciplinaria y administrativamente de los Comandantes de Divisiones de Ejército, los Tribunales de Honor Divisionarios respectivos.

2.5.3 Composición de las Divisiones de Ejército I, II, III y IV.

Acorde a los Anexos 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

2.6 Estructura orgánica de la Reserva de Ejército.

2.6.1 Organización.



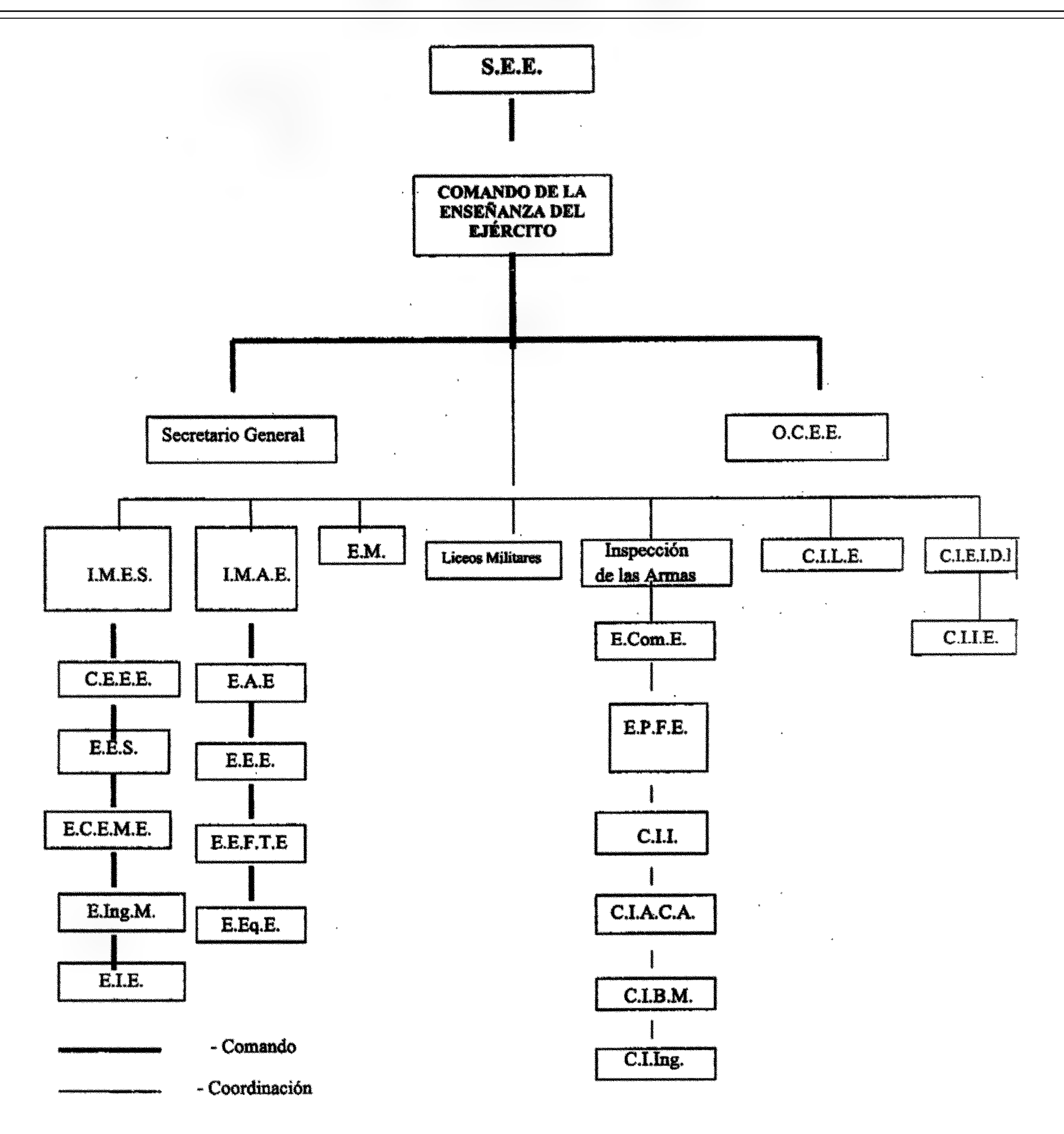

2.6.2 Composición.

2.6.2.1 La Reserva de Ejército se compone de Unidades Básicas de todas las Armas. Cuando haya dos o más Unidades de Infantería, Caballería, Ingenieros o Comunicaciones, se organizarán en Brigadas por Arma, y en el caso de Artillería se conformará una Artillería de Ejército.

2.6.2.2 Cuando el Comandante en Jefe lo disponga, se conformará un Comando de la Reserva General.

2.7 Estructura Orgánica del Sistema de Enseñanza del Ejército.

2.7.1 Organización.




Referencias:

S.E.E. - Sistema de Enseñanza del Ejército.

O.C.E.E. - Organo Coordinador de la Enseñanza del Ejército.

C.E.E.E. - Centro de Estudios Estratégicos del Ejército.

E.E.S. - Escuela de Estudios Superiores.

E.C.E.M.E. - Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército.

E.Ing.M - Escuela de Ingeniería Militar.

E.I.E. - Escuela de Idiomas del Ejército.

I.M.A.E. - Instituto Militar de las Armas y Especialidades.

E.A.E. - Escuela de las Armas del Ejército.

E.E.E. - Escuela de Especialidades del Ejército.

E.E.F.T.E. - Escuela de Educación Física y Tiro del Ejército.

E.M. - Escuela Militar.

E.Com.E. - Escuela de Comunicaciones del Ejército.

E.P.F.E. - Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales.

C.I.I. - Centro de Instrucción de Infantería.

C.I.A.C.A. - Centro de Instrucción de Artillería de Campaña y Antiaérea.

C.I.B.M. - Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados.

C.I.Ing. - Centro de Instrucción de Ingenieros.

C.I.L.E. - Centro de Instrucción de Logística del Ejército.

C.I.E.I.D.E. - Centro de Instrucción y Estudios Informáticos del Ejército.

C.I.I.E. - Centro de Instrucción de Inteligencia del Ejército.

2.7.2 Composición.

2.7.2.1 Dirección General del Sistema de Enseñanza del Ejército.

2.7.2.1.1 Es desempañada por un señor Oficial General dependiendo a tales efectos del Comandante en Jefe del Ejército, pudiendo ser concurrente con la Dirección del Organo Coordinador de la Enseñanza del Ejército.

2.7.2.1.2 Tiene por misión la conducción, coordinación y supervisión de todas las actividades académico - profesionales del Personal Superior y Personal Subalterno, siendo asesor principal del Comandante en Jefe del Ejército en los asuntos relativos a la Enseñanza en el Ejército en todos los niveles.

2.7.2.2. Organo Coordinador de la Enseñanza del Ejército.

2.7.2.2.1 Tiene por misión asesorar al Director General de la Enseñanza del Ejército en todos los asuntos relativos a la Enseñanza del Ejército.

2.7.2.2.2 Es dirigido por el Director General del Instituto Militar de Estudios Superiores.

2.7.2.3 Institutos.

2.7.2.3.1 Instituto Militar de Estudios Superiores que comprende el Centro de Estudios Estratégicos del Ejército, la Escuela de Estudios Superiores, la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército, la Escuela de Ingeniería Militar y la Escuela de Idiomas del Ejército.

2.7.2.3.2 El Instituto Militar de las Armas y Especialidades que comprende la Escuela de las Armas del Ejército (Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales y Escuela de Sub-Oficiales del Ejército), la Escuela de Especialidades del Ejército (Escuela de Músicos del Ejército, Escuela de Operaciones de Paz del Ejército, Escuela de Formación y Capacitación de Oficiales de Reserva y Escuela de Administración), la Escuela de Educación Física y Tiro del Ejército y la Escuela de Equitación del Ejército.

2.7.2.3.3 La Escuela Militar.

2.7.2.3.4 Liceos Militares.

2.7.2.4 Escuelas.

2.7.2.4.1 Las ya mencionadas, agrupadas en los Institutos.

2.7.2.4.2 Escuela de Comunicaciones del Ejército.

2.7.2.4.3 Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales.

2.7.2.5 Centros de Instrucción.

2.7.2.5.1 De las Armas del Ejército.

a) Centro de Instrucción de Infantería.

b) Centro de Instrucción de Artillería de Campaña y Antiaérea.

c) Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados.

d) Centro de Instrucción de Ingenieros.

2.7.2.5.2 Del Comando de Apoyo Logístico del Ejército.

a) Centro de Instrucción de Logística del Ejército.

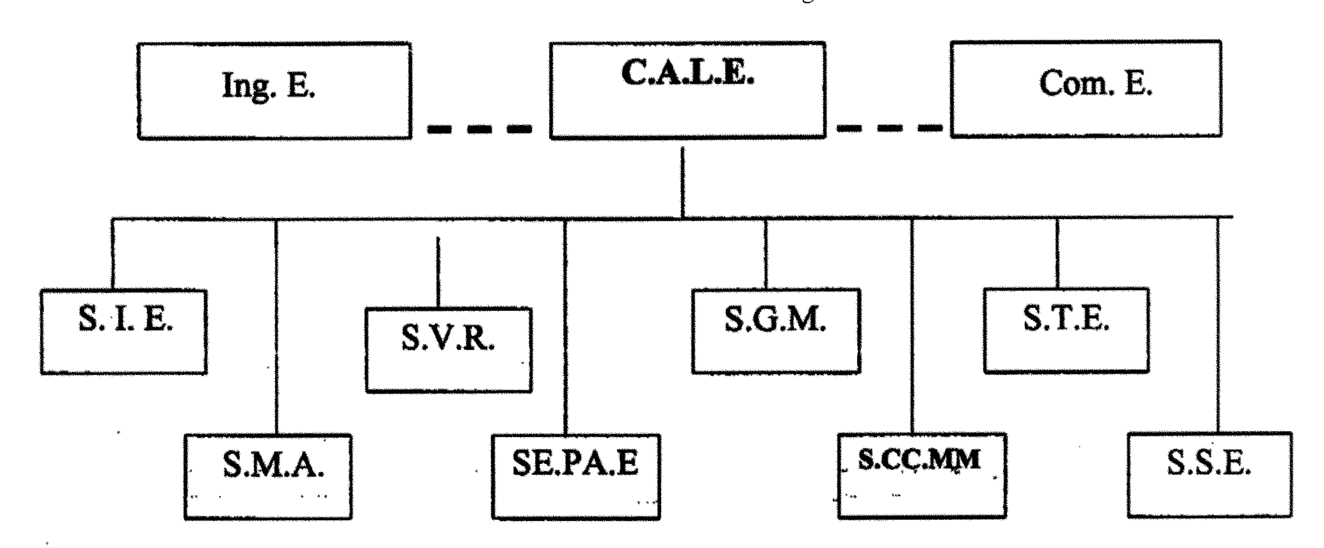
2.7.2.5.3 Dependientes del Estado Mayor del Ejército.

a) Centro de Instrucción de Inteligencia del Ejército.

b) Centro de Instrucción y Estudios Informáticos del Ejército.

2.8 Estructura Orgánica del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército.

2.8.1 Organización.




2.8.2 Composición.

2.8.2.1 Comando de Apoyo Logístico del Ejército.

2.8.2.1.1 Es ejercido por un Oficial General quien será el responsable del funcionamiento del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército.

Actúa como escalón de comando intermedio entre el Comando General del Ejército y los Servicios que se encuentran bajo su dependencia.

2.8.2.2 Dependen del Comandante de Apoyo Logístico del Ejército.

2.8.2.2.1 Servicio de Intendencia de Ejército.

2.8.2.2.2 Servicio de Material y Armamento.

2.8.2.2.3 Servicio de Veterinaria y Remonta.

2.8.2.2.4 Servicio de Parques del Ejército.

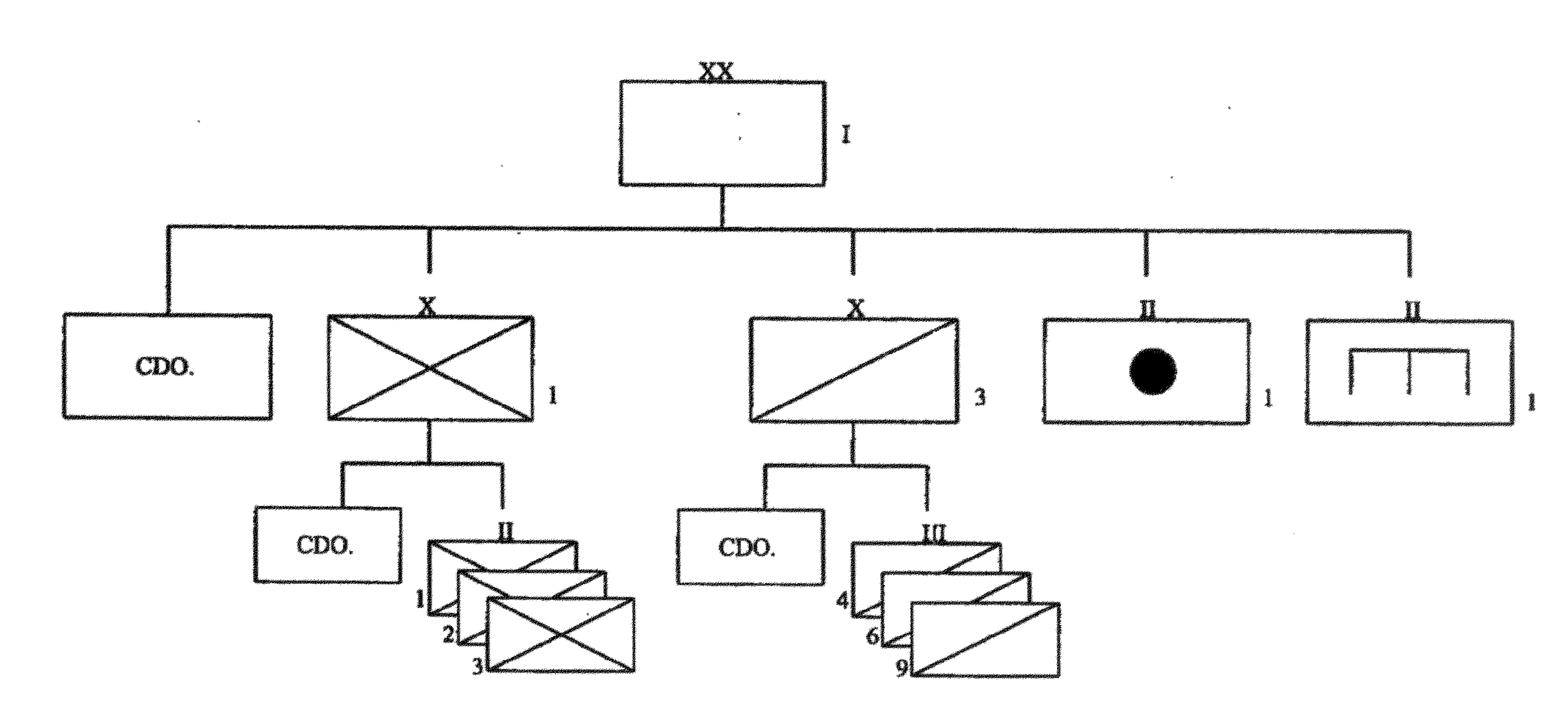
2.8.2.2.5 Servicio Geográfico Militar.

2.8.2.2.6 Servicio de Cantinas Militares.

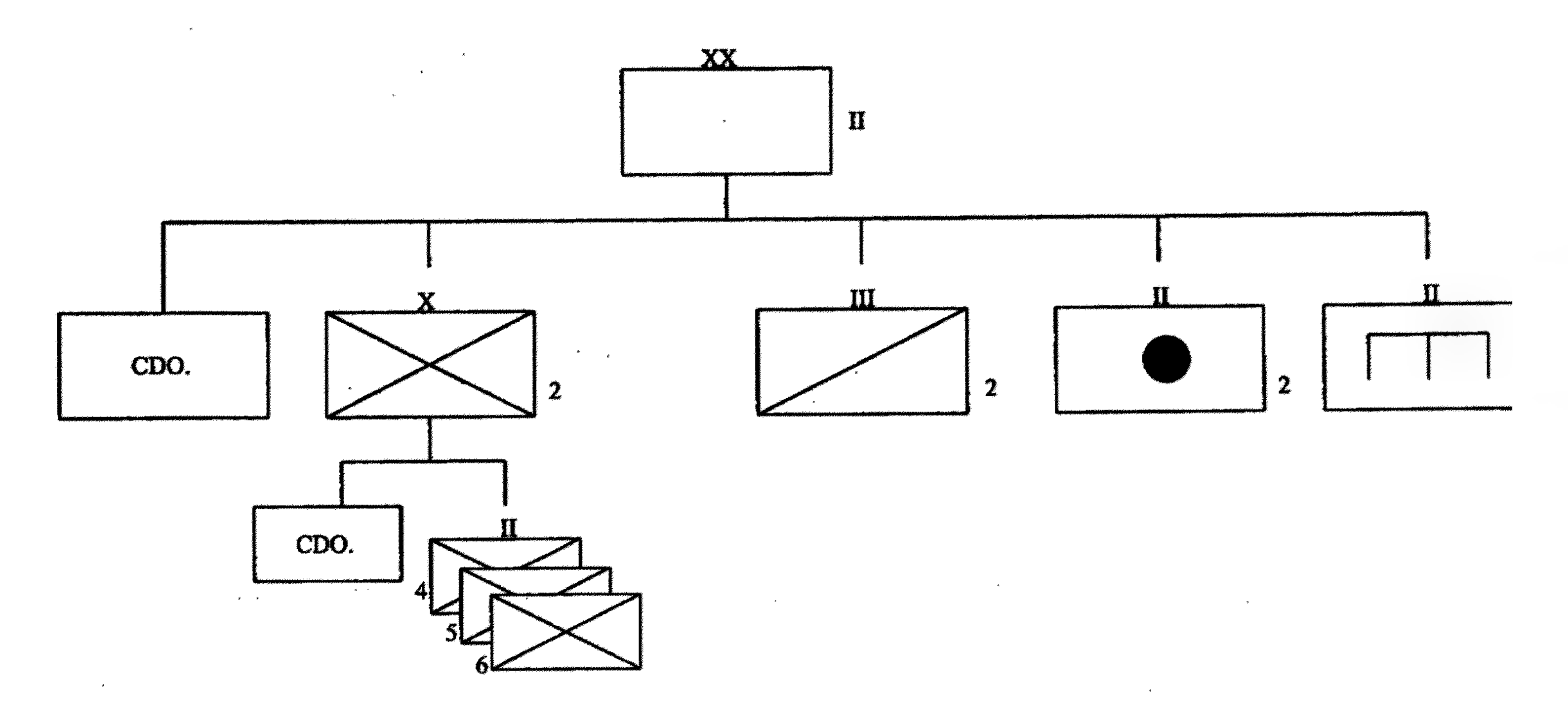
2.8.2.2.7 Servicio de Transporte del Ejército.

2.8.2.2.8 Servicio Sanitario del Ejército.

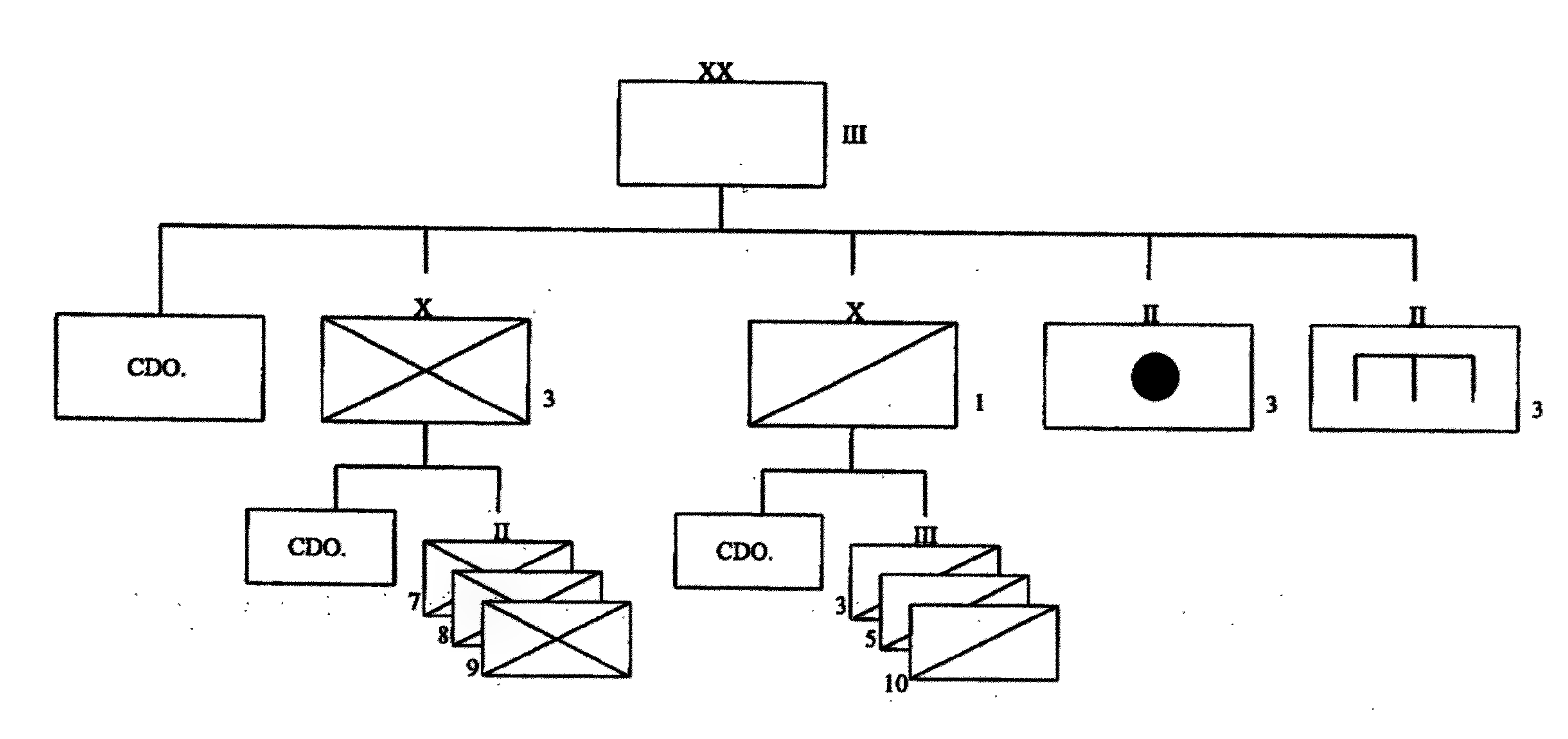
*ANEXO 1 "COMPOSICION DE LA DIVISION DE EJERCITO I"*



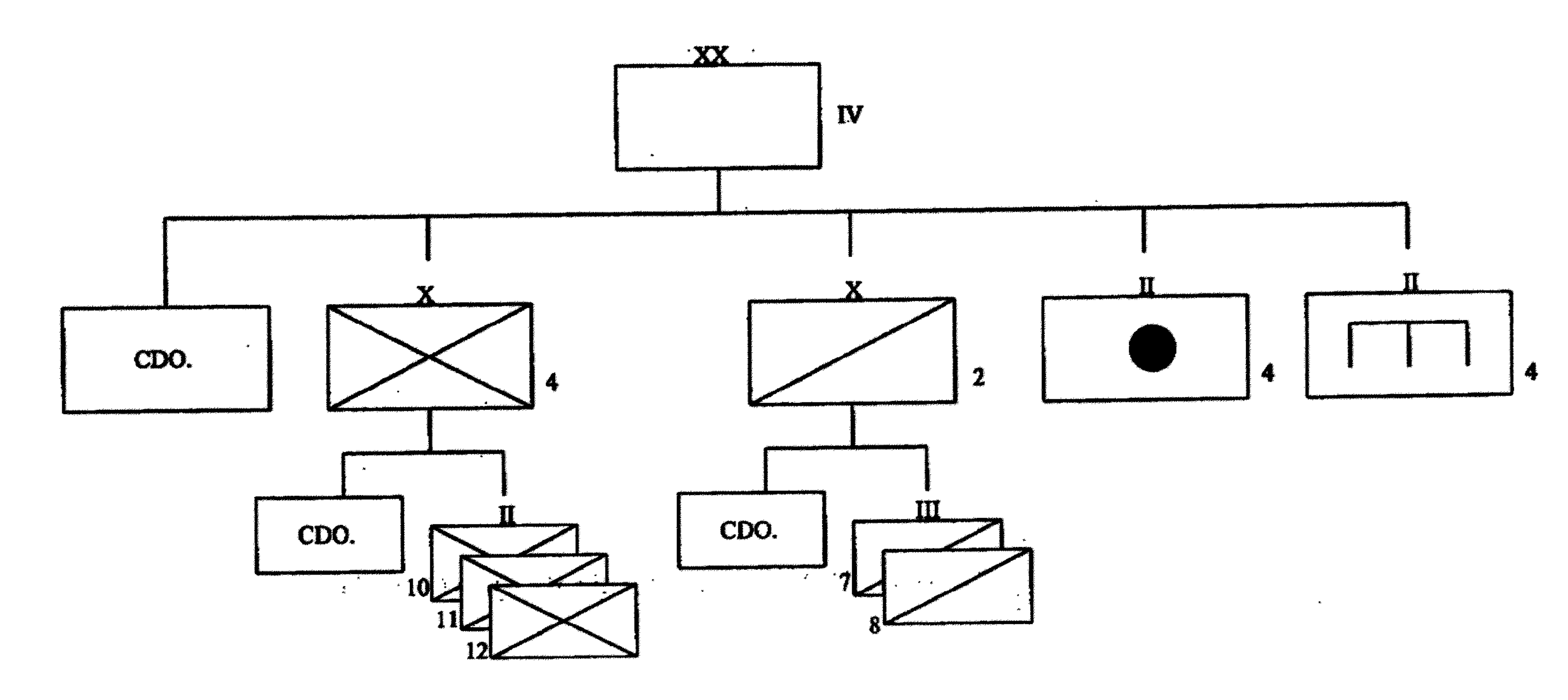
*ANEXO 2 "COMPOSICION DE LA DIVISION DE EJERCITO II"*




*ANEXO 3 "COMPOSICION DE LA DIVISION DE EJERCITO III"*



*ANEXO 4 "COMPOSICION DE LA DIVISION DE EJERCITO IV"*




*Recibido por D. O. el 13 de Febrero de 2004*

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
4
**Decreto 52/004**

**Declárase promovidas al amparo de lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley 16.906, las actividades de rehabilitación y mantenimiento de las vías férreas, y de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la correspondiente señalización y del sistema de despacho y control de trenes, realizadas en el marco de las licitaciones convocadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**
**(364*R)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 12 de febrero de 2004

**VISTO:** la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 2003 que aprobó el Pliego de Condiciones Particulares que regirá el llamado a la Licitación Pública Internacional Nº 22 03 convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**RESULTANDO:** I) Que la referida licitación tiene por objeto la selección de una empresa o conjunto de empresas que reúnan las condiciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para ser adjudicatarias de las obras de rehabilitación y mantenimiento de 1114 kilómetros de infraestructura de vía férrea.

II) Que incluye además el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y rehabilitación de la señalización, así como el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de despacho y control de trenes.

III) Que el adjudicatario tendrá además como obligación, la gestión y el mantenimiento de toda la infraestructura ferroviaria dentro de la faja de dominio público para satisfacer los niveles de servicio indicados en los diferentes tramos y períodos del contrato.

**CONSIDERANDO:** Conveniente otorgar a las actividades que encuadren en la definición objetiva establecida en el Resultando, aquellos beneficios tributarios que coadyuven a su realización, en mérito a su importancia en el desarrollo de la actividad productiva nacional.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el decreto-ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1984 y por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Declárase promovidas al amparo de lo dispuesto por el artículo 11º de la Ley Nº 16.906 de 7º de enero de 1998, las actividades de rehabilitación y mantenimiento de las vías férreas, y de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la correspondiente señalización y del sistema de despacho y control de trenes, realizadas en el marco de las licitaciones convocadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

A efectos de la inclusión en el alcance objetivo de la declaratoria promocional, deberán cumplirse simultáneamente las siguientes condiciones:

a) las actividades referidas en el inciso primero del presente artículo deberán prestarse en forma conjunta por una única persona jurídica. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente literal, el adjudicatario podrá subcontratar el suministro de bienes y servicios para cumplir con sus obligaciones.
b) el plazo para el pago de las obras públicas referidas, y de los restantes bienes y servicios suministrados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no podrá ser inferior a diez años.
c) la adjudicación se realizará mediante licitación pública internacional.

Las empresas adjudicatarias deberán presentar ante la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, la documentación que ésta solicite, a efectos de quedar amparados por los beneficios que acuerda el presente decreto.

**Art. 2º.-** Exonérase de los impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, a las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios que el adjudicatario realice al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el marco del cumplimiento de los contratos de obra pública y servicios complementarios a que refiere el artículo anterior, así como a las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por los subcontratistas al adjudicatario con igual destino.

En el caso de las operaciones realizadas por los subcontratistas, la factura correspondiente deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en el caso de las enajenaciones de bienes, el Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social. Ambos tributos serán devueltos al adjudicatario mediante el procedimiento establecido para los exportadores.

**Art. 3º.-** Exonérase de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo que corresponda aplicar en ocasión de la importación, incluidos los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, a los bienes importados directamente por el adjudicatario, destinados a integrar el costo de las obras y servicios objeto de licitación, previa certificación de la Dirección Nacional de Industria, Energía y Minería, en base a los certificados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que establezcan que los bienes a importar tendrán como destino tales obras y servicios. Se requerirá asimismo que el Ministerio que realice la certificación establezca que los bienes exonerados no son competitivos con los de la industrial nacional.

**Art. 4º.-** Exonérase del Impuesto al Patrimonio, a los bienes de activo fijo, propiedad del adjudicatario destinados a la realización de las obras o prestación de servicios a que refiere el artículo 1°, durante el período en que dichos bienes estén aplicados a la ejecución de las referidas obras y servicios.

**Art. 5º.-** Difiérese, a efectos de la determinación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, la renta fiscal del adjudicatario, correspondiente a los primeros cuatro ejercicios fiscales, la que se imputará a partir del quinto ejercicio fiscal en forma uniforme en tantos ejercicios como cuotas anuales resten por pagar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Si existieran rentas derivadas de otras actividades, el diferimiento se realizará en forma proporcional.

**Art. 6º.-** Autorízase a importar en admisión temporaria maquinarias, equipos y todo otro bien requerido en forma transitoria para la ejecución de las obras o la prestación de los servicios, por un plazo que no exceda la recepción definitiva de los mismos.

**Art. 7º.-** Comuníquese, publíquese, etc..
**BATLLE**, LUCIO CACERES, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR.

# MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**5**

**Decreto 43/004**

**Establécese que la evaluación de todas las solicitudes de registros de equipos médicos que emitan radiaciones ionizantes, provenientes de las instituciones de salud, públicas o privadas, así como de las empresas que comercialicen productos médicos, deberán ser realizadas entre el Departamento de Tecnología del Ministerio de Salud Pública y la DINATEN del Ministerio de Industria, Energía y Minería.**
**(365*R)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 12 de febrero de 2004

**VISTO:** que la legislación vigente establece que las instituciones de salud y las empresas que comercialicen productos médicos deben registrar los diferentes productos contemplados en la misma;

**RESULTANDO:** I) que es necesario que el registro, importación y la incorporación de equipos médicos que emitan radiaciones ionizantes sean analizados en forma conjunta por el Ministerio de Salud Pública (Departamento de Tecnología Médica DTM) y por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (DINATEN);

II) que todo producto médico de esas características debe estar registrado para poder ser importado;

III) que a tales efectos es necesario definir un procedimiento de registro de estos productos donde se mencionan las funciones y cometidos de cada una de las áreas involucradas;

**CONSIDERANDO:** I) que en consecuencia, procede aprobar la reglamentación relativa al registro de equipos médicos que emitan radiaciones ionizantes;

II) que la Dirección General de la Salud no formula objeciones al respecto;

III) a lo informado por la División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública y la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Establécese que a partir de la fecha, la evaluación de todas las solicitudes de registro de equipos médicos que emitan radiaciones ionizantes, provenientes de las instituciones de salud, públicas o privadas, así como de las empresas que comercialicen productos médicos, deberán ser realizadas en forma coordinada entre el Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública y la DINATEN del Ministerio de Industria, Energía y Minería, quien actuará a través de la División Protección y Seguridad Radiológica.

**Artículo 2º.-** Todas las solicitudes de registro se presentarán en el Departamento de Tecnología Médica DTM. Este realizará una primera evaluación de la información presentada, según la normativa vigente, debiendo notificar a la empresa o institución de salud, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, para que adjunte nueva información. Completada esta etapa se enviará la carpeta de productos a la DINATEN, a la

cual se adjuntará una nota del Departamento de Tecnología Médica solicitando la evaluación de los mismos.

**Artículo 3º.-** La responsable del envío de la carpeta a la DINATEN es la empresa o institución de salud que solicita el registro.

**Artículo 4º.-** La DINATEN evaluará los productos a registrar desde el punto de vista de la seguridad y el riesgo radiológico, según la normativa vigente, tanto a nivel nacional como internacional, pudiendo si así lo requiere, solicitar información adicional a la ya presentada, debiendo notificar a la empresa en un plazo no mayor a los 5 días hábiles.

Una vez terminada la evaluación, en caso de ser aprobado el los productos se emitirá constancia de aprobación.

En caso contrario emitirá una nota al DTM donde se especifica la no aprobación del los productos y los motivos en lo que se basa la negativa.

Ambos fallos deberán ser adjuntados a la carpeta del los productos.

**Artículo 5º.-** La DINATEN notificará al DTM por vía telefónica y o electrónica del fallo y a la empresa o institución de salud, la cual deberá llevar nuevamente la carpeta del los productos al DTM.

**Artículo 6º.-** El DTM realizará la evaluación final del los productos. En caso de aprobación se emitirá una constancia de aprobación a la propuesta lo que habilitará la importación. En caso de no aprobación se emitirá una nota con la fundamentación correspondiente.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, publíquese, etc..-
**BATLLE**, CONRADO BONILLA, JOSE VILLAR.

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

**6**

**Decreto 50/004**

**Declárase incluída en el Artículo 2º de la Ley 3.606 a la enfermedad conocida como Influenza Aviar o Gripe del Pollo.**
**(362*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de febrero de 2004

**VISTO:** la aparición de la enfermedad conocida como Influenza Aviar o Gripe del Pollo en países de Asia: Corea, Japón, Vietnam, China, Indonesia, Laos, Pakistán, Tailandia y Camboya, así como en la Isla de Taiwán;

**RESULTANDO:** I) se trata de una enfermedad con una gran difusibilidad y alto poder patogénico tanto para seres humanos, como para aves domésticas y silvestres;

**CONSIDERANDO:** I) existen dificultades para aplicar medidas de control de riesgo, que son tradicionales para otras enfermedades;

II) necesario proteger la salud humana, por tratarse esta enfermedad de una zoonosis, con fuerte incidencia en la salud pública humana;

III) asimismo resulta necesario garantizar la condición sanitaria de nuestra población avícola;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la ley Nº 3606 de 13 de abril de 1910;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Declárase incluida en el artículo 2º de la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910 a la enfermedad conocida como Influenza Aviar o Gripe del Pollo.-

**Art. 2º.-** Prohíbese el ingreso de aves, tanto domésticas como silvestres, huevos y productos relacionados, de la región en que se encuentren comprendidos los países mencionados en el Visto del presente decreto, así como de otros países en la que pueda aparecer.-

**Art. 3º.-** Toda importación de cualquier tipo o material relacionado con la especie avícola, sus productos y subproductos, quedarán sujetas de autorización, al previo desarrollo de un análisis de riesgo, cuyo costo será de cargo del responsable de la importación y determinado por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-

**Art. 4º.-** Todo animal de cualquier especie que se traslade a la zona involucrada, deberá realizar una cuarentena al retorno al territorio nacional, permaneciendo en aislamiento el tiempo que determinen los técnicos responsables de la Dirección General de Servicios Ganaderos, los que a su vez realizarán las pruebas de certificación correspondientes. El costo de las mismas será de cargo del responsable del animal en cuestión.-

**Art. 5º.-** Comuníquese, publíquese, etc
**BATLLE**, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

**7**

**Decreto 51/004**

**Establécese la inscripción obligatoria de todos los establecimientos dedicados a la cría del Ñandú con fines comerciales, en el Registro de Empresas Avícolas de la División Sanidad (DSA).**
**(363*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de febrero de 2004

**VISTO:** la normativa vigente en materia de control de establecimientos de cría de ñandú;

**RESULTANDO:** I) en Uruguay se han incrementado considerablemente los establecimientos de cría de Ñandú con fines comerciales, logrando significativos avances en el desarrollo de diferentes sistemas de cría en cautiverio;

II) el decreto Nº 186 002, de fecha 23 de mayo de 2002, comete a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables el control, registro y habilitación de criaderos de especies animales de la fauna silvestre en régimen de cautividad, atribuyendo a la Dirección General de Servicios Ganaderos la fijación de condiciones en materia de bioseguridad de los establecimientos a habilitar;

III) el decreto Nº 24 998, de fecha 28 de enero de 1998, comete a la Dirección General de Servicios Ganaderos, a través de la División Sanidad Animal, el registro y control de establecimientos productores y de comercialización de animales, instalación de producción, industrialización y compraventa de productos de origen animal;

**CONSIDERANDO:** I) las características geográficas del país, exigen implementar medidas de bioseguridad adecuadas, a fin de actuar preventivamente frente a las enfermedades aviares;

II) no es factible desarrollar políticas sanitarias correctas si éstas no se enmarcan en una concepción del manejo sanitario del conjunto y que, epidemiológicamente, contemplen zonas y regiones de diferente riesgo sanitario;

III) conveniente regular el control, registro y habilitación de los establecimientos de cría de especies aviarias, con fines de comercialización e industrialización, a fin de adecuar las condiciones de higiene y seguridad sanitaria a los requerimientos y estándares internacionales exigidos para la actividad avícola;

IV) que el Ñandú es un ave única por su potencial productivo y diferente a las tradicionalmente explotadas, en virtud de lo cual, se justifica su regulación en forma exclusiva, adaptada a la realidad productiva de la especie;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de fecha 13 de abril de 1910; decreto Nº 193 971, de fecha 15 de abril de 1971, decreto Nº 107 972, de fecha 10 de febrero de 1972, decreto Nº 434 982, de fecha 2 de diciembre de 1982, Arts. 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996, decreto Nº 186 002, de fecha 23 de mayo de 2002 y decreto Nº 24 998, de fecha 29 de enero de 1998,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Establécese la inscripción obligatoria de todos los establecimientos dedicados a la cría del Ñandú con fines comerciales en el Registro de Empresas Avícolas de la División Sanidad (DSA).

**Art. 2º.-** La División Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca habilitará los establecimientos de producción referidos en el Art. 1º del presente decreto, de acuerdo a los procedimientos de habilitación sanitaria que establecerá a dichos efectos, sin perjuicio de los cometidos atribuidos a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, en el área de su competencia. La Dirección General de Servicios Ganaderos, dentro del plazo de 30 días a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, determinará las medidas de bioseguridad, higiene, y manejo sanitario, requeridas para la habilitación de los criaderos de Ñandú (Rhea americana) con fines comerciales.

**Art. 3º.-** El titular, representante o persona debidamente autorizada de los establecimientos avícolas de producción que se detallan en el art. 1º, deberá solicitar en los Servicios Ganaderos Departamentales o Zonales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, correspondientes a la zona de ubicación del establecimiento, la habilitación sanitaria, junto con la autorización de instalación y funcionamiento por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, para lo cual se procederá como a continuación se detalla:

a) Solicitud de Habilitación sanitaria y autorización de instalación y funcionamiento, en la Oficina de los Servicios Ganaderos Departamentales o Zonales de Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

b) Inspección del establecimiento y extensión de un certificado sanitario por un veterinario particular habilitado por la División Sanidad Animal, conforme a los requisitos y condiciones que establezca Dirección General de Servicios Ganaderos, a dichos efectos.

c) Extensión de un certificado de Habilitación por parte del Servicio Oficial.

d) Inspección y extensión de autorización de instalación y funcionamiento por parte de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables y la División Sanidad Animal de la Dirección de Servicios Ganaderos, tendrán un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir de la solicitud, para autorizar y habilitar respectivamente los establecimientos solicitantes.

En caso de vencimiento del plazo establecido, los establecimientos se considerarán habilitados en forma precaria hasta tanto se regularice dicha situación.

**Art. 4º.-** Establécese un plazo de 180 días, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, para proceder a la inscripción y solicitud de habilitación sanitaria de los establecimientos a que refiere el Art. 1º en la División Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A los establecimientos que se encuentren instalados con anterioridad a la vigencia del presente decreto, y que no cumplan con la totalidad de los requisitos sanitarios exigidos por la Dirección General de los Servicios Ganaderos, se les otorgará un plazo máximo de un (1) año para realizar las modificaciones pertinentes, extendiéndose una habilitación sanitaria de carácter provisoria.

**Art. 5º.-** Las habilitaciones sanitarias deberán renovarse anualmente, mediante la solicitud de renovación y "Certificado Sanitario Particular" expedido por veterinario particular habilitado.

Los establecimientos que cesen en sus actividades, deberán comunicarlo a la División Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos, presentando la última Declaración Jurada de existencias de aves y huevos. La División Sanidad Animal otorgará la baja del Registro de Empresas Avícolas, y cursará la comunicación correspondiente a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

**Art. 6º.-** No se autorizará la faena de aves y la comercialización de huevos, cuando las mismas provengan de establecimientos no habilitados por la División de Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

**Art. 7º.-** Los establecimientos registrados, deberán usar el rótulo "Con control Sanitario Registro del MGAP Nº......", el que exhibirán tanto en sus productos como en su publicidad.

**Art. 8º.-** La Dirección General de Recursos Naturales Renovables, remitirá anualmente a la Dirección General de Servicios Ganaderos, la información resultante de la recepción de las Declaraciones Juradas de existencias de aves y huevos de los establecimientos de referencia.

**Art. 9º.-** El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (o la Dirección General de Servicios Ganaderos, o el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección General de los Servicios Ganaderos), determinará los procedimientos de identificación de aves y productos de los establecimientos avícolas de producción con fines comerciales, a efectos de asegurar la trazabilidad de los mismos.

**Art. 10º.-** El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la División Industria Animal, registrará y habilitará los establecimientos de faena de Ñandú, conforme a los procedimientos, requisitos y condiciones que establece la reglamentación.

**Art. 11º.-** Deróganse todas las disposiciones que se opongan directa o indirectamente a las previsiones del presente, así como las que fijan condiciones y requisitos diversos a los establecidos en el mismo.

**Art. 12º.-** El incumplimiento de las disposiciones del presente decreto, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto por los artículos 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996.

**Art. 13º.-** Comuníquese, etc.
**BATLLE**, MARTIN AGUIRREZABALA.




# REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS




**TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997**

## TOMOS EN RUSTICA:

| Año | 1er. Semestre $ | Tomos | 2do. Semestre $ | Tomos |
|---|---|---|---|---|
| 1970 | 168,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1971 | 156,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1972 | 168,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1973 | ---- | - | 168,00 | 1 |
| 1980 | ---- | - | 277,00 | 2 |
| 1981 | 277,00 | 1 | 277,00 | 1 |
| 1982 | 277,00 | 1 | 326,00 | 2 |
| 1983 | 303,00 | 1 | 303,00 | 1 |
| 1984 | 328,00 | 1 | 328,00 | 1 |
| 1985 | 328,00 | 1 | 458,00 | 2 |
| 1986 | 406,00 | 1 | 485,00 | 1 |
| 1987 | 422,00 | 1 | 847,00 | 2 |
| 1988 | 422,00 | 1 | 847,00 | 2 |
| 1989 | 505,00 | 1 | 488,00 | 1 |
| 1990 | 582,00 | 1 | 710,00 | 1 |
| 1991 | 422,00 | 1 | 533,00 | 1 |
| 1991 | (Addenda) | 1 | 388,00 | 1 |
| 1992 | 533,00 | 1 | 582,00 | 1 |
| 1993 | 533,00 | 1 | 533,00 | 1 |
| 1994 | 534,00 | 1 | 1.012,00 | 2 |
| 1995 | 589,00 | 1 | 650,00 | 1 |

## TOMOS ENCUADERNADOS:

| Año | 1er. Semestre $ | Tomos | 2do. Semestre $ | Tomos |
|---|---|---|---|---|
| 1971 | 221,00 | 1 | 221,00 | 1 |
| 1972 | 221,00 | 1 | 221,00 | 1 |
| 1973 | 221,00 | 1 | 221,00 | 2 |
| 1980 | ---- | - | 343,00 | 2 |
| 1981 | 343,00 | 1 | 343,00 | 2 |
| 1982 | 343,00 | 1 | 407,00 | 2 |
| 1983 | 379,00 | 1 | 379,00 | 1 |
| 1984 | 407,00 | 1 | 407,00 | 1 |
| 1985 | 407,00 | 1 | 606,00 | 2 |
| 1986 | 456,00 | 1 | 557,00 | 1 |
| 1987 | 533,00 | 1 | 1.064,00 | 2 |
| 1988 | 533,00 | 1 | 1.064,00 | 2 |
| 1989 | 582,00 | 1 | 610,00 | 1 |
| 1990 | 659,00 | 1 | 798,00 | 1 |
| 1991 | 520,00 | 1 | 610,00 | 2 |
| 1991 | (Addenda) | 1 | 438,00 | 1 |
| 1992 | 610,00 | 1 | 659,00 | 1 |
| 1993 | 610,00 | 1 | 606,00 | 1 |
| 1994 | 613,00 | 1 | 1.183,00 | 2 |
| 1995 | 673,00 | 1 | 750,00 | 1 |
| 1996 | 800,00 | 1 | 880,00 | 2 |
| 1997 | 920,00 | 2 | 980,00 | 2 |
| 1998 | 850,00 | 1 | 950,00 | 2 |
| 1999 | 950,00 | 2 | 980,00 | 2 |
| 2000 | 940,00 | 2 | 940,00 | 2 |
| 2001 | 980,00 | 2 | 1.030,00 | 2 |
| 2002 | 1.030,00 | 1 | 1.300,00 | 2 |



# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA**
QUINTO TURNO

ELSA OFELIA POMBO ALMIROTTI, (Ficha: 698 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 11206 Feb 09- Feb 20*

**JUZGADO DE FAMILIA**
SEXTO TURNO

MARIA ANGELICA CORREA RAMIREZ, (Ficha: 563 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11123 Feb 06- Feb 19*

ISAAC GRAÑA MORENO, ROLANDO DELFO GRAÑA BOCCARATO y ANA BOCCARATO BIBBO, (Ficha: 52-704 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11260 Feb 10- Feb 25*

EVANGELINA MORAN BONILLA y TOMAS MESTRE RODRIGUEZ, (Ficha: 665 2003).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11307 Feb 10- Feb 25*

NESTOR VEIGA ALVAREZ, (Ficha: 642 2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11516 Feb 12- Feb 27*

JUAN PEDRO COLOMBO RAVETTA, (Ficha: 657 2003).

Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11537 Feb 12- Feb 27*

GRISELDA ELIA ARROQUI GARCIA y DE JULIA RITA o RITA JULIA o RITA JULIANA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 636 2003).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11586 Feb 12- Feb 27*

EDUARDO VICENTE CHERRO RIZZO, (Ficha: 52 669 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2790 10/p 11648 Feb 13- Mar 01*

### DECIMOTERCER TURNO

PAULINO SOLLA GONZALEZ, (Ficha: 308 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11292 Feb 10- Feb 25*

LORENZO ISMAEL FRANCISCO SILVA BARBE, (Ficha: 53-674 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11422 Feb 11- Feb 26*

ROSA ORCELIA CANTISANO o CANTISANI MANZOLINI, MARIA ANGELICA CANTISANO o CANTISANI MANZOLINI y REINA IRIS BIANCHI CANTISANO o CANTISANI, (Ficha: 539 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11742 Feb 16- Mar 02*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

WILLIAM WALTER ROSSO VIOLANTE, (Ficha: S 380 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11081 Feb 06- Feb 19*

NYBIA CONCEPCION GHIONE MIGLIACCI, (Ficha: S 491 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11137 Feb 06- Feb 19*

NELIDA o NELLY PEREZ DEVICENZI o DEVINCENZI, (Ficha: S 679 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11517 Feb 12- Feb 27*

REY MARIA o REY MARIA ELIAS REBOLEDO PEREZ, (Ficha: S 637 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2790 10/p 11775 Feb 16- Mar 02*

### SEGUNDO TURNO

ANTENOR RODRIGUEZ FREITAS y ELISA FREITAS CURBELO, (Ficha: S 680 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 10972 Feb 04- Feb 17*

JOSE LUIS SOTUYO PEREZ, (Ficha: S 469 2003).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11053 Feb 05- Feb 18*

JUAN PROSCOPIO SILVEIRA SANCHEZ, (Ficha: S 630 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11294 Feb 10- Feb 25*

SARA ROSA ANTON MATOS, (Ficha: S 642 2003).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11481 Feb 12- Feb 27*

ANA GIOCONDA MONDON LONG, (Ficha: S 703 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11576 Feb 12- Feb 27*

### TERCER TURNO

JOSEFA LEDESMA LEDESMA, (Ficha: 597 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11014 Feb 04- Feb 17*

NELLY INGA TAMMI BIA, (Ficha: 626 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11075 Feb 06- Feb 19*

PABLO UBALDO VEZOLI TONNA, (Ficha: 46-654 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11193 Feb 09- Feb 20*

JUAN PEDRO CRUZ BARBERO, (Ficha: 675 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11251 Feb 10- Feb 25*

HUGO VENEZIANO SPERDUTO, (Ficha: 690 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11293 Feb 10- Feb 25*

LUIS EUGENIO CERUTTI FIRPO, (Ficha: 560 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11343 Feb 11- Feb 26*

DEOLINDA LUZARDO, DE RAQUEL RAMONA PERAGGINE o PERAGGINI LUZARDO, DE OMAR PERAGGINE o PERAGGINI y DE LAURA RAQUEL VELIZ PERAGGINE o PERAGGINI, (Ficha: 598 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2790 10/p 11743 Feb 16- Mar 02*

### CUARTO TURNO

NELLY BORDENAVE MOTTA, (Ficha: 653 2003 a).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11077 Feb 06- Feb 19*

ALFONS GEHLING, (Ficha: 721 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11149 Feb 09- Feb 20*

LLOLE NOLBERTA RODRIGUEZ CORREA, (Ficha: 577 2003 a).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11162 Feb 09- Feb 20*

LIVIA ASUNCION CHIAPPE CAZZOLA, (Ficha: 712 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11197 Feb 11- Feb 26*

NEY RODRIGUEZ, (Ficha: 671 2003 a).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11303 Feb 10- Feb 25*

ANGEL WASHINGTON TROCCOLI PIZARRO, (Ficha: 48-738 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11450 Feb 12- Feb 27*

ELBA NYLIA GIANDANA VALVERDE, (Ficha: 594 2003 a).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11467 Feb 12- Feb 27*

BLANCA NELLY AGUIRRE VARELA, (Ficha: 677 2003 A).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11550 Feb 12- Feb 27*

JOSEFINA BARREIRO MATTOS y de HILDA NELLY MANGARELLI BARREIRO, (Ficha: 724 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11574 Feb 12- Feb 27*

MARTA MARMOL CADILLA de DE LEON, (Ficha: 48-741 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11585 Feb 12- Feb 27*

DIEGO ARAUJO, (Ficha: A 561 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11724 Feb 13- Mar 01*

IBIS FRUCTUOSO URTIAGA PERDOMO, (Ficha: 440 2003 a).

Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11737 Feb 16- Mar 02*

JACINTO MESTRE PRIETO, (Ficha: 735 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11813 Feb 16- Mar 02*

## QUINTO TURNO

JOSE TIMOTEO ESPAÑA GLORIA, (Ficha: 50-703 2003).
3 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 11157 Feb 09- Feb 20*

MARIA CARMEN CAPELAN CONCHADO, (Ficha: 602 2003).
16 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 11557 Feb 12- Feb 27*

## SEPTIMO TURNO

DELMA MARTINEZ VIGO, (Ficha: 634 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11136 Feb 06- Feb 19*

ROSA KLEIN KOPEICA, (Ficha: 54-685 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11168 Feb 09- Feb 20*

MARIA LUISA MARCHI TRAVERSA, (Ficha: 730 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11480 Feb 12- Feb 27*

DORA PIÑEYRO, (Ficha: 427 2003).
Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50364 Feb 13- Mar 01*

## OCTAVO TURNO

ZORAIDA JACINTA VIERA NOVELLA, (Ficha: S 465 2003).
Montevideo, 16 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11025 Feb 05- Feb 18*

## NOVENO TURNO

NELSON JULIAN GRAÑA PEÑA, (Ficha: S 648 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11003 Feb 04- Feb 17*

RAFFAELE MEROLA CASTAGNA, (Ficha: S 628 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11131 Feb 06- Feb 19*

ORIBE CURES RODRIGUEZ, (Ficha: S 663 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11474 Feb 12- Feb 27*

MARIA ESTHER o MARIA ESTER MARTINEZ SOLARI, (Ficha: S 468 2003).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2790 10/p 11676 Feb 13- Mar 01*

JOSE GERVASIO BALDENEGRO o BALDENEGRO FERNANDEZ, (Ficha: S 299 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50363 Feb 13- Mar 01*

## DECIMO TURNO

DINO ANGEL SIROTICH ZIGANTE, (Ficha: 617 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11139 Feb 06- Feb 19*

VILMA NELDA SILVA CAMPION, (Ficha: 666 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11140 Feb 06- Feb 19*

LEONARDO MISURACA, (Ficha: 416 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11147 Feb 09- Feb 20*

LARRAURI ZABALA, ANA IVIS, (Ficha: 632 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11148 Feb 09- Feb 20*

AMADORA CAPON GONZALEZ, (Ficha: 706 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11558 Feb 12- Feb 27*

MARIA SARA VIDAL PESSANO, (Ficha: 591 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11588 Feb 12- Feb 27*

JOSE PERELLO POL, (Ficha: 660 2003).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2790 10/p 11607 Feb 13- Mar 01*

HORACIO JUSTINO PEREYRA DE LEON, (Ficha: 658 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2790 10/p 11652 Feb 13- Mar 01*

MANUEL ANTONIO VERO RICCI, (Ficha: 47-719 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2790 10/p 11745 Feb 16- Mar 02*

ANGEL o ASCHER SCHWARTZ, (Ficha: 359 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2790 10/p 11776 Feb 16- Mar 02*

MANUEL ANTONIO VERO RICCI, (Ficha: 47-719 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2790 10/p 11790 Feb 16- Mar 02*

ANA MARIA DULCINI CANAVESI, (Ficha: 539 2003).
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50381 Feb 16- Mar 02*

## DECIMOPRIMER TURNO

JUAN OLIVERA LARROSA, (Ficha: 458 2003 a).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11068 Feb 05- Feb 18*

MARIA BEATRIZ BORCHE CAMEJO, (Ficha: 711 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11116 Feb 06- Feb 19*

VALENTINA SOTELO ALFONZO o ALFONSO, (Ficha: 705 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11150 Feb 09- Feb 20*

PALMAR LEMOS PAIPO, (Ficha: 179 2003 A).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11306 Feb 10- Feb 25*

LUIS ALBERTO CABRERA, (Ficha: 677 2003 A).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11433 Feb 11- Feb 26*

RAMON ALCIDES GALLINO ELIAS, (Ficha: 651 2003 a).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11449 Feb 12- Feb 27*

MARIA ESTRELLA ACETO TISSI, (Ficha: 696 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11514 Feb 12- Feb 27*

ZULMA RENEE CROCE GATTI o GATTO, (Ficha: 746 2002 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11519 Feb 12- Feb 27*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

ZENON TECHERA y MARIO TECHERA DA LUZ o da LUZ o LUZ, (Ficha: 637 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 11299 Feb 10- Feb 25*

HAMLET GAITE RESTUCCIA, (Ficha: 684 02).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11423 Feb 11- Feb 26*

ALANIS SOSA PAREJA, (Ficha: 51-682 03).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11592 Feb 12- Feb 27*

## DECIMOCUARTO TURNO

DIEGO LUIS BRUZZONE o BRUZZONI PIZZORNO, LUIS CARLOS BRUZZONE MORALES y JOSE ARIEL BRUZZONE MORALES, (Ficha: 292 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11200 Feb 09- Feb 20*

ANA MARIA CIAMPA RUSSO o RUSSI, (Ficha: 605 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11250 Feb 10- Feb 25*

MARIO BENADERET ROSA, (Ficha: 652 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11252 Feb 10- Feb 25*

DANTE CASTRUCCI RASO, (Ficha: 728 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11431 Feb 11- Feb 26*

JULIA ESTHER BLANCO DE MEDINA, (Ficha: 714 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11511 Feb 12- Feb 27*

ANGEL JOSE PINI BALBIANI y de MARIA LAURA SPINETTO, (Ficha: 732 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11572 Feb 12- Feb 27*

MARIA EDUVINA MIGUEZ FILLOY, (Ficha: 584 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2790 10/p 11741 Feb 16- Mar 02*

## DECIMOQUINTO TURNO

YAMANDU MIGUEL MONNE BARRIOS y MARIA ISABEL DUFFOUR CICERO, (Ficha: 728 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2790 10/p 11806 Feb 16- Mar 02*

## DECIMOSEXTO TURNO

GUMERCINDA MELLO PEREIRA, (Ficha: 699 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11026 Feb 05- Feb 18*

MARIA ESTHER TRAMAGLIA ALVAREZ, (Ficha: 690 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11117 Feb 06- Feb 19*

MARIA ESTELA ARGENZIO dos SANTOS, (Ficha: 733 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11138 Feb 06- Feb 19*

ELISA MARTINA PERDOMO BORCHES, (Ficha: 539 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11451 Feb 12- Feb 27*

LUIS ALBERTO DELGADO ECHEVARRIA, (Ficha: 668 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11512 Feb 12- Feb 27*

RUTH KARMEN o CARMEN FROESE FRANK, (Ficha: 704 2002).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11518 Feb 12- Feb 27*

LEONEL RABELINO OTTONELLO, (Ficha: 703 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11573 Feb 12- Feb 27*

ENRIQUE MODESTO FERRARO VIRLEE y JUAN ALBERTO FERRARO DODERO, (Ficha: 234 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2790 10/p 11774 Feb 16- Mar 02*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

ELIDA GUILLERMA MARQUEZ PACHECO, (Ficha: 552 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11029 Feb 05- Feb 18*

JOSÉ PEDRO BORDINO QUIHILLIRY, (Ficha: 623 2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11265 Feb 10- Feb 25*

ALBERTO VAZQUEZ GARCIA, (Ficha: 626 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11510 Feb 12- Feb 27*

VALENTINA LUZARDO RODRIGUEZ y ELDER FELISBERTO PARAMA LUZARDO o ELDER PARAMA LUZARDO, (Ficha: 151 2003).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11580 Feb 12- Feb 27*

MARIA MICHELUTTI PETTOELLO, (Ficha: 642 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11721 Feb 13- Mar 01*

LUIS PEDRO SAENZ GALLINAL, (Ficha: 674 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11803 Feb 16- Mar 02*

OSANNA TERZIAN TACHYAN, (Ficha: 682 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11816 Feb 16- Mar 02*

## DECIMOCTAVO TURNO

SILVIO HEBER CORCELET LAPENNE, (Ficha: 548 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11028 Feb 05- Feb 18*

JOSE MARIA VIÑAS REGUEIRA o REGEIRA, (Ficha: 623 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11211 Feb 09- Feb 20*

JOSÉ ALIPIO SILVA, (Ficha: 621 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11262 Feb 10- Feb 25*

YOLANDA LORENZO BOTANA, (Ficha actual: 59-677 2003 antes 677 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11419 Feb 11- Feb 26*

PEDRO EDUARDO PEREIRA VANDER BORGHT o PEDRO EDUARDO PEREYRA VANDER, (Ficha: 275 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11575 Feb 12- Feb 27*

MIGUEL ANGEL MARTINEZ LAVALLE, (Ficha: 405 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11581 Feb 12- Feb 27*

## DECIMONOVENO TURNO

AMILCO o AMILDO CUÑA MELLO, (Ficha: 642 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11036 Feb 05- Feb 18*



CARLOS ROMERO FERNANDEZ, (Ficha: 710 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11195 Feb 09- Feb 20*

ALEGRIA ALBINA MARTA, (Ficha: 709 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11213 Feb 09- Feb 20*

AMERICO VALEIRON MARTINEZ, (Ficha: 639 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11217 Feb 09- Feb 20*

CARLOS DAVILA SILVA, (Ficha: 128 2003).
21 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11224 Feb 10- Feb 25*

MARIO ORMAEL MARTINEZ ARMUA, (Ficha: 702 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11731 Feb 13- Mar 01*

MANUEL BAÑA PAIS, (Ficha: 574 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11778 Feb 16- Mar 02*

## VIGESIMO TURNO

NICOLÁS ROMAS o ROMAN DI SANTI ALVARADO, (Ficha: 510 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11022 Feb 05- Feb 18*

ROSA SIMONA ROSADO LANGONE o LONGONE, (Ficha: 581 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11291 Feb 10- Feb 25*

LUIS IGLESIAS DURAN, (Ficha: 61-713 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11342 Feb 11- Feb 26*

MARIA ESTHER MALDINI URRETAVISCALLA, (Ficha: 683 2003).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11434 Feb 11- Feb 26*

LETICIA AMALIA ABRAIRA MONTELONGO, (Ficha: 577 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11479 Feb 12- Feb 27*

JOSE IRURETA FERREIRA, (Ficha: 591 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11579 Feb 12- Feb 27*

IRMA ESTHER LISSARRAGUE ERRECART, (Ficha: 695 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11587 Feb 12- Feb 27*

ANTONIO BERASAIN AZCARATE, (Ficha: 692 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11730 Feb 13- Mar 01*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

JESUS ANASTASIO CORBO, (Ficha: 579 2003 S).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11220 Feb 09- Feb 20*

JOSE MARIA RELLAN NAVARRO RELLAN, (Ficha: 602 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11416 Feb 11- Feb 26*

REINALDO IRASTORZA BINI, (Ficha: 629 2003 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11478 Feb 12- Feb 27*

MARIA NEIRO LANDEIRA, (Ficha: 693 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2790 10/p 11636 Feb 13- Mar 01*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO DANIEL ZINOVEEN ARGUIMBAO, (Ficha: 374 2003 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11199 Feb 09- Feb 20*

GUZMAN MARTINEZ MIERES, (Ficha: 678 2003 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 11341 Feb 11- Feb 26*

IRMA BARROS PORTE y ALEJANDRO OSCAR GADEA NECCO, (Ficha: 687 2003 S).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11815 Feb 16- Mar 02*

MARIA IRIS OUTEDA MAGNANO, (Ficha: 615 2003 S).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 33691 Feb 13- Mar 01*

## VIGESIMOTERCER TURNO

IVO CARBONE BISIO, (Ficha: 378 2003 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11031 Feb 05- Feb 18*

AURELIA FELICIA BERTERO SUAREZ, (Ficha: 596 2003 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11163 Feb 09- Feb 20*

BLANCA CABRERA PINTOS, (Ficha: 582 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11219 Feb 09- Feb 20*

FRANCISCO FIORE CARUSO, (Ficha: 64-733 2003 (733 2003 S).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11295 Feb 10- Feb 25*

A) JUANA ZULEMA o ZULMA PITTERLY LAMBACH y B) LUIS ROBERTO ROMAN PITTERLY, (Ficha: 487 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11413 Feb 11- Feb 26*

SOLEDAD PEREIRA PEREIRA o SOLEDAD PEREYRA PEREYRA, (Ficha: 628 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11584 Feb 12- Feb 27*

NILDA ANGELICA CARDONA RIERA, (Ficha: 706 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2790 10/p 11637 Feb 13- Mar 01*

MARIA HILDA AGUSTONI DEMAESTRI, (Ficha: 723 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
*01) $ 2790 10/p 11725 Feb 13- Mar 01*

YOLANDA ALTESOR de SOUZA, (Ficha: 711 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11802 Feb 16- Mar 02*

NELSON LECUNA MARTINEZ, (Ficha: 726 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11807 Feb 16- Mar 02*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

IRMA MOREIRA ATALA o ATTALAH, (Ficha: 559 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11124 Feb 06- Feb 19*

MARIA ISABEL FERRO BELLOSO, (Ficha: 506 99 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11218 Feb 09- Feb 20*

ZENON FELIX SEGOVIA RUIZ, (Ficha: 692 2003 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11305 Feb 10- Feb 25*

SALVADOR HERMEN o SALVADOR PALLAS SANCHEZ, (Ficha: 356 2001 S).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11525 Feb 12- Feb 27*

MARIA ANABELLA o AMABELLA o AMEVILIA GONZALEZ MORALES, (Ficha: 697 2003 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11549 Feb 12- Feb 27*

BLANCA LUISA OLIVERI FERBELO o BLANCA LUISA OLIVERI FERBELO de BENIS, (Ficha: 398 2003 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2790 10/p 11722 Feb 13- Mar 01*

MARIA ELENA LUCCHINI FIGINI, (Ficha: 65-739 2003 (739 2003 S)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2790 10/p 11723 Feb 13- Mar 01*

JOSE CARLOS ALVEZ LEITES, (Ficha: 105 2003 S).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50287 Feb 09- Feb 20*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA LEONCIA SOSA GUTIERREZ, (Ficha: 579 2003 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50395 Feb 16- Mar 02*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

OLGA ANDREA HERNANDEZ DIOTTI y de OSCAR RODOLFO GENTA HERNANDEZ, (Ficha: 601 2003 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11070 Feb 05- Feb 18*

CESAREO MUJICO RAVIÑA, (Ficha: 741 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11432 Feb 11- Feb 26*

PEDRO ABELLA RODRIGUEZ, (Ficha: 700 2003 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2790 10/p 11608 Feb 13- Mar 01*

HILDA MARIA OLIVERA CANEPA, (Ficha: 698 2003 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2790 10/p 11609 Feb 13- Mar 01*

ELSA MARIA BENZANO ACOSTA, (Ficha: 638 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2790 10/p 11729 Feb 13- Mar 01*

JUAN ANGEL CALVO ESPAÑA, (Ficha: 725 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2790 10/p 11777 Feb 16- Mar 02*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OSVALDO M. HALTY, (Ficha: 503 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 10974 Feb 04- Feb 17*

ANGELA ETCHENIQUE o ECHENIQUE LANDA, (Ficha: 586 2003 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11082 Feb 06- Feb 19*

JOSE LINO COITIÑO GARCIA y GINES ADAIR DUTRA TECHERA, (Ficha: 566 2003 S).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11132 Feb 06- Feb 19*

EDUARDO GOMEZ LORENZO, (Ficha: 582 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11167 Feb 09- Feb 20*

JOSE PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, (Ficha: 643 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11214 Feb 09- Feb 20*

MIRTA ELIZALDE o ELISSALDE RODRIGUEZ, (Ficha: 629 2003 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11263 Feb 10- Feb 25*

BEATRIZ DIANA MARQUEZ CASTELLANOS, (Ficha anterior: 691 2003 S Ficha Actual: 68-691 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11513 Feb 12- Feb 27*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

ERNESTO CURBELO MILANO, (Ficha: 608 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11069 Feb 05- Feb 18*

SERGIO MASNER PRIETO, (Ficha: 324 2002 S).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11071 Feb 05- Feb 18*

ANTONIO ISIDRO LOPEZ MARTINEZ, (Ficha: 639 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11126 Feb 06- Feb 19*

JUAN WALTHER SISTO BELLAGAMBA, (Ficha: 303 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11153 Feb 09- Feb 20*

ZAHARA ELMIRENE HERNANDEZ VERA, (Ficha: 661 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11210 Feb 09- Feb 20*

EVERGITO LUIS o EVERGITO LUIS CRUZ SILVA AGUILAR, (Ficha: 329 2002 S).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11304 Feb 10- Feb 25*

AGUSTIN SOUTO CASTRO, (Ficha: 500 2003 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11340 Feb 11- Feb 26*

ANOEMIA VITAIN ROCHA ROCHA, (Ficha: 422 2002 S).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11469 Feb 12- Feb 27*

WALTER BALDOMERO NORMANI VISENTIN o VISINTIN, (Ficha: 539 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11515 Feb 12- Feb 27*

ROQUE AMARANO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 607 2003 S).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11612 Feb 13- Mar 01*

JORGE GALO GALVEZ AZEVES o de GALVEZ AZEVES o ACEVES o ACEVEZ, (Ficha anterior: 717 2003 S y Ficha actual: 69-717 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2790 10/p 11710 Feb 13- Mar 01*

MARIA MIGLIONICO GUIDA, (Ficha: 644 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2790 10/p 11744 Feb 16- Mar 02*

ARMANDO SUERO CABRAL, (Ficha: 428 2003 S).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2790 10/p 11773 Feb 16- Mar 02*

JUANA BRAULIA DEVINCENZI LUSARDO, (Ficha: 598 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2790 10/p 11812 Feb 16- Mar 02*

JUAN MATEO BURMIDA RIJO, (Ficha anterior: 655 2003 S y Ficha actual: 69-655 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2790 10/p 11814 Feb 16- Mar 02*

ANGELA MARFISA MUNIZ y ANTONIO SENA MACHADO, (Ficha anterior: 480 2003 S y Ficha actual: 69-480 2003).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50358 Feb 13- Mar 01*

ANTONIO ALEXANDRINO CATARINA, (Ficha anterior: 353 2003 S y Ficha actual: 69-353 2003).
Se concedio el beneficio de Aux. de pobreza.
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50382 Feb 16- Mar 02*

### JUZGADO LETRADO

### DECIMOSEGUNDO TURNO

MACHADO GUERRA MARIA ELBA, (Ficha: 567 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11424 Feb 11- Feb 26*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ANGEL DANTE CASTRILLO DE ARMAS, (Ficha Civil: 159 2003 V).
Canelones, 19 de diciembre de 2003.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11188 Feb 09- Feb 20*

LUIS ALBERTO GANDINI DURO, (Ficha Civil: 42 2003 V).
Canelones, 5 de junio de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2790 10/p 11638 Feb 13- Mar 01*

VICTORIA PAZ PEREZ, (Ficha Civil: 169 2003 V).
Canelones, 19 de diciembre de 2003.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11664 Feb 13- Mar 01*

JUAN ALBERTO GARCE o GARCES, (Ficha Civil: 168 2003 V).
Canelones, 16 de diciembre de 2003.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11665 Feb 13- Mar 01*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

BIGANZZOLLI TUBONI, JUAN CARLOS o BIGANZZOLI TUBONI, JUAN CARLOS, (Ficha: 301 97).
Las Piedras, 1º de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11111 Feb 06- Feb 19*

NIDIA MABEL RAVERA RISSO, (Ficha: 171-1336 2003).
Las Piedras, 3 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11642 Feb 13- Mar 01*

JULIAN BEATRIZ REYES y EULOGIA AURORA PEREZ o AURORA PEREZ, (Ficha: 1312 2003).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11644 Feb 13- Mar 01*

### CUARTO TURNO

LEDY MIRIAM REYES HERNANDEZ, (Ficha: 1307 2003).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11641 Feb 13- Mar 01*

WILSON de LEON SUAREZ, (Ficha: 1357 2003).
Las Piedras, 5 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11643 Feb 13- Mar 01*

NORMA SUSANA DONADIO COSENTINO, (Ficha: 1318 2003).
Las Piedras, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11666 Feb 13- Mar 01*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

ISABEL SECUNDINA CALLERO CEJAS, (Ficha: 1066 A 2003).
Pando, 24 de julio de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 11100 Feb 06- Feb 19*

TOMASA BENTANCOR ALPUIN o BENTANCUR ALPUIN, (Ficha: 1808 A 2003).
Pando, 30 de octubre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11159 Feb 09- Feb 20*

MARÍA ESTHER PEREYRA FERNÁNDEZ, (Ficha: 1826 A 2003).
Pando, 5 de noviembre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 11313 Feb 11- Feb 26*

EDUARDO RICARDO ANDRADA TORENA, (Ficha: 176-978 1999, antes Ficha: 978 1999).
Pando, 2 de febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 11509 Feb 12- Feb 27*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

HOMERO GALARDI BARBADO, (Ficha: 857 2003).
Melo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11328 Feb 11- Feb 26*

### CUARTO TURNO

BLANCA NIEVE LEMA OROZCO, (Ficha: 208-427 2004).
Melo, 5 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2790 10/p 11646 Feb 13- Mar 01*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JOSÉ CASTILLO, (Ficha: 783 2003).
Colonia, 11 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11317 Feb 11- Feb 26*

PEREZ PINO, TEÓFILO WALTER o WALTER TEÓFILO, (Ficha: 223 832 2003).
Colonia, 2 de febrero de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11318 Feb 11- Feb 26*

PERDOMO VIGNOLO, ERNESTO ANGEL, (Ficha: 233.448 2004).
Colonia, 11 de febrero de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2790 10/p 11749 Feb 16- Mar 02*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

MARTIN HECTOR BONE OLHERRY, (Expte.: 768 2003B).
Carmelo, 22 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11178 Feb 09- Feb 20*

MARGARITA JULIA ECHEVERRIA RODRIGUEZ, (Expte.: 775 2003B).
Carmelo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11179 Feb 09- Feb 20*

MILTON ORESTE GEYMONAT ARMAND PILON, (Expte.: 776 2003B).
Carmelo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11180 Feb 09- Feb 20*

JULIO PEDRO GAY SALVAGIOT, (Expte.: 774 2003B).
Carmelo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11181 Feb 09- Feb 20*

CAROLINA PURTSCHER PEYROT, (Expte.: 773 2003B).
Carmelo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11182 Feb 09- Feb 20*

MARIA AMELIA PODESTA SALA, (Expte.: 849 2003B).
Carmelo, 22 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11657 Feb 13- Mar 01*

NELIDA JUANA SIRI DEPRATTI y ROQUE CEPEDA GARESE, (Expte.: 721 2003B).
Carmelo, 14 de noviembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11658 Feb 13- Mar 01*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

ERWIN VICTOR NAVARRO GONZALEZ, (Ficha: B 836 2003).
Rosario, 2 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11353 Feb 11- Feb 26*

RENEE LILA BARIDON GONNET, (Ficha: B 816 2003).
Rosario, 2 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11354 Feb 11- Feb 26*

GABRIEL DIBOT DAVILA, (Ficha: B 103 2003).
Rosario, 21 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11355 Feb 11- Feb 26*

CELIA LETICIA CELENTANO BENTANCOR y LUIS ALBERTO DELGADO DOMINGUEZ, (Ficha: B-325 2001).
Rosario, 28 de junio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11662 Feb 13- Mar 01*

RUBEN ATILIO SOSA TRASANTE o TRAZANTE. DOLORES TRASANTE y JULIO SOSA HASTEINGS o HARTSTEIN, (Ficha: B 225-582 2003.225-120 1998).
Rosario, 3 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11663 Feb 13- Mar 01*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

GLADYS LILIAN CARDOZO, (Ficha: 332 2003).
Durazno, 25 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 11613 Feb 13- Mar 01*

#### TERCER TURNO

HEBER WILFREDO LLANES CONZE, (Ficha: 439 2003).
Durazno, 6 de octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 11614 Feb 13- Mar 01*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

CASANELLO CASARIEGO, ALBERTO, (Ficha: 634 2001).
Trinidad, 5 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11034 Feb 05- Feb 18*

HUGO RUBEN LASARTE UNZURRUNZAGA, (Ficha: 793 2003).
Trinidad, 12 de diciembre de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11192 Feb 09- Feb 20*

ELISA ISABEL NUÑEZ VALIENTE, (Ficha: 756 2003).
Trinidad, 1º de diciembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11508 Feb 12- Feb 27*

ALMIRON OLIVERA, HUGO VALENTIN, (Ficha: 211 2002).
Trinidad, 30 de mayo de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11655 Feb 13- Mar 01*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO

#### SEGUNDO TURNO

HARGUINDEGUY ERVITI, JUAN EUGENIO, (Ficha: 562 2002).
Florida, 17 de diciembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11092 Feb 06- Feb 19*

JUSTO GERMAN BURASTERO BINAGUY, (Ficha: 496 2003).
Florida, 30 de setiembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11093 Feb 06- Feb 19*

MARTINEZ CARDOZO AIDA, (Ficha: 64 2003).
Florida, 20 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11094 Feb 06- Feb 19*

SELVA MARIA ERGUI, (Ficha: 643 2003).
16 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11360 Feb 11- Feb 26*

GREGORIA FULGENCIA BARRIOS BENTANCOR y FRANCISCO FAUSTINO BARREDO CHOCHO, (Ficha: 554 2003).
Florida, 5 de noviembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11384 Feb 11- Feb 26*

LUIS MATIAS LUGANO ASSANELLI y LUIS LORENZO AGUSTIN LUGANO RIVERO, (Ficha: 4o5 2003).
Florida, 19 de agosto de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11681 Feb 13- Mar 01*

#### TERCER TURNO

EULEMIA ISABEL GONZALEZ CORREA, (Ficha: 347 2003).
Florida, 18 de agosto de 2003.
*01) $ 2700 10/p 11091 Feb 06- Feb 19*

ANGELA CONCEPCION GONZALEZ CASELLA, (Ficha: 499 2003).
Florida, 31 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11359 Feb 11- Feb 26*

BERNARDO FAUSTINO RIVERO CACERES, (Ficha: 614 2003).
Florida, 2 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11361 Feb 11- Feb 26*

RAUL FRANCISCO FERIA CARNALES, (Ficha: 653 2003).
Florida, 23 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11678 Feb 13- Mar 01*

CARLOS MARIA VISCAILUZ GONZALEZ, (Ficha: 619 03).
Florida, 16 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11679 Feb 13- Mar 01*

HUGO ISABELINO OLIVERO FORD, (Ficha: 574 2003).
Florida, 18 de noviembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11680 Feb 13- Mar 01*

EULOGIO DIAZ PEREZ, (Ficha: 339 2003).
Está auxiliado de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.

Florida, 16 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50388 Feb 16- Mar 02*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PALMIRA VICENTA PINTOS MORALES o PINTOS MORALES DE CARTALLA, (Ficha: B 1218 2003).
Minas, 12 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11531 Feb 12- Feb 27*

RAFAEL ALBERTO APARICIO RAMIREZ y de JUAN CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ, (Ficha: B 389 2003).
Minas, 29 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11532 Feb 12- Feb 27*

EDMUNDO REY ARBILLA SEMPERENA, (Ficha: B 1322 2003).
Minas, 12 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11533 Feb 12- Feb 27*

ELIZABETH MARTA GUILLEN SERRON, (Ficha: B 1257 2002).
Minas, 3 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11534 Feb 12- Feb 27*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EVANGELISTA TORIBIA MENDEZ GARCIA, (Ficha: 327 2003).
Maldonado, 11 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11321 Feb 11- Feb 26*

EMILIO, FALVO FRAGALE, (Ficha: 491 2002).
Maldonado, 30 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11356 Feb 11- Feb 26*

### TERCER TURNO

JOSE MICHEL SADER ITURRIA, (Ficha: 662 2003).
Maldonado, 8 de diciembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 10977 Feb 04- Feb 17*

ANALIA o AMALIA AREOPAGITA CORREA GONZALEZ, (Ficha: 1806 96).
Maldonado, 29 de octubre de 1996.
ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11320 Feb 11- Feb 26*

### OCTAVO TURNO

MARIA MAXIMA PEREZ ACOSTA, (Ficha: 582 2003).
Maldonado, 28 de noviembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11006 Feb 04- Feb 17*

OLGA RAQUEL CABAÑA ACUÑA, (Ficha: 286-677 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11249 Feb 10- Feb 25*

MARIA ESTHER COLMAN RODRIGUEZ, (Ficha: 286-639 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11323 Feb 11- Feb 26*

LUISA FEMENIAS GAMENARA y AURORA FEMENIAS GAMENARA, (Ficha: 708 2002).
Maldonado, 5 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11357 Feb 11- Feb 26*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

ESPALTER EDUARDO ALBERTO, (Ficha: 787 2003).
Fray Bentos, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11770 Feb 16- Mar 02*

CAVIGLIA ZULEMA, (Ficha: 794 2003).
Fray Bentos, 3 de febrero de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11771 Feb 16- Mar 02*

ROBAINA ANSELMI ANIBAL, (Ficha: 821 2003).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2790 10/p 11779 Feb 16- Mar 02*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MERENCIANA QUEVEDO o DE QUEVEDO DE MENESES, (Ficha: 543 2003).
Rivera, 19 de setiembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11228 Feb 10- Feb 25*

ERMELINO BAZ ROJAS, (Ficha: 457 2003).
Rivera, 22 de agosto de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11229 Feb 10- Feb 25*

LUIS ALBERTO BERRUTTI PROTTI, (Ficha: 732 2002).
Rivera, 5 de noviembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11622 Feb 13- Mar 01*

ORESTES CARDOZO SALDANHA, (Ficha: 776 2003).
Rivera, 1º de diciembre de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2790 10/p 11748 Feb 16- Mar 02*

### CUARTO TURNO

BISMARCH ADAN SUAREZ NUÑEZ, (Ficha: 330-906 2003, antes Ficha: 906 2003).
Rivera, 4 de febrero de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11621 Feb 13- Mar 01*

HECTORVIDES DA CUNHA GALVAN, (Ficha: 529 2003).
Rivera, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11624 Feb 13- Mar 01*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

JUANA PEREYRA y DON ADUB LATIF JAWAD o ABDUL LATIF JAWAD o ABDULATIF JAWAT o JAWAD KADER, (Ficha: 812 2003).
Rocha, 5 de diciembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11173 Feb 09- Feb 20*

DON PEDRO CENOVIO CORBO DE LEON, (Ficha: 811 2003).
Rocha, 5 de diciembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11174 Feb 09- Feb 20*

DOÑA MARIA LAURA OYOLA PEREYRA, (Ficha: 826 2003).
Rocha, 11 de diciembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11650 Feb 13- Mar 01*

DOÑA MARCELINA ERASMA QUINTIAN y DON ANDRES CONSTANCIO VENENCIO, (Ficha: 676 2003).
En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por providencia Nº 5845 de fecha 31 10 2003.
Rocha, 14 de noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50293 Feb 09- Feb 20*

DOÑA ALFREDO FLORENCIO LUNA BERGOUGNOUX, (Ficha: 751 2003).
Por providencia Nº 7048 de fecha 10 12 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 18 de diciembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50334 Feb 11- Feb 26*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

CAVALHEIRO PAIVA, FLAVIO, (Ficha: B 337 2003).
Salto, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 10973 Feb 04- Feb 17*

GONCALVES ERRANDONEA, ELENA JOSEFINA, (Ficha: B 409 2003).
Salto, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11279 Feb 10- Feb 25*

SILVA, RAMON, (Ficha: B 283 2003).
Salto, 18 de setiembre de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11352 Feb 11- Feb 26*

FERNANDEZ, NARCISO DAVID, (Ficha: B 407 2003).
Salto, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11654 Feb 13- Mar 01*

### TERCER TURNO

SANTA ACEVEY o ACEBEY, (Ficha: B 420 2003).
Salto, 24 de diciembre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11653 Feb 13- Mar 01*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MILKA ELENA JOSEFA CUELLO, (Ficha: 754 2003).
San José, 22 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11543 Feb 12- Feb 27*

### TERCER TURNO

MARIA LIRA; CRISPIN ALCORTA o ALGORTA; y de OLGA ESTHER y MARIA ROSA ALCORTA o ALGORTA LIRA o LARA, (Ficha: 505 2001).
San José, 21 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA, Act Adj.
*01) $ 3375 10/p 11542 Feb 12- Feb 27*

ARNALDO QUINTIN SOTO REBOLLO, (Ficha: 684 2003).
San José, 18 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11544 Feb 12- Feb 27*

PEDRO TOMEY CASTRO, (Ficha: 773 2002).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 29 de octubre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50360 Feb 13- Mar 01*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

ANTONIO RICARDO CORTONDO GERMANI, (Ficha: 1297 2003).
Mercedes, 18 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11191 Feb 09- Feb 20*

JUAN CARLOS BLANCO RISSO, (Ficha: 1259 2003).
Mercedes, 18 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11358 Feb 11- Feb 26*

RAQUEL RECA TORREGLOSA DE LAURINO, (Ficha: 291 2003).
Mercedes, 25 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11538 Feb 12- Feb 27*

INNUMERABLE ZARAGOZA PEREZ o INNUMERABLE ZARAGOSA PEREZ, (Ficha: 381 1486 2003).
Mercedes, 2 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11539 Feb 12- Feb 27*

HORACIO RENE STEINGRUBER, (Ficha: 381 1500 2003).
Mercedes, 2 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2790 10/p 11780 Feb 16- Mar 02*

ADELINA CONSTANTINO DELGADO, (Ficha: 1405 2003).
Mercedes, 28 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11782 Feb 16- Mar 02*

FILOMENA ELICIA MARINI DONATTI, (Ficha: 1345 2003).
Mercedes, 18 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11783 Feb 16- Mar 02*

PEREYRA LIMA, WILMAR CONCEPCION, (Ficha: 1133 2002).
Mercedes, 8 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11784 Feb 16- Mar 02*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE ALBERICO PERDOMO MORENO, (Ficha: 518 2003).
Dolores, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11005 Feb 04- Feb 17*

DIVER TERESA LEYS o LEYS AGUILERA o LEYS MALDONADO y ZULEMA OTILIA MALDONADO o ZULEMA OTILIA AGUILERA MALDONADO, (Ficha: 522 2003).
Dolores, 10 de diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11035 Feb 05- Feb 18*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ALFREDO SOARES DE LIMA DUTRA, (Ficha: 396-877 2003).
Tacuarembó, 9 de febrero de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11754 Feb 16- Mar 02*

### TERCER TURNO

CAROLINA ZAPATER CLAVIJO y JUAN RAUL VIGNOLO PIRIZ, (Ficha: 397 456 2003).
Tacuarembó, 5 de febrero de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
*01) $ 2790 10/p 11752 Feb 16- Mar 02*

IRMA SOTTO di CASTRO, (Ficha: 688 2003).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11753 Feb 16- Mar 02*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUANA ADELFA DIAZ, (Ficha: 361 2003).
Paso de los Toros, 22 de agosto de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11259 Feb 10- Feb 25*

LUIS ALBERTO CAMACHO OSORIA, (Ficha: 612 2003).
Paso de los Toros, 26 de enero de 2004.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11755 Feb 16- Mar 02*

ALBA NEIR SILVA DABALO o ALBA NAIR o ALBA NAHIR SILVA DABALO, (Ficha: 538 2003).
Paso de los Toros, 25 de noviembre de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11756 Feb 16- Mar 02*

# TREINTA Y TRES

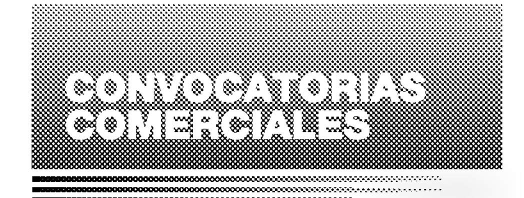
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ILDA NAIR CASTILLO FLEITAS, (Ficha: 1362 2003B).

Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11280 Feb 10- Feb 25*

OLGA SUAREZ DE LEON, (Ficha: 1330 2003B).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11682 Feb 13- Mar 01*




**TALSUR S.A.**
**Convocatoria**

El Directorio de Talsur S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 2004 a las 18 y 30 hrs. primera convocatoria 19 y 30 hrs. segunda convocatoria en Tomás de Tezanos 1146.

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Análisis de la situación actual del endeudamiento de la sociedad.
3) Considerar incremento de aportes por parte de los accionistas a efectos de cancelar el pasivo.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que únicamente participarán de la asamblea aquellos que hayan depositado sus acciones ó recibos de depósito bancario de las mismas, en la sociedad hasta 72 hrs. antes del comienzo de la Asamblea.
*03) $ 1953 3/p 11728 Feb 13- Feb 17*

**ORDEN DEL DÍA**
**ASAMBLEA ORDINARIA**
**Laboratorio Athena**
**Dr. Antonio Peluffo S.A.**
**37ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060, el Directorio de Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A., convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 2004 a las 17:00 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle Yí 1624, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1.-) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y Gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2003.
2.-) Designación de nuevo Directorio y de sus respectivos suplentes.
3.-) Elección del Síndico y de su respectivo suplente.
4.-) Ratificación o rectificación de lo resuelto en la 36ª Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2002 con Cuarto Intermedio celebrado el día 16 de diciembre de 2002 y de la 7ª Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2002, así como la ratificación de lo actuado por las autoridades designadas en las mencionadas Asambleas.
5.-) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en su caso los certificados bancarios respectivos, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
Nota: En caso de no existir el quórum necesario, la segunda convocatoria se realizará a la hora 18:00 del mismo día, en el mismo lugar.
*03) $ 3906 3/p 11746 Feb 16- Feb 18*

**VILLA CORAL S.A.**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de Villa Coral S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Ruta 10 kilómetro 162 y 1 2, Balneario Manantiales el día 28 de febrero de 2004, a las 11 en primera convocatoria y a las 12 en 2da., convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.03
2) Designación de autoridades
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se prevé a los señores accionistas que el libro de registro de asistencia se cerrará en el acto de comenzar la reunión.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 1674 3/p 11759 Feb 16- Feb 18*

## DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

BASILIO GUSTAVO CARBONATTI E IRMA PAIS, (Ficha D 322 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 11125 Feb 06- Feb 19*

### TERCER TURNO

PABLO JORGE PEÑA GARCIA y PAULA FERREIRA NAVARRO, (Ficha 661 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 11194 Feb 09- Feb 20*

### CUARTO TURNO

CARLOS LAGO FACAL Y NELLY TERESITA ROMERO PUENTE, (Fa. 708 2003 E).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 11436 Feb 11- Feb 26*

### SEXTO TURNO

RAMIRO GUSTAVO ROMERO WAKSMAN Y ANA MARIA BALADO NOBLE, (FICHA Nº565 2003).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 34261 Feb 04- Feb 17*

### OCTAVO TURNO

MILTON ARTIGAS GONZALEZ AMARAL y ESTELA MARY SILVERA BORNI, (FICHA D 532 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 11805 Feb 16- Mar 02*

### NOVENO TURNO

MARTIN IGLESIA PARENTE Y MARIA JOSE RODRIGUEZ CASTAGNO, (FICHA D 669 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 11215 Feb 09- Feb 20*

### DECIMO TURNO

DAVID DZIMALKOWSKI SZNAJDER y SILVANA CAPLAN SCHIMCHAK, (Ficha 47-721-2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 11437 Feb 11- Feb 26*

### DECIMOPRIMER TURNO

GABRIEL ANDRES JANKOVICS RETTICH Y GIMENA GARCIA, (fa 658 2003 E).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 11037 Feb 05- Feb 18*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARISA CUADRADO MIKAILIONIS y ANDRES VICENTE URETA RODRIGUEZ, (Ficha 631 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 11526 Feb 12- Feb 27*

### DECIMOTERCER TURNO

HEBE GRACIELA MANZI RIGANTI Y JAIME PEDRO ADDIEGO QUEIROLO, (FICHA Nº 643 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 11160 Feb 09- Feb 20*

### DECIMOQUINTO TURNO

JUAN JOSE GARCIA GRANDIO y MARIA DEL CARMEN BATLLE REYES, (FICHA 610 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 11475 Feb 12- Feb 27*

### DECIMOSEXTO TURNO

JORGE EDUARDO FRIPP BARIDON y SANDRA LIZ HERNANDEZ OLAZABAL, (FICHA 450 2002).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 11302 Feb 10- Feb 25*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE SCHUBER DE LEON RIVERO y MIRTA MIREYA VALIENTE BURGOS, (FICHA 328 2003).
Montevideo, 4 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 11578 Feb 12- Feb 27*

### DECIMOCTAVO TURNO

JORGE ALFREDO FADUL BENTOS y TERESA RAQUEL ALANIZ REBAGLIATTI, (FICHA 636 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 11476 Feb 12- Feb 27*

VICTOR JOSE DE la CRUZ GONZALEZ y SANDRA MONICA VIDAL ALVAREZ, (Ficha: 461 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 33702 Feb 06- Feb 19*

### DECIMONOVENO TURNO

LAURA ADRIANA MARIUCA MONTIEL Y ORLANDO TARSICIO BARRIENTOS CARBALLO, (FICHA 530 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 11477 Feb 12- Feb 27*

Silvia Liliana FRANCIULLO PARODI y Gustavo Daniel DUARTE COSTA, (Ficha 523 92 D).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 11739 Feb 16- Mar 02*

### VIGESIMO TURNO

Francisco Enrique MOLNAR MONTRASSI y Ana María DELFINO PIZZOLANTI, (Ficha 288 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 11414 Feb 11- Feb 26*

José Pedro FERRES VIACAVA y María Mercedes CASTELLS FERBER, (Ficha 486 2003).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 11804 Feb 16- Mar 02*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO LENZI RIZZO y MARIA GABRIELA SPREMOLLA MATTOS, (FICHA: 542 2003 V).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*05) $ 4500 10/p 11072 Feb 05- Feb 18*

WASHINGTON DANILO DOS SANTOS AGUINAGA E IRIS LOURDES MINETTI REVELLO, (FICHA: 624 2003 V).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
*05) $ 4650 10/p 11635 Feb 13- Mar 01*

### VIGESIMOTERCER TURNO

DARIO ANTONIO MARCORA GARCIA y ANA VIRGINIA PEREIRA LETE, (FICHA 64-655 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 11747 Feb 16- Mar 02*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS CURBELO TUCUNA y SUSANA MARIA FLORES REAL, (Ficha D 416 2000).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 11141 Feb 06- Feb 19*

GABRIEL HUGO VALLARINO DEVOTO y GABRIELA ELVIRA PASCUAL SOUZA, (FICHA: 614 2003 D).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 11301 Feb 10- Feb 25*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

HERNANDEZ PICERNO, SANTIAGO Y BARRAGAN, PATRICIA GLADYS, (ficha 477 2003 D).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 11096 Feb 06- Feb 19*

CORDOBEZ, GLADYS MABEL Y ALTEZ, WALTER HERRY, (ficha 726 2002 D).
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 50277 Feb 06- Feb 19*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARCEL MONFORT VIDAL Y MONICA MISA ROBELLA, (FICHA 463 2003 D).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 11435 Feb 11- Feb 26*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO BILL BERGES Y SUSANA JEANETTE BURGOS, (FICHA 182 2003 D).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 11766 Feb 16- Mar 02*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

HEBERT ANGEL CABRERA GERELLI Y MARIA INES GUERRERO RODRIGUEZ, (FICHA 890 2003).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 11639 Feb 13- Mar 01*

Jose Rives Serrano y Maria Isabel Castro Perdomo, (Ficha 1159 2003).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2003.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 11645 Feb 13- Mar 01*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

JORGE RODOLFO MONDO NALERIO y NATALIA ESQUIBEL CIGANDA, (Ficha 1881 A 2003).
Pando, 19 de noviembre de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
*05) $ 4500 10/p 11314 Feb 11- Feb 26*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Ana MARTINEZ y Oscar Danubio MONZA SANCHEZ, (Ficha 407 2003).
Durazno, 10 de diciembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*05) $ 4500 10/p 11615 Feb 13- Mar 01*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Maria Indamira DUQUE UMPIERREZ Y Angel ALFONZO MODINO, (F280 2003).
Florida, 3 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 11362 Feb 11- Feb 26*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO

### PRIMER TURNO

Oscar Juvenil PIRIZ BLANCO Y Alba Graciela JAUREGUY FERNANDEZ, (FA. 583 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4650 10/p 11757 Feb 16- Mar 02*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ALVARO JOSE FALCONE PINO Y GABRIELA ALEJANDRA KONAJOVICH STOSKY, (Ficha A 375 2003).
Young, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 11631 Feb 13- Mar 01*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

MARIA SONIA TERRA QUINTANA Y DANIEL PEREYRA VELAZQUEZ, (Fa. 652 2003).
Por decreto Nº 5762 de fecha 29 10 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 9 de diciembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 50335 Feb 11- Feb 26*

MIRIAN ELIZABETH OLIVERA DE LOS SANTOS Y MARCOS ANTONIO MASIDES CUADRADO, (Fa. 200 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 2768 de fecha 11 06 2003 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 50336 Feb 11- Feb 26*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

NANCY MARLEN RODRIGUEZ VIDELA Y JORGE IGNACIO MARTINEZ BENTABERRY o JORGE IGNACIO BENTABERRY, (Fa. 813 2003).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 11258 Feb 10- Feb 25*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DECIMOCUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PASCALE TAPIA, MYRIAM JACQUELINE C SILVA DIAZ, DARWIN ONEY,- DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Fa. 602 2003 se cita, llama y emplaza a DARWIN ONEY SILVA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil tres.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 50323 Feb 11- Feb 26*

### VIGESIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ, IBERIA C CAL, EMERIO ERNESTO" - DIVORCIO SEPARACION MAS DE TRES AÑOS y AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha Nº 444 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Emerio Ernesto CAL, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto Nº 5360 de fecha 08 12 2003, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de diciembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 50276 Feb 06- Feb 19*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: PEÑALOZA, ROSA EUGENIA C NUÑEZ, CARLOS BORIS. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 257 2003 D, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA AL SR. CARLOS BORIS NUÑEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 8 DE DICIEMBRE DE 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 50242 Feb 04- Feb 17*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DOCTORA CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "ODIZZIO PRIETO, SANDRA NOEMI C VIZCARRA PERALTA, MARCO ANTONIO, DIVORCIO", FICHA 550 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARCO ANTONIO VIZCARRA PERALTA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.- MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 50407 Feb 16- Mar 02*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAQUINTANA, HECTOR PEDRO C MARTINEZ, JUANA ELIDA. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 301-162 2003, antes Ficha 162 2003 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. JUANA ELIDA MARTINEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 2 de febrero de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 50412 Feb 16- Mar 02*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juz-

gado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VESPA MIRANDA, FERNANDO JAVIER C GIANECHINI GARCIA, SORAYA JUDITH. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza.- Fa. Nº 1108 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado FERNANDO JAVIER VESPA MIRANDA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL contra SORAYA JUDITH GIANECHINI GARCIA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SORAYA JUDITH GIANECHINI GARCIA a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 15 de diciembre del 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 50410 Feb 16- Mar 02*




## MONTEVIDEO

### ENTES

### ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

"Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 07504045 habilitado en Paraje Araujo, Quebracho, Paysandú. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

*08) $ 540 3/p 11793 Feb 16- Feb 18*




## MONTEVIDEO

### ENTES

### OSE

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 20 de marzo de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Red de Agua Potable en la Localidad Tranqueras del Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 2526, propiedad del Sr. NELSIO NUÑEZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Valeria Rodríguez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 23 de Noviembre de 2001, con el Nº 9144, tiene una superficie de 164 m2 07 dm2 y se deslinda así: al Oeste: 13 m de frente a calle Presidente Oribe; al Norte: 13 m lindando con parte del padrón Nº 811; al Este: 12 m 23 lindando con parte del padrón Nº 811; al Sur: 13 m 02 lindando con parte del padrón Nº 812.

El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 120,1854.

-Expediente Nº 28 02.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 50342 Feb 12- Feb 25*

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 147481 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 114 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de Agosto de 1999 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordoñez entre losCnos. Molinos de Raffo y Coronel Raíz, de plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 75511 el 3 de setiembre de 1974 del Ing. Agrim. Carlos R. Senaldi y de la tasación según resolución Nº 4895 03 de 24 de noviembre de 2003. El expediente No. 6402-003735-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 50260 Feb 05- Feb 18*

INCAPACIDADES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CODD DIOGO, MARIA DEL CARMEN -INCAPACIDAD- Ficha V 114 2002" se hace saber que por auto Nº 5236 de fecha 2 12 2003 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN CODD DIOGO y se designó curador a IVONNE ALARCON.- Montevideo, 18 de DICIEMBRE de 2003. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

*10) $ 1560 10/p 11448 Feb 12- Feb 27*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MORENO ALMEIDA, JORGE DARIO - INCAPACIDAD- FICHA 44-163 2003, V 163 2003" se hace saber que por auto Nº 1587 de fecha 9 5 03 se designó curador interino del presunto a incapaz JORGE DARIO MORENO ALMEIDA a su madre natural BLANCA ALMEIDA MARIN.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 2 de febrero de 2004. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 50288 Feb 09- Feb 20*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos caratulados: "PEREZ ALFARO, WILMA NORIS - Incapacidad" Fa. 241 2000 C, se hace saber que por auto 499 2001 de fecha 22 de marzo de 2001 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. WILMA NORIS PEREZ ALFARO, se nombró curadora de la misma a la Sra. IRIS RUTH REYES PEREZ, quien aceptó el cargo el día 3 de mayo de 2001. Montevideo a los cuatro días del mes de mayo de dos mil uno.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

*10) $ 1950 10/p 11551 Feb 12- Feb 27*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MACHADO DE CRECENZIO WALTHER - INCAPACIDAD - FICHA 45 695 2003, V 695 2003" se hace saber que por auto Nº 5219 de fecha 15 12 2003 se designó curador interino del presunto incapaz WALTHER MACHADO a hija MARTHA MACHADO GARCIA.- C.I- 1.215.927-9 Montevideo, 2 de febrero de 2004. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1560 10/p 11023 Feb 05- Feb 18*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SCAPUSIO SCAPUSIO, ELSA JULIA - INCAPACIDAD" FICHA 484 2002, se hace saber que por Resolución Nº 2206 de fecha 16 de mayo de 2003, se ha declarado en estado de incapacidad a Elsa Julia SCAPUSIO SCAPUSIO, designando Curador propietario a Siegmund ANTMANN GELB, quien aceptó el cargo el día 28 de mayo de 2003. Montevideo, 3 de junio de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1950 10/p 11482 Feb 12- Feb 27*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "DE LUCCA PIÑEYRO, NORMA MARINA - INCAPACIDAD - FICHA 330 2002 V" por auto Nº 5241 2003 de fecha 5 de diciembre de 2003 se declaró en estado de Incapacidad a NORMA MARINA DE LUCCA PIÑEYRO, designándose CURADOR PROPIETARIO a EDUARDO LUIS NOLLENBERGER DE LUCCA.- Montevideo, 24 de diciembre de dos mil tres.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*10) $ 1560 10/p 11201 Feb 09- Feb 20*

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "SIMMONDS CRAIGDALLIE, JOSEPH - INCAPACIDAD - FICHA 63-179 2003" por auto Nº 4710 2003 de fecha 11 de noviembre de 2003 se declaró en estado de Incapacidad a GABRIEL JOSEPH SIMMONDS CRAIGDALLIE, designándose CURADOR PROPIETARIO a MARIA DEL ROSARIO CRAIGDALLIE.- Montevideo, 2 de febrero de dos mil cuatro.- Esc MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
*10) $ 1560 10/p 11412 Feb 11- Feb 26*

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "GARAY, JORGE ALBERTO - INCAPACIDAD - FICHA 176 91 V" por auto Nº 2496 2001 de fecha 28 de junio de 2001 se designó curador propietario del incapaz JORGE ALBERTO GARAY al SR. FRANKLIN GARAY.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 8 de diciembre de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50300 Feb 10- Feb 25*

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "PADILLA, RITA - INCAPACIDAD - FICHA 65 97 V" por auto Nº 1949 2003 de fecha 23 de mayo de 2003 se designó nueva curadora propietaria de la incapaz RITA PADILLA a la SRA. CELIA PADILLA.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 12 de diciembre de 2003.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50418 Feb 16- Mar 02*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos: "GUTIERREZ URROZ ARTIGAS EVARISTO INCAPACIDAD "C.P.C., FICHA 346 2003, se hace saber que por auto Nº 5417 de fecha 6 de agosto 2003, se ha designado nueva curadora del incapaz ARTIGAS EVARISTO GUTIERREZ URROZ a GLADYS GUTIERREZ URROZ en lugar de IRMA ELPIDIA URROZ, quien aceptó el cargo con fecha 16 de octubre de 2003. Las Piedras, 30 de octubre de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1950 10/p 11110 Feb 06- Feb 19*

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, en los autos caratulados AYALA FERNANDO ALEJANDRO INCAPACIDAD C.P.C." FICHA 17 2003* se hace saber que con fecha 21 de julio de 2003* se dispuso la sustitución de curador del incapaz Fernando Alejandro Ayala, C.I. 4.069.308-1 Elida Martinez por Graciela Mirta Ayala Martinez. Se hace constar que los mismos gozan de beneficio de axuliatoria de pobreza.- Las Piedras, 16 de diciembre de 2003. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50372 Feb 13- Mar 01*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "ARAYA MARQUEZ, BRENDA ELIZABETH. INCAPACIDAD. FICHA 390 2003", por auto Nº 6169 2003 del 5 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Brenda Elizabeth ARAYA MARQUEZ, C.I. 4.011.042-7, habiéndose designado Curadora a Rocío Elizabeth MARQUEZ MORALES, C.I. 2.787.838-1, quién aceptó el cargo el día 16 de diciembre de 2003 y fijó domicilio en Brandzen esquina Aparicio Saravia Nº 704, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de diciembre de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50324 Feb 11- Feb 26*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LIMA SILVA, CARLOS MARCELO. INCAPACIDAD. FA. 293 2000" por auto Nº 2424 2001 del 6 de Agosto de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Marcelo LIMA SILVA, C.I. 4.085.535-4, habiéndose designado CURADOR del mismo al Sr. Hugo LIMA, C.I. 2.991.218-9, quién aceptó el cargo el 31 de octubre de 2001 y fijó domicilio en la 4ta. sección de Cerro Largo, Paraje Centurión al lado de la Comisaría. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de junio del año 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50325 Feb 11- Feb 26*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VINCENT OLIVERA, LILIANA PAOLA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 101 2003 se hace saber que por auto Nº 3979 2003 de fecha 23 de Setiembre de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a LILIANA PAOLA VINCENT OLIVERA, designándose curadora a MIRIAM VINCENT, la que aceptó el cargo conferido el 7 de Octubre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 5 de diciembre de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50413 Feb 16- Mar 02*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACHADO TOSCANINI, MARTHA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B/ 57 2003 se hace saber que por auto Nº 2471/ 2003 de fecha 12 de Junio de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a MARTHA MACHADO TOSCANINI, designándose curadora a MARIA DEL HUERTO TOSCANINI, la que aceptó el cargo conferido el 8 de Setiembre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 18 de setiembre de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50414 Feb 16- Mar 02*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TELIS RODRIGUEZ, JUANA BEATRIZ -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- FICHA B 330 2002", se hace saber que por decreto Nº 3378 2003 de 1 de agosto de 2003, se declaró en estado de incapacidad a JUANA BEATRIZ TELIS RODRIGUEZ, designándose curadora a la Sra. NARCISA TELIS, quien aceptó el cargo conferido el 2 de octubre de 2003, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de octubre de 2003.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50308 Feb 10- Feb 25*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6911 2003 de fecha 26 11 2003, se declaró en estado de Incapacidad a JORGE LUIS BORDA MARTINEZ, (Ficha 286 2003), habiéndose designado curador del mismo a LUIS EDUARDO BORDA NOBLE. Rivera, 22 de diciembre de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1560 10/p 11227 Feb 10- Feb 25*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6431 2003 de fecha 26 11 2003 se declaró en estado de Incapacidad a CELESTE ESTHER REHERMANN RUGNIZ O RUGNITZ (FICHA 330-359 2003), antes Ficha 359 2003, habiéndose designado curador del mismo a HEBER NERY OLIVERA NICOLA. Rivera, 03 02 2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

*10) $ 1560 10/p 11623 Feb 13- Mar 01*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "ACUÑA NELSON. INCAPACIDAD. FICHA No. 551 99" se hace saber que por resolución No 4664 2003 de fecha 22 09 2003 se ha declarado en estado de incapacidad a NELSON ACUÑA C.I. No. 4.237.420-1 domiciliado en Rodó y Peregrina Balboa de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARLEN ARLEIN MOLINA PIRIZ C.I No 3.514.110-4, con igual domicilio.-

Por providencia No. 6044 de fecha 24 11 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un días del mes de Diciembre del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 50337 Feb 11- Feb 26*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MIRTHA GRACIELA TECHERA.- Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza.- Fa. Nº 224 97 V", se hace saber que por Decreto Nº 1070 1998 de fecha 17 03 1998, se declaró en estado de incapacidad a MIRTHA GRACIELA TECHERA, y por decreto Nº 3136 2002 de fecha 14 05 2002 se designó nuevo curador a WASHINGTON TECHERA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 27 de noviembre de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) $ 1950 10/p 11785 Feb 16- Mar 02*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES**
**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PEREIRA LARROSA, ELBIO VALENTIN; INCAPACIDAD", Fa. 1055 95B se hace saber que por decreto Nro. 1938 de fecha 2 de Mayo de 1988, rectificado por auto Nº 6995 2001 de fecha 16 de Noviembre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a ELBIO VALENTIN PEREIRA LARROSA, y se designó curadora a MARIA TERESITA PEREIRA LARROSA, quien tomó aceptación del cargo el día 9 de Mayo de 1988.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 7042 2003 de fecha 14 de Octubre de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 15 DE OCTUBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 50376 Feb 13- Mar 01*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### VIGESIMOCUARTO TURNO

**VIGÉSIMOCUARTO TURNO**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Truno, en autos caratulados "MACRI CASAL FEDERICO CESAR" Información de Vida y Costumbres Ficha 708 03" se hace saber que ante esta Sede se presentó FEDERICO CESAR MACRI CASAL solicitando mediante el presente proceso voluntario, obtener la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras que lleva el Ministerio de Economía y Finanzas y ofreciendo la declaración testimonial de Alejandro Pablo Nario Carvalho y María Alejandra Levy Cartaya sobre su vida y costumbres. Montevideo 3 de diciembre del 2003 ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.

*11) $ 2340 10/p 11164 Feb 09- Feb 20*

### TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, se hace saber que ante esta sede se presenta CLAUDIO MARTINEZ MARCONI (Ficha 671 2003), optando por su inscripción como corredor inmobiliario, ofrece la declaración de Juan José Merelles y Carlos Alberto Buraglio sobre su vida y costumbre. Montevideo, 6 de noviembre de 2003 Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

*11) $ 1560 10/p 11418 Feb 11- Feb 26*

## RIVERA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de 2º turno, en los autos caratulados, "CARDOZO GARCIA MONTEJO MARIA SABRINA. Información de vida y costumbres. Fa. B 1 2003", se hace saber que ante esta Sede, se presentó María Sabrina Cardozo Garcia Montejo, promoviendo proceso voluntario de información de vida y costumbres y solicitando se le habilite para ejercer la profesión de escribana pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Monica Silvana Barreda Castro y Lorena Gissel Gonzalez Losa, sobre su vida y costumbres. Rivera - 26 de noviembre del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini, Juez de Paz Deptal. Rivera 2º turno.

*11) $ 2340 10/p 10671 Feb 04- Feb 17*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, febrero 16 de 2004**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 4

GONZALO RODRIGO LOSADA, 24 años, soltero, lic. informática, oriental, domiciliado en Amézaga 2274 y CAROLINA TORRADO, 23 años, soltera, lic. informática, oriental, domiciliada en Rivera 4564.
*14) $ 283 3/p 589 Feb 16- Feb 18*

### OFICINA No. 6

EZEQUIEL GASTON RIVERA, 18 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Concordia 4287 y TAMARA RAQUEL KRIWOGUBIEC, 15 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Samuel Lafone 1964.
*14) $ 283 3/p 588 Feb 16- Feb 18*

**Montevideo, febrero 13 de 2004**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 7

FERNANDO NUÑEZ de MORAES, 39 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1279 ap 3 y LUCIA JULIA SOMMER, 32 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1279.
*14) $ 283 3/p 587 Feb 13- Feb 17*

# PRESCRIPCIONES

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ, Ma. DEL CARMEN - PRESCRIPCION ADQ. TREINTENARIA-" (Ficha Civil 103 92 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó María del Carmen FAGUNDEZ promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sito en la calle Instrucciones 530 de la 1ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Canelones, empadronada con el Nº 857 (antes 318), zona urbana, manzana 44 compuesta de un área total de 911 m 45 dm., según plano del Agrimensor Fernando Lema, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 12 01 con el Nº 155 con frente al NO a calle Avda. de las Instrucciones y linda al Norte con los padrones Nºs= 844, 6207 y 6206, al Este con los padrones Nos. 845 (parte), 846 y 848 (parte) y al Sur con padrón 856.-
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, y especialmente a los sucesores a cualquier título del anterior titular Luis MARMOL, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones 11 de marzo de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
*16) $ 10230 10/p 11789 Feb 16- Mar 02*

### JUZGADO DE PAZ

### VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "CAMPAÑA CAMPAÑA NELSON C CAMPAÑA ROMAN Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA 122 02, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Nelson Campña Campaña promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble que se describe así: padrón suburbano 4815, padrones en mayor área 71 y 1072 señalado con el nº 129 según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de marzo de 1953, y aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 25 04 1953, expediente RO 112 con el nº 7717, cuya superficie es de 472, 5 m2; ubicado en la 16ª. Sección Judicial de Canelones, por haberlo poseído desde el 17 01 02. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos: Sucesores de Esteban José Bosca, Sucesores de Rosa o Rosa María Porderrón de Bosca, Sucesores de Juan Gitonerro y Sucesores de Rosa Isabel Pedutto de Bosca, y Juan Esteban Bosca, Sucesores de Pedro Bosca o Bosca Agazziy en especial a los últimos titulares registrales los esposos en primeras nupcias Román Campaña Barral y Juana Campaña González, así como a los linderos: Rufina Casadei, Delia Pérez, Nélida Abrilina Castro y Ana Elena Castañares, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Juan Antonio Artigas, 24 de junio de 2003.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
*16) $ 11700 10/p 11183 Feb 09- Feb 20*

### VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por dispoción de la Señora Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: "MARRERO TISCORNIA ANGELA Y SUAREZ OLGA, en nombre y representación de EDEMA CASTRO, PATRICIA, GABRIELA y GRACIELA RODRIGUEZ CASTRO - Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C-73 2001, se hace SABER: Que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Araminda, Padrón Nº 594, Solar 10, Manzana 29, con frente a la calle 20 Metros, con una superficie de 600 mts. y 60 Cm, según el plano del Agr. Leonel Lema de diciembre de 1948, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 18 de agosto de 1949 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de setiembre de 1953 con el Nº 5309. Lindero con los padrones Nros. 590, 592 y 595. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 8370 10/p 11620 Feb 13- Mar 01*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "DE LORENZO PEREIRA, ALICIA -- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Ficha 200 2002, con fecha 18 02 2002 se presentó ALICIA ISABEL DE LORENZO, deduciendo demanda de Prescripción Adquisitiva respecto de dos inmuebles:
I) padrón 2198 de localidad catastral Marindia, 18º Sección Judicial de Canelones, el que según plano de mensura para prescripción del agrimensor Fernando Ospitaleche de 12 1998, inscripto en la Dirección Nacional - Oficina Departamental de Catastro de Pando - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Pando con el Nº 187 del 29 12 1998, tiene un área de 492.73 metros cuadrados y deslinda así: 22,33 metros de frente al NO a calle 18: 11.62 metros de frente al NE a calle 13 por ser esquina: uniendo ambas alineaciones ochava curva de 9.47 metros: 28.36 metros al SE con padrón 2199 y 17.65 metros al SO con padrón 2197.
II) padrón 2166. localidad catastral Marindia. 18º Sección Judicial de Canelones. el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Fernando Ospitaleche de 12 1998 inscripto en la Dirección General de Catastro - Oficina Departamental de Catastro de Pando - Registro Provisorio - con el Nº 186 el 29 12 1998 según el cual tiene un área de 581.97 metros cuadrados y deslinda así: 19.24 metros de frente al NE a calle Nº 13: 14.22 metros al SE de frente a calle 5 por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava curva de 9.57 metros de desarrollo: 28.53 metros al SO lindando con padrón 2165 y 24.25 metros al NO con padrón 2199. Por consiguiente se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. en especial a los propietarios de los predios linderos: RESPECTO DEL PADRON 2198 (A PRESCRIBIR) PADRON 2197. MARTHA ROSA LUISA POU Y EL LINDERO 2199: ALICIA ISABEL DE LORENZO PEREIRA. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el veintidós de Diciembre de dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
*16) $ 17100 10/p 11169 Feb 09- Feb 20*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ

### SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos: CALVETTE MOREIRA, LUIS ANGEL Y CALVETTE MOREIRA, WILSON DORELIO. Prescripción Adquisitiva Treitenaria. Ficha C 182 01; se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treitenaria sobre la mitad indivisa del inmueble padrón 3409 ubicado en la 2ª Sección Judicial de Maldonado (antes padrón 551 en mayor área) ubicado en la manzana catastral 224, tiene una superficie total de 396 mt 21 dcm, sito Agustín Abreu y Pedro Agorrody, manzana B, solar 1, y se deslinda así: al NORTE: al frente 12 mt 27 cm sobre calle Pedro Agorrody; al ESTE 32 mt 50 cm con solar 2 (actual padrón 3408) propiedad de Dorelio Calvette; al SUR 12 mt 9 cm con solar 26 (padrón actual 3231) propiedad de José Ubal; al OESTE 32 mt 57 cm a la calle Agustín Abreu, según plano del Ing. Agrim. Carlos Furtado inscripto en la Dirección General de Catastro el día 30 de marzo de 1940 con el Nº 29. Se cita, llama y emplaza a Angel Antonio Moreira e Hilaria Figuera de Moreira, sus herederos o sucesores a cualquier título, al lindero José Ubal, Mª Magdalena González (pad. 3231) o sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. San Carlos, 22 de diciembre de 2003. Dra. Alejandra Méxigos. Juez de Paz. Se habilitó feria judicial mayor. DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

*16) $ 11700 10/p 11627 Feb 13- Mar 01*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VACCANI DE DE LA VEGA, ORFELINA = PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 294-735 2000; se hace saber que se presentó Paola Laurito Zolessi en nombre y representación de BOLSINA SOCIEDAD ANONIMA promoviendo demanda de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble que se detalla: fracción de campo ubicada en zona rural de la 9a. Sec. Judicial del depto de Maldonado, sección catastral 9na. PADRON Nº 5234, la cual, segun plano de mensura del Agrimensor Artigas Rijo Marquez de mayo de 2000 inscripto en forma provisoria al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción en la Dir. Gral. de Catastro Nacional Oficina delegada de Maldonado, el 1 8 2000 con el Nº 124 consta de una sup. de 37 hectáreas 4662 mts. y deslinda al SE con padron 5688 propiedad de Bolsina sa; al NE con parte del Padron 2604 propiedad de Hugo Nuñez; al NE con Padron 5690 propiedad de Exaltación Núñez y al SO con parte del Padron 5958 propiedad del Sr. Tiofilio. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del bien cuya prescripcion se solicita, a los linderos antes mencionados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 2 de febrero de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

*16) $ 12600 10/p 11332 Feb 11- Feb 26*

# PAYSANDU

## JUZGADO DE PAZ

### SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú: En autos caratulados "Fraga Olivera, ESTELA BEATRIZ, Prescripción Adquisitiva Treintenaria c Auxiliatoria de Pobreza, Ficha: B-1-2000) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: ESTELA BEATRIZ FRAGA OLIVERA, Promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria del solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Porvenir, empadronado con el número 98, según plano Mensura del Agrim. Eduardo Costa, inscripto en el Registro Provisorio con el No. 050 el día: 29 12 1998, tiene un área total de 1553 mc. con 80 dmc, y se deslinda así: Al Sur 38 m. 80 cm. de frente a la calle 19 de Abril, al Oeste 40 m. también de frente por ser esquina a la calle Artigas; al Norte 38 m. 89 cm. lindando con el padrón No. 99 y al Este 40 m. lindando con el padrón 105.- Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Gabriela E. Pereda y a los linderos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Esta auxiliada de pobreza por resolución No. 54 de fecha: 09 06 2000.- En fe de ello y de mandato Judicial expido; el presente en tres ejemplares para su publicación.- Qué sello y firmo en Pueblo Porvenir el veintitrés de diciembre del 2003.- Pedro de los Santos, Juez de Paz.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 50416 Feb 16- Mar 02*

# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno, dictada en autos, "ELNO LINDER FURTADO Prescripción adquisitiva. Fa. A 394 00", se hace saber que se presento ELNO LINDER FURTADO a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble; Padrón Nº 8895, localidad Catastral Rivera, parte de la manzana Nº 625 planta suburbana, dicho padrón esta señalado como solar 22 en el plano del mensura y fraccionamiento realizado por el Ing. Agrimensor Zoe´Taroco, del 5 12 57. Insc. en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 1393 el 28 de enero de 1958, y tiene una superficie de 1200 m. y linda 20 m. al NO. lindando con padrón 8959, al NE. 60 m. lindando con padrón 8896, al SE. 20 m. de frente a calle Manuel Calleros y 60 m. al SO. lindando con padrón Nº 8894. En consecuencia se cita llama y emplaza porel término legal a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a sucesores de Epaminondas Mendonca: Selva Mirta Iris, Ismael Danzing, Yamandú, Mabel Nolberta, Mireya, Argentina, Bolivar, Aída, Griselda, Francisco Emilio, Bismark Abelardo Mendoca Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Expídase las publicaciones para dies días continuos. Se deja constancia que se concede auxiliatoria de pobreza. Rivera 17 de diciembre del 2003.- Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2º turno.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 50304 Feb 10- Feb 25*

# SAN JOSE

## JUZGADO DE PAZ

### TERCERA SECCION

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3a Sección Judicial de San José (ex 7a.), se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: SMAÑKO, HEBERT - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 69 02, se presentó HEBERT SMAÑKO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la septima, antes octava y antes sexta Sección Judicial del Departamento de San José, localidad catastral Playa Pascual, zona suburbana empadronado con el Nº 668, según plano suscrito por los Agrimensores Dardo R. Barcelo Santurio y Marcos R. Barbosa el 17 12 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 1314 el 11 9 1957, tiene un área de 535 metros cuadrados, 50 decimetros, es el solar Nº 54, deslindandose de la siguiente forma: 15 metros 30 centrimetros al sureste frente a calle 17 metros, por 35 metros de fondo, lindando al noreste con el solar 55 padrón 667, al suroeste con solar 53, padrón 669, y al noroeste con solar 38 padrón 665; emplazandose y citandose al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmuble y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones en Cnel. A. Medina, el día veinte de mayo del dos mil tres. Dra. Stella Ventoso B, Juez de Paz SBGTE.

*16) $ 12600 10/p 11453 Feb 12- Feb 27*

### SEXTA SECCION

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sec. Jud. de San José, en autos "MARTIN CABRERA, Juan Carlos = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Fa. C 75 2002, se hace saber que se promovió acción de prescripción sobre una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, empadronada con el No. 374, compuesta de una superficie de 4.370 mts., que según plano del Agrimensor Marcos R. Barboza de Octubre de 1989, se describe así: 34 mts. 96 cm. al NE de

frente a calle Ricardo Detomasi; igual medida al SW lindando con parte del padrón 377; 125 mts. al SE con el padrón 375; e igual medida al NW con los padrones 1127 y 773.- En consecuencia, se cita y emplaza, conforme lo preceptuado en el art. 127 del C.G.P. a todos los interesados en el inmueble a prescribir y muy especialmente a Rudesindo o Rudecindo, Felipe, Servando, Inacia, Ciriaco, Norberta o Rosalía, Lorenzo, Carmela y Feliciano GIMENEZ CEDRES, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este proceso.- Libertad, 17 de Noviembre de 2003.- OSCAR MORALES DIAZ, Juez de Paz.

*16) $ 9900 10/p 11545 Feb 12- Feb 27*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GRISI MANEIRO, GABRIELA.- Fa. Nº 1389 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado GABRIELA GRISI MANEIRO promoviendo ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO AL 12,5% DEL PADRON URBANO 4483, MANZANA 428, LOCALIDAD CATASTRAL MERCEDES, DPTO. DE SORIANO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE SIENTAN CON DERECHO CON RESPECTO AL PADRON URBANO 4483, MANZANA 428, LOCALIDAD CATASTRAL MERCEDES, DPTO. DE SORIANO a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 27 de noviembre del 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

*16) $ 6300 10/p 11190 Feb 09- Feb 20*

# PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

# BIBLIOTECA NACIONAL

## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la obra "EL CONTRATO DE FIDEICOMISO. ANALISIS DE LA LEY URUGUAYA 17.703", autor Esc. Gerardo Caffera Morandi, de la cual se declara editora y propietaria. Montevideo, 2 de febrero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 1350 10/p 10975 Feb 04- Feb 17*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

BEATRIZ FLORES SILVA solicita la inscripción del Guión cinematográfico titulado "POLVO NUESTRO QUE ESTAS EN LOS CIELOS" de su autoria. Montevideo 2 de febrero de 2004. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 900 10/p 11065 Feb 05- Feb 18*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

ERNESTO SOMOZA solicita la inscripción de la obra titulada "LOS RIOS Y LOS PUENTES", de su autoria. Montevideo 03 de febrero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 900 10/p 11099 Feb 06- Feb 19*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

MANUEL LLANO AMARILLO solicita la inscripción de la Obra titulada "LOS VEGETALES QUE CURAN DETERMINADOS TIPOS DE CANCER" de su autoria Montevideo 4 de febrero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 900 10/p 11102 Feb 06- Feb 19*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

LEANDRO DELGADO REY solicita la inscripción de la Obra titulada "ADIOS DIOMEDES" de su autoria. Montevideo 4 de febrero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 900 10/p 11112 Feb 06- Feb 19*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERCHOS DE AUTOR**

GRACIELA BURGER FERNANDEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "RECETAS DE CLOTILDE" de su autoria. Montevideo 4 de febrero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 900 10/p 11171 Feb 09- Feb 20*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**
**AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS**

Eduardo D'Angelo - LOS VISITANTES DE LA NOCHE - (Teatro)
Gerardo Clemente - VIENTOS DE JUSTICIA - (Texto)
Sonia Ferreira y Elsa Haydeé Lucas - SUAVE BRISA - (Letra y Música)
Silvana Tomeo, Karin Steffen Palma, José Carlos Ramos Falero - FALSAS APARIENCIAS CAPITULOS 01 AL 04 - (Guión de T.V.)
José Alanís - CANTO A LA CONSPIRACION - (Prosa)
María Teresa Tortorella - AmorIRSE - (Poesía)
Carlos J. Du Pré - EL HOMBRE DE LA CUEVA - (Novela)
Juan Miguel García Dornel - MANUAL DE YOGA - (Libro)
Gabriel Velloso - YA VENGO - (Album Musical)
Gerardo Iglesias Curbelo - RENACER DESDE EL INFIERNO - (Album Musical)
Fabián Luis Lago Rossi - LIBERACION - (Album Musical)
Carlos Eduardo Ramos Barbani - NUESTRO SILENCIO - (Album Musical)
Liber Pizarro - ONE - (Album Musical)
Mariana Figueroa - CANCIONES PARA ESPANTAR DEMONIOS II (Album Musical)
Eduardo Santana - TU SUERTE - (Album Musical)
Yuri Anthony da Roza Nuñez - MAREA - (Album Musical)
Marcelo Gerstenfeld - BUCANEROS - (Canción)
Federico Blixen - TU SANGRE MADERA - (Canción)
Federico Blixen - DIOSA DE MI AMOR - (Canción) Montevideo 06 de febrero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 3600 10/p 11271 Feb 10- Feb 25*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE), solicita la inscripción de la obra titulada "FOTOS AEREAS GEORREFERENCIADAS Y ARCHIVOS VECTORIALES DE FORMATO AUTOCAD", de la cual se declara propietaria, siendo los autores ELINA ZUNINI MACHADO, NESTOR CESTAU LOPEZ, MARIA INES CASERES ABELLA y LUIS ROSSI TARNOVSKI. Montevideo 11 de febrero del 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) (Cta. Cte.) 10/p 50387 Feb 16- Mar 02*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ALPUIN PEÑA, KAREM Y NADIA RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha V 612 2003, IUE: 44-612 2003 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de NADIA Y KAREM ALPUIN PEÑA, registradas con los Nros 2208 y 1479, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo los días 26 11 92 y 5 8 94 respectivamente, en el sentido que donde dice: "nieta por línea materna de Luis Cesar Peña, fdo. y de Martha Gladys Marturet, casada en 2º nupcias, orientales.." debe decir "y por línea materna de Hector Luis Peña, fdo.

y de Martha Gladys Marturet, viuda, orientales..." por así corresponder.- Montevideo, 12 de febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50417 Feb 16- Mar 02*

## TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ MIRIAM BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 84 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de JOSE JOAQUIN VIDAL FERNANDEZ, acta Nº 931 de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo de fecha 21 de setiembre de 1989 en el sentido que donde dice "JUAN CARLOS VIDAL FERNANDEZ" debe decir "JOSE JOAQUIN VIDAL FERNANDEZ" por asi corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de noviembre de 2003.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50273 Feb 06- Feb 19*

## SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SOCCO VELAZQUEZ, ANA FIORELLA.- Rectificación de partida" Fa. 461 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de nacimiento de AVA PIORELLA SOCCO, inscripta el 27 3 1979, en la 1º sección del departamento de Maldonado, Acta Nº 265 debiendo decir "ANA FIORELLA" en lugar de "AVA PIORELLA" y "YOCCO" en lugar de "SOCCO" y 2) la partida de matrimonio de JOSE EDUARDO NUÑEZ Y ANA FIORELLA SOCCO, inscripta el 7 2 2001 en la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 36, debiendo decir "YOCCO" en lugar de "SOCCO", por así corresponder. Montevideo, once de diciembre de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50384 Feb 16- Mar 02*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA VICTORIA, GERMAN DANIEL, GUZMAN Y GABRIEL - Rectificación de partidas" Fa. 690 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento 1) la de MARIA VICTORIA GONZALEZ DOMINGUEZ, inscripta el 26 4 1955 en la 14º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 264; 2) la de GERMAN DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ, inscripta el 30 3 1948 en la 2º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 23; y 3) de la GUZMAN GONZALEZ DOMINGUEZ, inscripta el 6 1 1958 en la 14º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 3 y 4) la de GABRIEL GONZALEZ DOMINGUEZ, inscripta el 2 10 1959 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2091, todas en el sentido que donde dicen "... que es nieto por linea paterna de GERMAN GONZALEZ ... y de MARIA GONZALEZ..." deben decir que es nieto por línea paterna unicamente de MARIA GONZALEZ SALGUEIRO, por así corresponder. Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50383 Feb 16- Mar 02*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MACIEL BERRUTI, Marlene - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 665 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARLENE MACIEL BERRUTTI, nacida el 30 de julio de 1953, extendida del día 6 de agosto de 1953 por el Oficial del Estado Civil de la 11a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 486, en el sentido de que se padeció error, donde al margen de la misma dice "Marlene de Oliveira": debiendo decir "Marlene Maciel Berrutti", por asi corresponder. Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Se deja constancia de que actúa por Defensoría de Oficio. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50316 Feb 11- Feb 26*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: BARRERA FERNANDEZ, ARLET JENNY - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 238 2003 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de ARLET YENNY BARRERA, nacida el 25 de marzo de 1959 e inscripto el 3 de abril de 1959 en la 1a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 757, en el sentido que donde dice nieta por línea paterna de Pablo Barrera y de María Teresa Novo, debe decir nieta de REMIGIO BARRERA y MARIA NOVO y donde dice nieta por línea materna de Rúben Telmo Fernández y Nieves Fernández ambos españoles, debe decir ambos ORIENTALES, por así corresponder. b) de nacimiento de LUIS ENRIQUE BARRERA, nacido el 5 de mayo de 1936, inscripto el 11 de mayo de 1936 en la 18a. Sección del departamento de Montevideo (de oficio), Acta Nº 1336, en el sentido que donde dice hijo de Pablo Barrera y de Teresa Novo, debe decir hijo de REMIGIO BARRERA y DE MARIA NOVO y donde dice que esta última es oriental, debe decir ESPAÑOLA, por así corresponder. c) de matrimonio de LUIS ENRIQUE BARRERA NOVO y ARLET MYRIAM FERNANDEZ FERNANDEZ, matrimonio celebrado el día 27 de setiembre de 1958, inscripto en la 14a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 300, en el sentido que donde dice hijo de Pablo Barrera y de María Teresa Novo, debe decir hijo de REMIGIO BARRERA y DE MARIA NOVO, por así corresponder. Montevideo, 17 de noviembre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50241 Feb 04- Feb 17*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: COITINHO SENA, NELVA MARTA o MARTHA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 560 2003 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio CARLOS MAZZONE y NELVA MARTHA COITINHO, matrimonio celebrado el día 14 de diciembre de 1955, en la 12a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 758, en el sentido que donde dice Nelva Martha Coitinho nacida el 14 de junio de 1928, debe decir NACIDA EL 14 DE JUNIO DE 1925, por así corresponder. b) de nacimiento de NELVA GRAZIELLA MAZZONE COITINHO, nacida el 19 de noviembre de 1957, inscripta el 20 de noviembre de 1957 en la 14a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 652, en el sentido que donde dice hija de Nelva Martha Coitinho, de veintinueve años, debe decir hija de Nelva Martha Coitinho de treinta y dos años, por así corresponder. c) de nacimiento de CARLOS ALBERTO MAZZONE COITINHO, nacido el 20 de agosto de 1959, inscripto el 27 de agosto de 1959 en la 18a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1826, en el sentido que donde dice hijo de Nelva Martha Coitinho de treinta y un años, debe decir hijo de Nelva Martha Coitinho de treinta y cuatro años, por así corresponder. d) de nacimiento de ROSANNA BEATRIZ MAZZONE COITINHO, nacida el 3 de setiembre de 1962, inscripta el 7 de setiembre de 1962 en la 18a. Sección del departamento de Montevideo, acta Nº 1953, en el sentido que donde dice hija de Nelva Martha Coitinho, de treinta y cuatro años, debe decir hija de Nelva Martha Coitinho de treinta y siete años, por así corresponder. Montevideo, 1 de diciembre de dos mil tres.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50248 Feb 04- Feb 17*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: VISINTIN BUGGIERO, CARLOS HUGO Y BARRIOS, RAQUEL SUSANA, rectificación de partida, ficha 570 2003 V, por resolución Nº 4919 del 15 de diciembre del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Soledad Visintin Barrios, del Acta Nº 6764 extendida el 9 de diciembre de 1991, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, a efectos de que se haga constar en ella que donde dice "hija de Raquel Barrios", debe decir hija legítima de Carlos Hugo Visintin Ruggiero, oriental, casado, que es nieta por línea paterna de Marcelo Bruno Visintin y de Aída Ruggiero y por línea materna de Raquel Susana Barrios, oriental, casada en priemras nupcias, que es nieta por línea materna de José Barrios y Justina Silvera. Montevideo, 24 de diciembre del 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50250 Feb 04- Feb 17*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de

Artigas, en autos LEITES DE MORAES DELIA S RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 709 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DELIA LEITES DE MORAES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y matrimonio, en la siguiente forma:
I) en la partida de nacimiento de Delia Leites, donde dice "LEITES" debe decir "LEITES DE MORAES" y
II) en la partida de matrimonio de Delia Leites de Moraes, donde dice "Herminia Ricchi" debe decir "Herminia Ricci", y donde dice "14 de noviembre de 1965", debe decir "14 de noviembre de 1955" por así corresponder. Artigas, 02 de Febrero del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50303 Feb 10- Feb 25*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CERNICCHIARO, ALEXANDRA -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 308 2003 B se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALEXANDRA CERNICCHIARO NOBILE, extendida el 19 de mayo de 1980, en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta nº 847, en el sentido que en el margen y en el texto del documento cuando se consignó el apellido paterno como: "CERNICHIARO" debió consignarse: "CERNICCHIARO", por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de noviembre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50415 Feb 16- Mar 02*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados DIAZ, LUIS ALBERTO, DIAZ ALVEZ, LUIS ALBERTO, PATRICIA ELIZABETH Y RUBEN SAUL -- Rectificacion de partidas.- Ficha 317-838-2003 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas, 1) de matrimonio de LUIS ALBERTO DIAZ con BEATRIZ ELIZABETH ALVEZ, acta 36 del 7 3 1975 en la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que tanto en el margen como en el contenido de la misma, donde dice LUIS ALBERTO DIAZ debe decir LUIS ALBERTO SANCHEZ DIAZ, partida de nacimiento de LUIS ALBERTO Nº 399 de fecha 4 8 1975, partida de nacimiento de PATRICIA ELIZABETH Nº 561 de fecha 22 10 1976, partida de nacimiento de RUBEN SAUL, Nº 525 del 9 11 1981, en el sentido de que donde se refiere al padre "LUIS ALBERTO DIAZ" debe decir "LUIS ALBERTO SANCHEZ DIAZ" por así corresponder; y partida de nacimiento de JULIETA, nº 563 de fecha 11 12 2003, todas de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro en el sentido que donde dice, hijo de "LUIS ALBERTO DIAZ ALVEZ" debe decir "LUIS ALBERTO SANCHEZ ALVEZ" por ser lo correcto.- Bentos el 03 de febrero de dos mil cuatro - ESCRIBANO, SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50409 Feb 16- Mar 02*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ALVEZ RODRIGUEZ, FABIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-573 2003, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de FABIANA ALVEZ RODRIGUEZ, en el siguiente sentido: donde dice al magen FLORES CORREA", debe decir: "ALVEZ RODRIGUEZ" y en el cuerpo del Acta, donde dice FABIANA ALVEZ RODRIGUEZ, debe decir: "FABIANA", por ser lo correcto. Rivera, 10 de febrero de 2004. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50405 Feb 16- Mar 02*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "RIVERO, RAMON ARTIGAS. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 644 2001-B, se hace saber que se presentó Ramón Artigas RIVERO solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 368 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 05 08 1941 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "... comparece Alferina Rivero ..." DEBE DECIR: "... comparece Ceferina Rivero ..." POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES, 11 DE SETIEMBRE DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50312 Feb 10- Feb 25*

# REMATES

## MONTEVIDEO

### BANCOS

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 2 04 - Hora 14:15
BASE: 4.213,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 949.831.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 214297450010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 34.928 801, con un área de 65 m. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.013 a nombre de Daniel Guillermo LAPI ZAVAGNO y Teresita del Rosario CRUZ IZETTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 2 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar el 33% de su oferta por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2004 es de $ 225,43.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.213,42 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) A los solos efectos de los establecido en el art. 87 inc., 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acree-

dor, se hace constar que existe segunda hipoteca a favor de FARO SOCIEDAD ANONIMA. 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de febrero de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO
Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50350 Feb 12- Feb 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 2 04 - Hora 14:45
BASE: 2.618,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 590.315
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel ILUNDAIN (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 305, que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 86427 305, consta de una superficie de 57 mt. 65 dm., con frente a la calle Altamirano No. 3244 esquina José Batlle y Ordoñez, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42017 a nombre de Olira Olimpia LIMA MORAES y Telmo ROSAS FERREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 2 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 195.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2004 es de $ 225,43.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.503,30, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto. 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de "GLADYOL S.A." 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de febrero del 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50351 Feb 12- Feb 18*

## JUZGADO EN LO CIVIL

### DECIMOPRIMER TURNO

**MARCELO JORCIN**
**Remate judicial**

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Jdo L en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "OPRIN S.A. C ESPANTOSO SANTURIO, Myriam, Ejecución Hipotecaria" ficha 520 2002. se hace saber que el próximo 26 de febrero de 2004 a las 9 y 30 horas en la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321 se procederá, por el Martillero MARCELO JORCIN, Matrícula 5070 RUC 212676700019 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 10º sección judicial del Depto de Montevideo zona urbana Padrón Nº 117414 que según plano del Agr Raúl Conde inscripto en la dirección de topografía el 13 de febrero de 1926 tiene una superficie de mts 301,65 y tiene 10 mts de frente al norte la calle Velsen entre 9 de Junio y Colombes, mts 28 al Este lindando con padrón 117415, mts 10,89 al Sur lindando con parte del padrón 117416 y mts 32,32 al Oeste lindando con parte del padrón 117411. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta, los honorarios del Rematador, gastos e impuestos que la ley pone de su cargo, o sea el 6.08% y serán de cargo del expediente el 1.37%. 2) Se desconoce el estado ocupacional del bien.; 3) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador. 4) Se desconoce la existencia de deudas por tributos domiciliarios que de existir serán de cargo del comprador. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de quien decida hacer postura, 25 de Mayo 523 P 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 11 de febrero de 2004. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 2550 2/p 11765 Feb 16- Feb 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### QUINTO TURNO

**MARIO STEFANOLI**
**Remate Judicial**

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 5to. Turno dictada en autos WLOSKO, FAJDA C BIANCHI, GUSTAVO - Ejecución de Hipoteca - Ficha 28-35 2003 se hace saber que el 4 de marzo de 2004 a las 10 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio sito en la 12da. Sección Localidad Catastral Montevideo padrón matriz 175806 que según plano del Agrimensor Juan Canavesi de octubre de 1964 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 52082 el 11 8 65 tiene una superficie de 262 mts. 5460 cms con 10 mts. 4 cms. de frente al O a la calle Enrique García Peña distando el punto medio de dicho frente 23,52 mts. con calle Bellavista (hoy Antonio Machado). La unidad 002 padrón individual 175806 002 se ubica en Planta baja a cota + 15 cms. tiene una superficie de 42 mts. 52 dms. y le corresponde el uso exclusivo de patio C (bien común).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración

y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que existen deudas por Tributos domiciliarios por $ 1848 al 18 8 03 y por gastos comunes por $ 9791 al 31 7 03. 5) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 11 de febrero de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 7126 5/p 11764 Feb 16- Feb 20*

## SEPTIMO TURNO

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C GORLERO VILARO, MARIA MERCEDES Y OTROS - INTIMACION DE PAGO - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 328 2000" se hace saber que el próximo 9 de marzo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Departamento de propiedad horizontal y mejoras que le acceden empadronado con el Nº 75.286 001, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim Gerardo Di Paolo de junio de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de marzo de 1997, con el Nº 28.785, se compone de "Casa" en subsuelo a cota vertical - 1 mts 15 cmts superficie de 56 mts 36 dmts. Casa "parte a" en planta baja a cota vertical + 1 mts 85 cmts, con un área de 234 mts 75 dmts, de Casa "parte b" ubicada en planta primer piso a cota vertical + 6 mts 5 cmts con un área de 217 mts 55 dmts casa "parte c", ubicada en Planta 2do piso a cota + 10 mts 25 cmts, con un área de 175 mts 4 dmts, superficie total de la casa 001: 683 mts 70 dmts. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: En planta baja: jardín A, acceso y escalera B, porche C, porche D, patio E. En Planta Primer Piso: Balcón A1; Balcón B1 y Terraza C1. En planta Segundo Piso: Techo A2, Techo B2, Techo C2. Techo D2, Techo E2, Depósito F2, Techo G2, Espacio I2, Espacio J2 y Espacio K2. En planta techo: "proyección techo" T3. La referida unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la antes 14ª sección del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, paraje Prado, padrón matriz 75.286, y según plano antes referido, tiene un área de 1.032 mts 50 dmts, con 21 mts 35 cmts de frente a NE a la calle Lucas Obes, 49 mts al NO de frente a la calle Hernamos Ruiz por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por aportes a la construcción frente al BPS. 6º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha de remate. 8º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 9º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados y documentación. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Diciembre del 2003. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

*20) $ 11520 5/p 11471 Feb 12- Feb 18*

## OCTAVO TURNO

**MARIO STEFANOLI**
**Remate judicial**

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos CAMBON ALBERTO C DELFONTEL S.A. - Ejecución de Hipoteca - Ficha 34-632 2002 se hace saber que el 17 de marzo de 2004 a las 15 hs. en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público en dólares, sin base y al mejor postor y del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 3era. (antes 5ta) Sección Judicial del Dpto. de Maldonado localidad Catastral Piriápolis zona suburbana padrón 2862 el que según plano de amanzanamiento y fraccionamiento del Barrio de Punta Fría del Agrimensor José Maranesi de diciembre de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía el 29 1 1932 se señala como solar 7 de la manzana K tiene una superficie de 524,97 mts2. con 25 mts. de frente al N a la calle nro. 6 y 25 mts. al SE también de frente por ser esquina a la calle nro. 3 uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 mts. 26 cms. de desarrollo, 15,62 mts. al SO lindando con solar 8 y 15,62 mts. al O con solar 6 todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares.. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones ante la I. M. de Maldonado y el BPS. 5) Que la titulación fue estudiada en parte en fotocopias simples de las respectivas matrices. 6) Que el bien registra deudas con OSE y URAGUA y con la I. M. de Maldonado. Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de febrero de 2004 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*20) $ 7920 5/p 11547 Feb 12- Feb 18*

## DECIMO TURNO

**ERNESTO J. ARGENTI**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c MATILDE ESTHER RODRIGUEZ PIÑEYRUA - Ejecución Hipotecaria - fa 310 2001", se hace saber que el día 16 de Marzo del 2004 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 15º Sección Judicial de Montevideo (antes 18º), Paraje Pocitos, padrón Nº 154.604 (anterior Nº 154.604 y 30.327) según plano del Ingeniero Agrimensor Raúl Villaba del 7 de Enero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el Nº 29 el 8 de Enero siguiente, según el cual posee una superficie de 166 metros 33 decímetros que se deslindan así: 5 mts. 62 cm de frente al Suroeste a la calle Atanasio Lapido, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 2879, entre Santiago Vazquez y José Ellauri, distando el extremo más próximo del frente 38 mts. 48 cm de la calle Ellauri; 30 mts. 7 cm. al Noroeste lindando con Tomás Nattero (hoy padrón Nº 167.559); 5 mts. 44 cm. al Noreste con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay y 30 mts. 7 cm. al Sureste con propiedades de Adolfo Goldaracena, José Cardelino y José Ferrero, formando ésta línea a los 10 mts. del frente un codo de 25 cm.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la situación del bien respecto a las construcciones y su estado ocupacional 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Diciembre del 2003.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.

*20) $ 8280 5/p 11345 Feb 11- Feb 17*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "DUSIO MILTON ERNESTO c

LABOY S. A." Ejecución Hipotecaria, ficha 29-24 2003, se hace saber que el próximo 5 de marzo a las 10 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 14ª. Sec. Judicial (antes 20ª.) de Montevideo, zona suburbana, padrón matríz 41434, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eduardo W. Coppetti de octubre de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21.11.74 con el No. 76238, tiene una superficie de 564 mts. 40 dcms., con 13,42 mts. dE frente al Suroeste a la calle Juan A. Artigas nos. Puerta 4116 bis y 4118, entre las calles Emilio Romero y Agraciada, distando el extremo más próximo de dicho frente 42,90 mts de la esquina formada por las calles Juan A Artigas y Emilio Romero. La referida unidad, padrón individual 41434 101, se ubica en Planta Alta, a cota vertical mas 3,92 mts., y tiene una superficie de 67 mts. 33 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Patio K1 y Terraza L1, bienes comunes. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Sólo serán imputables al precio del remate las deudas que existieran a la fecha por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, existiendo otras deudas ante la I.M.M. que al 5.8.03 ascendian a $ 4.613. 6º) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 9 de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 7560 5/p 11528 Feb 12- Feb 18*

## DECIMOCTAVO TURNO

**REMATE JUDICIAL**
**MARIO BARCA**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: Arias Dias Moreira, Dora Elma y otros c Blankleider Luoni, Verónica y otros -Ejecución de Hipoteca- Ficha 364 2002, se hace saber que el próximo 1 de marzo a las 10 horas en el local sede de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses, del siguiente inmueble: Unidad de PROPIEDAD HORIZONTAL 701 empadronada con el Nº 31.109 701, la cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben H. Borbonet Freire, de julio de 1970, cotejado por la IMM el 2 6 1971 e inscripto en la DGC el 16 de junio del mismo año con el Nº 66.242, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 19 mts. 82 cm. consta de una sup. de 104 m. 56 dm. 4 cm. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D 7 y un lugar en el garaje individualizado con el Nº 5 (Bienes Comunes). La unidad descripta forma parte del edificio denominado "Torre Nave", construido de acuerdo a la ley citada, en un terreno sito en la 15 S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 31.109 y según plano ya descripto consta de una sup. de 343 mts. 15 dm. con 10 mts. 92 cm. de frente al SE a la calle Pedro F. Berro entre las de Manuel Pagola y Miguel Barreiro, distando su punto medio 15 mts. 95 cm. de la esquina formada por la primera nombrada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 5) Que existen deudas con la IMM. 6) Que la titulación y demás documentación relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 5º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de febrero de 2004.- Esc. ANDRES PASELLE, ACTUARIO.

*20) $ 8640 5/p 11409 Feb 11- Feb 17*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## VIGESIMONOVENO TURNO

**ANDRÉS CASTELLS**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c DE LOS SANTOS ALVES, JESUS Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 1094 1999", se hace saber que el 18 de febrero de 2004 a las 10 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, (BASE U$S 1.000), del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca KIA modelo PRIDE POP, año 1998, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 495.262 DE MONTEVIDEO, matrícula 970.944, motor BI-05935I, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320, o sea el 15,60%.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2.- 3) Que el bien mantiene deuda por concepto de Patente de Rodados con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 4) Que el vehículo está prendado a favor del actor.- 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación adjuntada.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de diciembre del año 2003.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

*20) $ 3150 3/p 11677 Feb 13- Feb 17*

## TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

**MARIO STEFANOLI**
**Remate Judicial**

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37mo. Turno dictada en autos caratulados COFAC C TOLSA S.A. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 149-248 02 se hace saber que el 18 de marzo de 2004 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad Catastral Montevideo antes 5ta. Sección Judicial, zona urbana padrón 76.168 señalado como solar 2 en el plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero de diciembre de 1909 inscripto en la Dirección de Ingenieros el 24 12 09 según el cual tiene una superficie de 123 mts. que se deslinda así: 10 mts. de frente al SE a la Avenida Gral. Flores puerta 3765; 10,78 mts. al O también de frente a calle José M. Rosas; 10,30 mts. al S lindando con solar 1 y 14,30 mts. al S lindando al N con solar 3.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que existe deuda al 1 7 02 por Contribución Inmobiliaria de $ 3008 de Tributos Domiciliarios de $ 5.729 y Tributo de Primaria $ 847 desconociéndose la existencia de otros adeudos municipales por consumos ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el BPS. 5) Que no obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones y que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. Que los títulos y antecedentes antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 4to piso. Montevideo, 2 de febrero de 2004 Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

*20) $ 7920 5/p 11470 Feb 12- Feb 18*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

### PRIMER TURNO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE PRIMER TURNO.- ADHEMAR ONESTI.- REMATADOR.-**

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE PRIMER TURNO. EN LOS AUTOS MIRANDA JULIO C GONZALEZ MANUEL, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 184-513 2002.- SE HACE SABER QUE EL DIA 5 DE MARZO DE 2004, A LAS 09.30 HORAS, EN EL CLUB. URUPAN DE PANDO, SITO EN CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE ESQUINA ITUZAINGO DE LA CIUDAD DE PANDO. EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, POR LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE SURGE DE CEDULA CATASTRAL QUE SON $ 23.101.33 UN TERRENO Y SUS CONSTRUCIONES, EMPADRONADO CON EL No. 2566, SEÑALADO COMO SOLAR 1 MANZANA 161, UBICADO EN CALLE Dr. CESAR PIOVENE, ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE PANDO, SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES. SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR JUAN CARLOS PELUFFO DE ABRIL DE 1978, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE PANDO EL 10 DE ENERO DE 1980, CON EL No. 4769, CON UNA SUPERFICIE DE mts. 178.64 dms. CON EL SIGUIENTE DESLINDE: 10 METROS 93 CENTIMETROS DE FRENTE AL SUR ESTE A LA CALLE Dr. CESAR PIOVENE: 15 METROS 46 CENTIMETROS AL SUR OESTE: LINDANDO CON PADRON 2565 Y 15 METROS 40 CENTIMETROS AL NOR ESTE: LINDANDO CON FRACCION 2 DEL MISMO PLANO.- EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL. QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 6.08% SOBRE PRECIO DE REMATE.- SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 2.37% SOBRE PRECIO SUBASTADO.- SE DESCONOCE EL MONTO ADEUDADO POR CONSTRIBUCION INMOBILIARIA, AL IGAUL QUE IMPUESTO DE PRIMARIA Y ANTE B.P.S. E IGUAL SITUACION OCUPACIONAL DEL INMUEBLE.- EXPEDIENTE Y DOCUMENTACION SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN DICHA SEDE JUDICIAL.-
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES PANDO, FEBRERO 4 DE 2004.- DRA. Ma. ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DPTAL.

*20) $ 3825 3/p 11629 Feb 13- Feb 17*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**NAPOLEON GARDIOL MARTILLERO PUBLICO Mat. 4711**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia, de 2º turno de Colonia, en AUTOS, "ARROYO LOPEZ CAROLINA MORALES FUNTES ENRIQUE Y OTROS: JUICIO EJECUTIVO" Ficha 223-653 2002,, se hace saber que el día martes 17 de febrero del presente año 2004 a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia, el Martillero Napoleón Gardiol, rematará en dólares americanos, acompañado del Sr. Alguacil, sobre la base de las 2 3 partes de su valor real proporcional, y al mejor postor, el 50% indiviso de 2 unidades de Propiedad Horizontal, Padrón Nº 3995 001 y 3995 002, con un valor real total respectivamente de $ 101715 y $ 109729 sito en calle Paraguay Nº 663.
A) Se previene, que el mejor postor deberá abonar al contado el 15% de su oferta, más Comisión e Impuestos 7.08%,.
B) Que será de cargo, del expediente Comisión e Impuestos del vendedor 1.34%.
C) El Padrón cuenta con una deuda de contribución inmobiliaria de $ 8937 al día 26 01 04
D) Que el padrón tiene deudas de primaria de $ 13827 al día 30 05 2003
E) La subasta se realizará en Dólares Americanos.
F) El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la SEDE JUDICIAL, calle Rivadavia 373 de la capital departamental.
G) Colonia 4 de febrero de 2004 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 2925 3/p 11647 Feb 13- Feb 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO ACAC C ENRIQUE BANCHERO S.R.L. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 59 98A) se hace saber que el día 9 de marzo de 2004 a la hora 15, en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Rodolfo Sabalsagaray, Matrícula Nº 2509, RUC 210716280019, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación (U$S 4613,02) y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos: - padrón urbano Nº 134, sito en Carmelo, 6ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, manzana Nº 18, con frente al oeste a calle Uruguay entre Cagancha e Ituzaingó con una superficie de 435 m.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del precio y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. - Que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 18 de diciembre de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 3960 5/p 11659 Feb 13- Feb 19*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "FIORELLA SAPORITO, GABRIEL LEONARDO C HERNANDEZ ESTEVEZ, HUGO ALFREDO. JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 35 98A) se hace saber que el día 9 de marzo de 2004 a la hora 16, en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Rodolfo Sabalsagaray, Matrícula Nº 2509, RUC 210716280019, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación ($ 16.352) y al mejor postor de la mitad indivisa del bien inmueble embargado en autos: - solar de terreno con edificio, padrón 4719, sito en la manzana Nº 381 de Carmelo, calle Dr. Mortalena, de 352 m de superficie.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. - Que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 19 de diciembre de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 3600 5/p 11660 Feb 13- Feb 19*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Claudia Kelland, en autos caratulados: Ruben Berretta S.R.L., c Perdomo, Eduardo y Carlos. Juicio Ejecutivo, Ficha 16 2000, se hace saber: que el día 3 de marzo de 2004, a las 10 hs, en su salón de calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, RUC 040141910010, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación U$S 2.480,00 (dos mil cuatrocientos ochenta dólares estadounidenses), del bien inmueble suburbano, Padrón 1595, sito en calle José Pedro Varela s n., ciudad de Tarariras, Décimo Segunda Sección Judicial del Dpto. de Colonia, con un área total de 422 m2. y una edificación de 39 m2., según cédula catastral. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará por concepto de seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales por el 7,08% en el acto y en efectivo en dólares estadounidenses. Son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. Que será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 1,38%. Se hace saber que existen deudas de Contribución Inmobiliaria de $ 27.612,00 año 2003 incluido y $ 325 del impuesto de Primaria al 19 09 2003. El remate será precedido de tres anuncios. Los títulos se encuentran a disposición de parte interesada en el mencionado Juzgado. Colonia, 8 de octubre de 2003. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

*20) $ 3150 3/p 11750 Feb 16- Feb 18*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Claudia Kelland, en autos caratulados: Ruben Berretta S.R.L., c Maydana, Estela. Juicio Ejecutivo, Ficha 346 2001, se hace saber: que el día 10

de marzo de 2004, a las 15 hs, en su salón de calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, RUC 040141910010, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación U$S 423,00 (cuatrocientos veintitrés dólares estadounidenses), el bien inmueble suburbano, Padrón 6308, sito en calle pública, Barrio El General, Primera Sección Judicial, con un área total de 580 m2. sin edificación, según cédula catastral. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará por concepto de seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales por el 7,08% en el acto y en efectivo en dólares estadounidenses. Son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. Que será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 1,38%. Se hace saber que existe deuda de Contribución Inmobiliaria de $ 6.145,00 año 2003 incluido y está exento del impuesto de Primaria. El remate será precedido de tres anuncios. Los títulos se encuentran a disposición de parte interesada en el mencionado Juzgado. Colonia, 27 de noviembre de 2003. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

*20) $ 2925 3/p 11751 Feb 16- Feb 18*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## QUINTO TURNO

### PAYSANDÚ.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO COMERCIAL S.A. c JUAN CARLOS CASTRO Ltda. y otros - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 363 2002), se hace saber que el día 26 de febrero de 2004, a la hora 9, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de Propiedad Horizontal No. 201, que forma parte de un edificio ubicado en la localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo empadronado con el No. 9.659 201, que según plano de mensura y fraccionamiento inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 35.132 el día 22 de enero de 1958, tiene una superficie de 54 metros 01 centímetro, ubicada a cota vertical más 6 metros 52 centímetros, le corresponde el uso exclusivo del bien común Balcón C2, con frente al Noroeste a Av. González Ramírez, distando su punto más cercano de la esquina formada con calle Minas; 2) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en el Departamento de Paysandú, zona suburbana, localidad catastral chacra padrón No. 50, (antes No. 3.868 rural en m a) que según plano del Agr. Héctor Laborde inscripto en la Oficina de Empadronamiento local de Paysandú con el No. 202 el día 13 de agosto de 1937, esta señalado como solar número 4 y tiene una superficie de 2 hectáreas 9.796 metros, con frente 137 metros 60 centímetros al Este al Camino Comercio resto con padrones linderos; 3) Solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú U, padrón No. 12.673 (antes No. 5.110 en m a), que según plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 1252 el día 23 de enero de 1976, está señalado como solar 6, y tiene una superficie de 630 metros, con frente al Suroeste a calle Diagonal 300 en 15 metros 6 centímetros, resto con solares del mismo plano.- Los bienes se venden en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones de cada uno de los inmuebles; 5) Respecto al padrón No. 9.659 201 surge inscripción de Concordato Preventivo Judicial, no se encuentra asegurado contra incendio desconociéndose existencia de gastos comunes y que el Reglamento de Copropiedad se presentó en fotocopias; 6) Con respecto al padrón No. 50, parte de la titulación fue presentada en fotocopias y parte de asientos registrales; 7) Sobre el padrón No. 12.673 surge que figura como baldío; 8) Titulación de los inmuebles se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 24 de noviembre de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

*20) $ 10800 5/p 11524 Feb 12- Feb 18*

### PAYSANDÚ

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos, "ARISNET S.A. c OLASO COLLARES, Oscar Yak - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha 304-383 99), se hace saber que el día 4 de marzo del 2004, a las 10 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, en Dólares estadounidense el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el No. 621, que según plano del Agr. Raúl S. Dutra da Silveira, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. "siete" el primero de setiembre de 1934, está señalado con el No. "uno" y consta de una superficie de 735 Hectáreas 7.400 metros que se deslinda así: al Norte y Nor-Este línea quebrada formada por seis líneas rectas con padrón lindero; al Sur y Sur-Oeste de 2.610 metros; y al Oeste, tres líneas rectas, éstas dos últimas con fracción "Dos" del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo de comprador, serán del cargo del adquiriente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y aportes al BPS; 5) Título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiestos en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por lo interesados.- Paysandú 9 de febrero de 2004.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

*20) $ 6480 5/p 11801 Feb 16- Feb 20*

## SEXTO TURNO

### PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c TECHERA BICA, Maria Teresa - HOY: Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha 305-566 2002), se hace saber que el día 10 de marzo de 2004, a las 14 y 30 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes: a) Amazadora "LIEME" Mod. MBI-07, No. 9810150323; b) Sobadora "LIEME" eléctrica; c) Horno compacto "VENENCIO" a gas, turbinado con vapor, loza refractaria, puerta de vidrio; y Freezer "CONSUL" 220 LTS, No. 569189, en el estado en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización, más 15.69% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Se autoriza al ejecutante conforme a lo previsto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 9 de febrero de 2004.- Esc. MARCELA BRITOS, Actuaria Adjunta.

*20) $ 2250 3/p 11800 Feb 16- Feb 18*

# RIONEGRO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

### EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. AÑAHY PARADA CATTAÑO, EN AUTOS: BANCO ACAC S.A. C MIRNA GARCIA OLIVERA. JUICIO EJECUTIVO. FA. 221 B 01, SE HACE SABER QUE EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9.30 HORAS EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE SE SUBASTARA BAJO EL MARTILLO DEL REMATADOR HECTOR CORONEL. MAT. 2676. Ruc 130016520015, EL INMUEBLE PADRON Nº 1191 002, UNIDAD PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 002, SITO EN MANZANA Nº 145 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE ASCIENDE A $ 87.814. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA OFERTA AL CONTADO Y EN DOLARES AME-

RICANOS, QUE SERAN DE SU CARGO COMISION E IMPUESTOS LEGALES. QUE EL SALDO DEBERA SER ABONADO A LOS SESENTA DIAS DE REALIZADO EL REMATE Y EN DOLARES AMERICANOS. DICIEMBRE, 5 DEL AÑO DOS MIL TRES.- DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*20) $ 3600 5/p 11769 Feb 16- Feb 20*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C LOTITO CAL JOSE MANUEL Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 329-295 2000 (antes 295 2000), se hace saber que el día 26 de febrero de 2004 a la hora 10:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, Padrón 1732, manzana 190, de la Localidad Catastral Rivera, con un área de 471 mts. 3.672 cms 50 mms. de frente al SE a calle Uruguay. Se previene que: 1) existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria; 2) se desconoce si existen deudas respecto del Impuesto de Enseñanza Primaria y la situación del bien y sus titulares respecto al BPS; 3) se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no y en su caso a qué título; 4) No se encuentra agregado el Plano de las Construcciones. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. Serán de cargo del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y o nacionales. Los Títulos se encuentran depositados en la caja fuerte de la Sede, a disposición de los interesados para ser examinados por los mismos. La información registral es de fecha 26 09 2002. Rivera, 04 de febrero de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 3240 3/p 11626 Feb 13- Feb 17*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2º turno, dictada en autos, "COFAC C BESIL VIDAL ANAR. Juicio Ejecutivo. Fa. A 370 2002", se hace saber que el día 2 de marzo del 2004, a las 10 hrs. en la puerta del Juzgado sito en Sarandí Nº 528 se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. 4636 RUC - 140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasación en moneda nacional efectuada el siguiente bien inmueble: padrón Nº 61 de la manzana 34 sita en Tomás Gomensoro departamento de Artigas, urbano señalado con el Nº 1 según plano del Ag. Arsemio Nunes, inscripto O.D.C. el 24 de diciembre 1954 con el Nº 864. Superficie 364 mtrs. 2810 cm. con frente al Noroeste a la calle Treinta y Tres, 15 mtrs. 668 mm. Deberán publicarse por el término de cinco días. Se previene: los títulos se encuentran en la Sede Judicial; según cédula catastral se señala como solar 2; no hay plano de mensura en autos; existe deuda por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria, los que se descontarán de la postura al escriturar; se desconoce otras deudas por tributos, construcciones y BPS; el inmueble se encuentra ocupado desconociéndose la situación legal de sus ocupantes. Certificado registral de mayo de 2003. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada la postura. siendo de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz. Deptal. Rivera 2º turno.

*20) $ 5400 5/p 11625 Feb 13- Feb 19*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "AMARAL MOLINA, NELLY Y OTROS C PERLA OLIVERA, JUAN F. Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS. F.186 95 C, SE HACE SABER QUE: El día 20 de febrero del 2004 a las 10 hs en el Hall del Juzgado Letrado, ubicado en calle General Artigas Nº 83 de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. Carlos Umpiérrez, se llevará a cabo en pública subasta por las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor el remate de los siguientes bienes inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en la décima sec. jud. del departamento de Rocha, balneario Parque La Paloma (ahora séptima sección Jud. del departamento de Rocha), tasados en conjunto en U$S 15.000:

1) Solar baldío y mejoras, sito en paraje "Parque Balneario" de esa sección judicial, Padrón Nº 40.094 (antes en mayor área Nº 14452), señalado con el Nº 7, de la Manzana Nº 95, en el plano del Agr. Hebert Martorelli, de diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el nº 1157 el 27 de diciembre del mismo año, según el cual tiene un área de 1022 metros 47 decímetros, que linda al Noroeste del frente a calle sin nombre",

2) Solar baldío y mejoras, sito en paraje "Parque Balneario" de esa sec. judicial, zona suburbana, Padrón Nº 40397 (antes en mayor área con el Nº 14452) señalado con el Nº 6, de la manzana Nº 95, en el plano del Agrimensor Hebert Martorelli, de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 1157, el 27 de diciembre del mismo año, según el cual tiene un área de 571 metros 56 decímetros, y linda al Noroeste de frente a calle sin nombre".- SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,34% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S, posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P, la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil tres. ESC. BLANCA ENRIQUE MOLINA OLID, ACTUARIA.

*20) $ 6264 3/p 11651 Feb 13- Feb 17*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. CON DE MELLO DE VARGAS ROSA MABEL Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" (IUE-356 329 2002), se hace saber que el día 19 de Febrero de 2004 a las 10 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 2468 (antes en mayor área 99), ubicado en la Localidad Catastral Bella Unión (Departamento de Artigas) Solar No. 1, según el plano de mensura del Agrimensor Walter Fernández Barreiro de noviembre de 1967 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 28 11 967 con el Número 3061 con una superficie de 305 metros 650 centímetros con frente a calle Atilio Ferrandis No. 475.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del martillero por la venta del bien; 3) Que el título de propiedad del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble y si existen deudas en el BPS, por las construcciones posteriores al 1º 7 98.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Febrero 6 de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

*20) $ 5040 5/p 11546 Feb 12- Feb 18*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Caroní Ltda. con Dardo Cabrera, Juicio Ejecutivo, IUE 360-891 2001" se hace saber que el día 20 de febrero de 2004 a la hora 10:20, en Varela 835, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 21.200.- el siguiente bien. Automóvil marca Hyundai Excel 1.5 GLS, año 1995 motor G4DJ-R310408, matrícula de Salto HN 035. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el término de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 387.7 del CGP. b) Los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado. c) La documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose en más toda responsabilidad. d) Se desconoce la existencia de adeudos por tributos municipales. e) Los títulos agregados en autos son hábiles para transferir el dominio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Salto 10 de febrero de 2004.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.

*20) $ 1584 2/p 11791 Feb 16- Feb 17*

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Zunino Julio con María Fabiana Riquelmes, Juicio Ejecutivo, IUE 360-406 2001" se hace saber que el día 20 de febrero de 2004 a la hora 10:10, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 20.000.- el siguiente bien. Automóvil marca FIAT Uno S, año 1987, motor a nafta número 2484879, matrícula de Salto HT 734. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el término de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 387.7 del CGP. b) Los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado. c) La documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose en más toda responsabilidad. d) Se desconoce la existencia de adeudos por tributos municipales y o nacionales como, patentes, multas e infracciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 9 de febrero de 2004.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.

*20) $ 1584 2/p 11792 Feb 16- Feb 17*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL. FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCRIO C ETCHECHURY MAZZA, GUSTAVO Y OTRA. Juicio ejecutivo.- Fa. 381 241 2002.- Antes Fa. Nº 241 2002", se hace saber que el día 9 de marzo del 2004, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado Letrado de 1ra. Inst. de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador RICARDO MELA, mat. 5248, R.U.C. Nº 180136920017, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: Solar de terreno y edificio ubicado en la 3ra. Sección Judicial del departamento de Soriano, localidad catastral Dolores, zona urbana, manzana 185, empadronado con el Nº 1379 que según plano del Agr. C. Gilberto Roberts de setiembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 29 de agosto de 1968 con el Nº 3971 se señala como solar "1" y consta de una superficie de 363 mts 17 dms, con frente a calle José Pedro Varela.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No resulta de la titulación disponible información alguna respecto de las construcciones ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción.-. 3) Se desconoce la situación de las construcciones frente al Banco de Previsión Social. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 2 de febrero del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 3600 3/p 11781 Feb 16- Feb 18*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A DIAZ RODRIGUEZ, MARIO JESUS Y CUSTODIO SILVA, TANIA YANET EJECUCION HIPOTECARIA".-, FICHA: 397 545 2003; se hace saber que el día 20 de Febrero de 2004, a la hora 10:30, en el local sito en la calle Sarandí Nº 254, de esta ciudad, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien hipotecado y sus anexos: Solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 14º Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, zona sub-urbana, Balneario Iporá, Padrón 298, antes parte del Padrón rural en mayor área 1081, señalado con el Nº 3 de la manzana C en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Raúl Cappetta del 19 11 1987, el que fuera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6776 el 05 12 1988, previa aprobación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el Nº 5338, resolución Nº 611 el día 25 05 1987, según el cuál se compone de una superficie de 396 m2 4.532 cm2. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, en concepto de seña el 30% del precio final de su oferta, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley 16.320. II)- Que serán de cargo del comprador las gastos de escritura, impuesto y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, I.V.A. incluído, III)- Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 02 de Febrero de dos mil cuatro. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

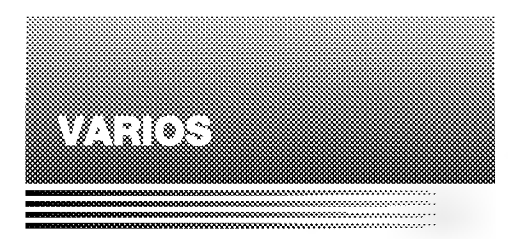
*20) $ 6840 5/p 11326 Feb 11- Feb 17*




**VENTA DE COMERCIO**

Ley 26 09 904. Eva Karina Silvera Curbelo prometió vender a Carlos Daniel Pereira Bentancor Carnicería en Juan Saint Clement 4742. Acreedores allí.

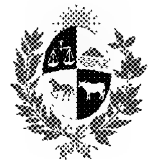
*25) $ 3600 20/p 11207 Feb 09- Mar 09*




# MONTEVIDEO

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



**MINISTERIO DE**

**EDUCACION Y CULTURA**
**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS**
**NESTOR MENTA**

Montevideo, 12 de febrero de 2004.- OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 264 2003 A. 1, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR NOTIFICADO. NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 50392 Feb 16- Feb 18*

## MINISTERIO DE TURISMO

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

1) Dispónese la clausura de la empresa Kneit y Asociados, propiedad de Kneit y Asociados S.R.L., con domicilio en esta ciudad en Rambla Armenia No. 3871, por no haber renovado su garantia de funcionamiento.
2) Asimismo dispónese la aplicación de una multa de U.R. 20 (unidades reajustables veinte) a la referida empresa.
Según Exp. 2003 01883-3, Resolución Nº 1026 03 de fecha 28 11 2003.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50373 Feb 13- Feb 17*

## VARIOS

**CONSTITUCION de BIEN de FAMILIA Inmueble de "Ciudad de la Costa"**

LEY 15.597. Por escritura que el 29 de noviembre de 2003, autorizó en Montevideo la Escribana Sylvia Servetto Ruiz, los cónyuges Mario Augusto REBELLATO FERNANDEZ y Teresita FIERRO ESPASANDIN, constituyeron en Bien de Familia el inmueble padrón 22.931 ubicado en "Ciudad de la Costa", 7a. sección judicial de Canelones. Y a los efectos legales de lo dispuesto por la Ley 15.597 se hace la presente publicación.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50266 Feb 05- Feb 18*

**BIEN DE FAMILIA**

Fecha de otorgamiento: Montevideo, 29 de noviembre de 2003
Inscripcion: Registro de la Propiedad de Tacuarembó Nº 2044 de 15 de diciembre de 2003.-
Constituyente: LUCAS MENENDEZ CABRERA
Beneficiarios: a) MARIA AGUSTINA MENENDEZ REYLES
b) MARIA MERCEDES MENENDEZ REYLES
Padrón: 284 002 - Tacuarembó
Localidad Catastral: Tacuarembó (ex 1ª sección judicial).
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50294 Feb 09- Feb 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DECIMOCUARTO TURNO

**Intimación de Pago**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. C Zart, José y otros - Diligencias Preparatorias de Intimación de Pago y Reconocimiento de Firma", FICHA 192 2003, se cita llama y emplaza a los demandados José Christiano Zart, José María Henrique Ruiz Zart y José Cristiano Zart Ruiz por el termino de 90 días, citandolos a reconocimiento de firma por las firmas puestas en los documentos agregados en autos, e intimándoles el pago de U$S 63.450,57 con más sus intereses, costas y costos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el 16 de diciembre del año 2003.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 6300 10/p 11468 Feb 12- Feb 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por dispoción de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "ESTAMET S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL Ficha 97 2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 52 de fecha 19 de noviembre de dos mil tres que en lo esencial de su fallo dispone:
"Homologáse el Concordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos por ESTAMET S.A., procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292.
Honorarios fictos $ 1000.
Notifíquese personalmente a la concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del edicto y al acreedor informante.
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi - Juez Letrado"
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones art. 18 Ley 17.292. Montevideo, doce de diciembre de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
*27) $ 2232 3/p 11709 Feb 13- Feb 17*

## JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 3341 2003 de fecha 26 11 2003 de dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Kneit Kaszkiet, Julio E. Concurso Civil Necesario" Ficha 85 2003 se ha admitido el Concurso Civil Necesario de Julio Kneit Kaszkiet, se designó síndico provisorio a Maria Rosa Longone en representación de AUPE y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 19 de Febrero a la hora 9:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente en Montevideo a los vientisiete días del mes de Noviembre de 2003. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA ACTUARIA ADJUNTA.- De mandato verbal de la Sra juez se dispuso: la publicación sin costo. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50402 Feb 16- Feb 18*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 1056 2003 Pagina 1
Montevideo, 4 de Diciembre de 2003.
E D I C T O
Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: BALUGA TORT, JULIA PILAR C BERRUETA, MARIA AMANDA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" ficha 73 94S2 99 en cumplimiento del decreto 3544 de fecha 24 de noviembre de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho todos los interesados en estos procedimiento por un término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 4 días del mes de diciembre de 2003. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50322 Feb 11- Feb 26*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "VILCHE CLAPS, MONICA c BELTRAN, MARCEL - Aux. de Pobreza - P.P.P.", Ficha Nº 450 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a MARCEL BELTRAN, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50339 Feb 12- Feb 27*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que por auto Nº 3579 de fecha 21 de agosto de 2003, se declaró ausente a Juan Bautista Martínez Martínez, FICHA 463 2000 A. Montevideo, 29 de agosto de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 11212 Feb 09- Feb 20*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "PEREZ, LUIS EDUARDO C LIFTIK, ISIDOR Y LIFTIK DE ZIERING, REGINA - REGULACION DE HONORARIOS" FICHA 294 95S1 2003, se cita, llama y emplaza a ISIDOR LIFTIK, REGINA LIFTIK de ZIERING, GUSTAV SCHALIT e INSTITUTO WEITZMAN DEL ESTADO DE ISRAEL así como a todos aquellos que se consideren con derecho, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en es-

tos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de noviembre de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 5400 10/p 10997 Feb 04- Feb 17*

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "DELGADO MACIEL, JACQUELINE C MOREIRA OLIVERA, JUAN RAMON - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA ACTUAL 59-385-2003 (ANTES 385 2003), se cita, llama y emplaza a JUAN RAMON MOREIRA OLIVERA, por el término de SESENTA días, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de febrero de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50370 Feb 13- Mar 01*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "VIGNOLI SACCONE Adriana Isabel c Jorge Luis GIMENEZ OLIVERA" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD y AUX. DE POBREZA - FICHA: 459 2003 C, se cita y emplaza a JORGE LUIS GIMENEZ OLIVERA estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de Diciembre de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50240 Feb 04- Feb 17*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "DIAZ María del Pilar c José DIAZ; Gabriela; Alejandro; Marcelo; Gustavo y Daniel DI LORENZO" - PARTICION - FICHA: 62 94 S 1 2003C, se cita y emplaza a ALEJANDRO; MARCELO; GUSTAVO Y DANIEL DI LORENZO estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 17 de Diciembre de 2003.- Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50255 Feb 05- Feb 18*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "PACELLO SANCHEZ María Bilda c Heber Ricardo YOZZI y Gladys Mabel SANCHEZ" - NULIDAD DE LEGITIMACION - AUX. DE POBREZA - FICHA: 132 2003 C, se cita y emplaza a HEBER RICARDO YOZZI y GLADYS MABEL SANCHEZ estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de Diciembre de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50362 Feb 13- Mar 01*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "BARBOZA, NELSON y SORIA, AURORA C BAUTISTA, SERGIO Y C VERA LORENA", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA C 398 2002., por decreto Nº 4111 2002 de fecha 21 10 2002, se emplaza a SERGIO DANIEL BAUTISTA Y LORENA ALEXANDRA VERA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50236 Feb 04- Feb 17*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Deptal de la capital de 26 turno, en autos caratulados: "Giordano Techera Teresa Zulema c Luis Alberto de Herrera y otros" Escrituración Judicial, 226 2000 se emplaza por el término de 90 dias a Luis Alberto de Herrera, Ma. Hortensia de Herrera, Blanca, Alberto, Gustavo, Guillermo y Mario Heber Usher y Diego De Arteaga y o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Mdeo el 23 de diciembre de 2003. Esc. Teresita Deambrosi. Actuaria.
*27) $ 5400 10/p 11221 Feb 12- Feb 27*

## TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

**Regulación de Honorarios**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno, en autos caratulados "Paleo Fernández, Guillermo y otros. En autos: Larrañaga Luis c Bandera Edgardo y otros. Regulación de honorarios. Ficha 95 99 S1 2002" Tercería de Dominio. Pieza", Ficha 95 99S1 2003.- Se emplaza a los Sres. Edgardo Bandera y Graciela De León a estar a derecho por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo el once de noviembre de dos mil tres DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
*27) $ 5580 10/p 11762 Feb 16- Mar 02*

# CANELONES

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

## SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: LEAL INOCENTE - SUCESION - FA. ANTERIOR 630 98 - FA. ACTUAL 179-630 98 se cita, llama y emplaza por el término de 40 días a los herederos de Inocente Leal, llamados Carmen y Herbert o Heber o Ever Tomás Leal Vargas, intimándoseles para que comparezcan en estos obrados en el término fijado a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes (Art. 1070 C.C). En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50354 Feb 12- Feb 27*

# JUZGADO DE PAZ

## VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados: "NUÑEZ JUAN JOSE" - ESCRITURACION JUDICIAL - Ficha C-1 2003, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Juan José Nuñez promoviendo Escrituración Judicial sobre el bien inmueble sito en la 8a. Sección Judicial de Canelones, Paraje Pinares de Cuchilla Alta, Padrón Nº 39.317, señalado en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano con el Nº 32 de la Manzana 17, de febrero de 1967, según el cual consta de una superficie de 405 Mts 2, con 15 Mts al W. de frente a la calle Nº 5; 27 Mts. al N. lindando con el solar Nº 33; 15 Mts. al E. lindando con el solar Nº 9; y 27 Mts. al S. lindando con el solar Nº 31 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en particular a Bernardo Weverman o Wewerman y a Florence Bleuds o Bliuds; a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
*27) $ 9900 10/p 11616 Feb 13- Mar 01*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición dela Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; "CONDOMINIO EDIFICIO ARTIGAS C AYALA PINTOS SILVIA Y OTROS.- INT. DE PAGO.- FICHA 382 03 y en cumplimiento a lo dispuesto por providencia No. 1528 de fecha 24 de noviembre de 2003 SE INTIMA A LOS SUCESORES DE PROSPERO DANIEL CORREA HERNANDEZ, E INTERESADOS A CUALQUIER TITULO el pago de la suma adeudada de $U 124.368 más reajustes e intereses, en el plazo de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se expide el presente en Pando a los 28 días del mes de noviembre de 2003. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.
*27) $ 6300 10/p 11386 Feb 11- Feb 26*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ TRAVERS, Cristian Roberto DENUNCIA DE INSANIA Fa. 489 2002", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 4234 DE FECHA 07 10 2002, Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Cristian Roberto PEREZ TRAVERS C. I. Nº. 4.015.530-0, DESIGNANDOSE CURADOR A: Gloria Edelweiss TRAVERS ANDRADA C.I. Nº 3.503.011-1 CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 15 10 2002, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. La accionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para la publicacion de edictos. COLONIA, 16 DE JULIO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 50326 Feb 11- Feb 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

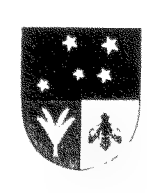
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BORDA, LUIS ALBERTO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" (expte. 764 2002B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Amaro Patricio Borda Arias y Teodoro Borda Arias por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 22 de diciembre de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 50371 Feb 13- Mar 01*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

***Junta Departamental de Colonia***

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA ACUERDA Y DECRETA:**

**Artículo 1º.-** ESTABLÉCESE un plazo de un año a partir de la fecha para la prohibición de otorgar permisos de construcción y aprobar fraccionamientos en una faja de 25 mts. de ancho, comprendida entre el límite natural de la barranca sobre la costa del Río Uruguay y las calles Ibicuy, San Salvador y Rondeau de la ciudad de Nueva Palmira.
**Artículo 2º.-** Solicítese al Ejecutivo Comunal inste a los Organismos correspondientes que tenían a estudio informes técnicos al respecto, los envíen a esta Corporación en caso de estar culminados.
**Artículo 3º.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.
**SALA DE SESIONES** de la Junta Departamental de Colonia a veintiocho de noviembre de dos mil tres.

Firmado: Dr. Alberto Badaracco, Presidente, Nelson Oyola, Secretario General.-




| ANTECEDE | Nº | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERIE .......... | | | | | | | | |

A280306

Sírvase Citar

Exp. Nº
03 03 0638

**RESOLUCION Nº 1223/003.-** Colonia, 17 de diciembre de 2003.-
**VISTO:** la autorización acordada por la Junta Departamental, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2003.
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.**

**RESUELVE**

**I) Establécese** un plazo de un año apartir de la fecha para la prohibición de otorgar **Permisos de Construcción y Aprobar Fraccionamientos** en una faja de 25 mts. de ancho, comprendida entre el límite natural de la barranca sobre la costa del Río Uruguay y las calles Ibicuy, San Salvador y Rondeau de la ciudad e Nueva Palmira.

***Aviso Nº 50386 continúa en página 1134-C***

# FLORES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Se cita al Sr. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ a que concurra a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Flores, a fin de notificarse de las actuaciones contenidas en Expediente Nº 030990, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
A S U N T O
AGUILAR José; Transferencia vehículo Matrícula NAB 945.-
lm.

*27) $ 810 3/p 11656 Feb 13- Feb 17*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA DERMILIA ABREU BONILLA Fa. B 1030 2003, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 18 de NOVIEMBRE de 2003. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.

*27) $ 2700 10/p 11530 Feb 12- Feb 27*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos caratulados: O.S.E C SUCESORES DE CECILIO ALZUGARAY Y OTRAS.- OBLACION Y CONSIGNACION (SERVIDUMBRES). Fa. 478 03 en aplicación del Art. 89 del C.G.P se cita y emplaza a estar a derecho a los Sucesores del Sr. Cecilio Nicanor o Cecilio Filemón Alzugaray por el término de 10 días. Asimismo, se les cita a una audiencia a celebrarse en esta Sede el día 13 de abril de 2004 a la hora 14, a la que deberán comparecer a los efectos de la oblación peticionada y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En virtud de lo establecido por auto Nº 3386 de fecha: 12-11-03.- Minas, 01-12-2003. Dra. Elisa M. Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 50280 Feb 06- Feb 19*

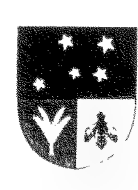
**O S E**

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos caratulados: O.S.E. C PARTE DEL PADRON RURAL 8409.-

**II**) Los Organismos que tengan a estudio informes técnicos al respecto, deberán remitirlo a la Junta Departamental de Colonia en caso de estar culminados los mismos.
**III**) Siga a los efectos correspondientes a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa, Departamento de Arquitectura, Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Dirección de Catastro.
**IV**) Diligenciado, archívese.

**Firmado: Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia, Alfredo Alvarez Bogliolo, Secretario General.**

*27) (Cta. Cte.) 3/p 50386 Feb 16- Feb 18*



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

***Junta Departamental de Colonia***

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA ACUERDA Y DECRETA:**

**Artículo 1º.-** El establecimiento de ferias vecinales en el Departamento de Colonia será autorizado por la Intendencia Municipal de Colonia, previo informe del Departamento de Higiene y Servicios.

**Artículo 2º.-** La autoridad municipal, a través de las Oficinas Técnicas correspondientes, determinará los lugares de funcionamiento de las Ferias Vecinales cuya autorización provendrá de la Junta Departamental. La organización de las mismas estará a cargo del Departamento de Higiene y Servicios el que indicará la ubicación de cada puesto de venta. Las ferias vecinales funcionarán con un mínimo de tres (3) puestos de venta.

**Artículo 3º.-** Todo productor agropecuario, artesano o comerciante de productos alimenticios con domicilio en el Departamento de Colonia interesado en ocupar un puesto de venta deberá solicitar un permiso ante la Intendencia Municipal de Colonia.
Los permisos tendrán el carácter de personales e instransferibles.

**Artículo 4º.-** Los permisos serán otorgados por el plazo de un (1) año, pudiéndose gestionar su renovación dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento respectivo.
La no ocupación del puesto de venta, sin causa justificada, por el lapso de treinta (30) días corridos o por un total de sesenta (60) días discontinuos durante un período de seis (6) meses, se considerará abandono del puesto de venta e importará la revocación del permiso.

**Artículo 5º.-** El otorgamiento de los permisos será competencia del Departamento de Higiene y Servicios y las solicitudes podrán presentarse ante el mismo o ante las Juntas Locales.
En todos los casos los interesados deberán presentar los documentos siguientes: a) Carné de salud vigente; b) Constancia de inscripción en la Tasa Bromatológica; c) Constancia de inscripción en el Registro de Locación de Espacios Públicos; d) Constancia de inscripción en BPS y DGI; e) Certificado de vecindad.

**Artículo 6º.-** Las ferias vecinales funcionarán un (1) día por semana como mínimo y tres (3) días como máximo, de acuerdo a las necesidades de mercado de cada zona.
El Departamento de Higiene y Servicios establecerá los días y horarios de funcionamiento de cada feria vecinal según el movimiento de consumidores.

**Artículo 7º.-** Prohíbese la instalación de vendedores ambulantes dentro de un radio de doscientos (200) metros a contar del límite periférico de la zona establecida para el funcionamiento de la feria.

**Artículo 8º.-** Cada permisario es responsable del cuidado, mantenimiento y limpieza de su puesto, teniendo la obligación de depositar los residuos y los materiales inutilizados o de descarte en recipientes adecuados que serán retirados al finalizar el horario de funcionamiento de la feria.

**Artículo 9º.-** Los feriantes podrán solicitar autorización para colocar toldos protectores con armazón de hierro o madera de acuerdo a un diseño que proporcionará el Departamento de Arquitectura.

**Artículo 10º.-** El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Decreto será sancionado con la aplicación de una multa de 10 UR.
En caso de reincidencia, además de la aplicación de la multa, se dispondrá la suspensión del permiso por el término de quince (15) a treinta (30) días según la gravedad de la infracción.
La comprobación de reiterados incumplimientos dará lugar a la revocación del permiso.
Sin perjuicio de lo previsto en estas disposiciones, los permisarios están obligados al cumplimiento de las normas vigentes en materia bromatológica.

***Aviso Nº 50385 continúa en página 1135-C***

OBLACION Y CONSIGNACION (SERVIDUMBRE). Fa. 578 03, en aplicación del Art. 89 del C.G.P se cita y emplaza a estar a derecho a los Sucesores del Sr. Cecilio Nicanor o Cecilio Filemón Alzugaray por el término de 90 días y a toda persona que se considere con derechos sobre la fracción de terreno empadronada con el Nº 8409 (p) sita en la 1a. Sección Catastral de Lavalleja, con una superficie de 6.888 m2 93 dm2 que se deslinda así: Norte: 15,14 m lindando con Servidumbre de Toma de Agua al margen del Río Santa Lucía; Sureste: línea quebrada lindando con el Padrón Nº 8409; Suroeste: lindando con parte del Padrón Nº 4788; Noroeste: línea quebrada lindando con el Padrón Nº 8.409 y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En virtud de lo establecido por auto Nº 3421 de fecha: 14-11-2003.- Minas, 01-12-2003. Dra. Elisa M. Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 50341 Feb 12- Feb 27*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO DE SUCESION.-**

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Luis Angel NAYAR FA. 284-576 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DOS DE FEBRERO DE DOSMILCUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

*27) $ 2700 10/p 11330 Feb 11- Feb 26*

### TERCER TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**E D I C T O**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA RAITMAN SAVELSKY y de ELIAS TOBAL SAUL, FICHA 387 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 13 de agosto de 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

*27) $ 2700 10/p 11628 Feb 13- Mar 01*

**E D I C T O**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DOCTORA CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "ODIZZIO PRIETO, SANDRA NOEMI C

**Artículo 11º.-** El Departamento de Higiene y Servicios desarrollará las tareas de fiscalización y contralor.
**Artículo 12º.-** La Intendencia Municipal de Colonia podrá reglamentar el presente decreto.
**Artículo 13º.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia después de tres (3) publicaciones consecutivas en el Diario Oficial y en tres (3) periódicos de circulación departamental.
**Artículo 14º.-** Deróganse todas las disposiciones vigentes que se opongan al presente Decreto.
**Artículo 15º.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.
**SALA DE SESIONES** de la Junta Departamental de Colonia a diecinueve de diciembre de dos mil tres.

Firamdo: Dr. Alberto Badaracco, Presidente; Sra. Estela Badín, Pro Secretaria.-




| ANTECEDE | Nº | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERIE .......... | | | | | | | | |

A280356

Sírvase Citar

Exp. Nº
00 01 0393-2

**RESOLUCION Nº 21/004.-** Colonia, 8 de enero de 2004.-
**VISTO:** la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2003.
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.**

**RESUELVE**

**I) Cúmplase, insértese, acúsese** recibo y pase a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa a sus efectos
**II**) Cumplido, siga a los Departamentos de Higiene y Servicios; Hacienda y Administración y Asesorías Letrada, Legal, Notarial y Jurídica para su conocimiento y demás efectos que correspondan.
**III**) Por Secretaría General, acúsese recibo a la Junta Departamental.
**IV**) Diligenciado, archívese.

**Firmado: Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Dr. Alejandro Fioroni Basso, Secretario General Interino.-**

*27) (Cta. Cte.) 3/p 50385 Feb 16- Feb 18*

VIZCARRA PERALTA, MARCO ANTONIO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 549 2003 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARCO ANTONIO VIZCARRA PERALTA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.- MALDONADO, 18 DE DICIEMBRE DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50406 Feb 16- Mar 02*

## OCTAVO TURNO

**EDICTO**
**APERTURA DE SUCESION**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, se dispuso la Apertura de la Sucesión de ENRIQUE ANGEL MASCHERPA FA. 286-645 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 24 de Diciembre de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.
*27) $ 2700 10/p 11113 Feb 06- Feb 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de Segundo Turno de Maldonado, en el expediente 201 03: "Pieza formada en los autos: Tastan Hasan. Fehmi Suseven. Un delito continuado de Hurto Ficha S 33 2002 Regulación de Honorarios." se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Hasan Tastan, y Fehmi Suseven, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 21 de noviembre de 2003. Esc. Ana Rosa Benítez Uskevicius. Actuaria Adjunta.
*27) $ 4500 10/p 11281 Feb 10- Feb 25*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRENE ALDACUR GONZALEZ y JULIO DOMINGO SANTANA, Ficha B 9 2002 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de febrero de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 2700 10/p 11000 Feb 04- Feb 17*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de CIVELLI POGGIO, HECTOR ALBERTO, FICHA B 387 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Noviembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 11087 Feb 06- Feb 19*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de WALTER RENE COLOMBO BASUALDO y MARIA ANGELA O ANGELICA DESIMONES O DESIMONE PROVERA, FICHA B 275 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 11273 Feb 10- Feb 25*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de BEATRIZ MAFALDA SILVA PERALTA, FICHA B 397 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 11522 Feb 12- Feb 27*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de JUAN JOSE AREVALO MUZZIO, FICHA B 245 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 2700 10/p 11523 Feb 12- Feb 27*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de MARIA ELIZABETH FERNANDEZ BLANC, FICHA B 353 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Noviembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 2790 10/p 11796 Feb 16- Mar 02*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de SOFIA CEDREZ CHOCA, FICHA B 351 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 2790 10/p 11797 Feb 16- Mar 02*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de HERMINIA GROSZ O GROSS KRAUZ DE ZADOR, FICHA B 291 92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Noviembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 2790 10/p 11798 Feb 16- Mar 02*

## TERCER TURNO

**APERTURA DE SUCESION**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANELIDA JOSEFA MOLINARI RUETTA - Ficha 384 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de noviembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*27) $ 2700 10/p 11274 Feb 10- Feb 25*

**APERTURA DE SUCESION**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DORA VIOLETA GENOLET COCCHI - Ficha B 334 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de setiembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*27) $ 2700 10/p 11521 Feb 12- Feb 27*

**APERTURA DE SUCESION**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO AGUSTIN REZANO HERNANDEZ - Ficha 466 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de diciembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*27) $ 2700 10/p 11795 Feb 16- Mar 02*

## QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto turno, dictado en autos caratulados: "ZADOR BRAUN, DESIDERIO DAVID. SUCESION", FICHA 313 91 B, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO DAVID ZADOR BRAUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado.- Paysandú, 18 de Noviembre de dos mil tres. ESC. CAROLINA VERCELLINO. ACTUARIA.

*27) $ 2790 10/p 11799 Feb 16- Mar 02*

## JUZGADO LETRADO

## PRIMER TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

EL Señor Juez Letrado de PRIMER Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO CONSTANCIO PEREZ FLORES. Fa. B 187 95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de mayo de 1995 Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 2700 10/p 11794 Feb 16- Mar 02*

# RIVERA

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA




**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA**

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-

Nombre; Pad.- MAT; EXP. Res.; Ejercicio; Monto

EBENEZER ALQUIAUTO; 12685 - FRG 035; 1033 - 9249; 4a. ej. 98 - 4a. ej. 03; $ 112.263.50
SALINOR S.A.-; AA 6687.-; 1093 - 0569; 1a. ej. 00 - 3a. ej. 03; $ 88.395.24
MARIA ESTER VIDAL; AA 3391.-; 835 - 9265; 1a. ej. 94 - 2a. ej. 03; $ 171.108.62
BANER S.A.-; AA 442.-; 1088 - 0511; 4a. ej. 00 - 3a. ej. 03; $ 89.423.51
CAFAYATE S.A.-; 13715 - FRX 824; 1143 - 0514; 3a. ej. 99 - 4a. ej. 03; $ 118.937.50
C.E.N.E.O S.A.-; AA 3972.-; 1104 - 0550; 2a. ej. 95 - 3a. ej. 03; $ 84.849.63
DESA LTDA; 12251 - FTA 179; 960 - 9132; 2a. ej. 97 - 3a. ej. 03; $ 115.811.36
RENZO MIRENDA GARCIA; 9853 - FRA 601; 1023 - 9264; 4a. ej. 99 - 4a. ej. 03; $ 112.474.38
C.T.W. LTDA.; 14920 - FRY 907; 1037 - 9258; 1a. ej. 01 - 4a. ej. 03; $ 110.115.21
FLOPY LTDA.; 8934 - FRB 104; 1029 - 9281; 1a. ej. 97 - 4a. ej. 03; $ 109.060.49
MIGUEL LIMA GOMEZ; 13655 - FRG 844; 1043 - 9257; 2a. ej. 99 - 4a. ej. 03; $ 108.584.03
C O F U S A; 9812 - FRC 259; 1046 - 9256; 1a. ej. 99 - 4a. ej. 03; $ 105.058.15
HAROLDO MENDOZA o MONDOZA PIRIZ; 14415 - FRY 612; 1021 - 8874; 3a. ej. 99 - 4a. ej. 03; $ 114.570.09
JULIO LIMA GOMEZ; 15180 - FRZ 041; 1020 - 8879; 2a. ej. 99 - 4a. ej. 03; $ 121.670.88.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 50367 Feb 13- Feb 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ MIRSA Y OTRA C SUC. DE RODRIGUEZ GONZALEZ CAROLINO Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA.", FICHA 804 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer en estos autos a los Sucesores de CAROLINO RODRIGUEZ GONZALEZ Y DE HERMES ALEJANDRO RODRIGUEZ ACUÑA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 16 12 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

*27) $ 4500 10/p 11230 Feb 10- Feb 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C SUCESORES DE ANAURELINO SILVA. Juicio Ejecutivo. Fa. A 378 2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a sucesores de Anaurelino Silva, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera, 23 de diciembre del 2003.- DR. FRANCISCO MASSITTA, Juez de Paz.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 50368 Feb 13- Mar 01*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera 2º turno, dictada en autos, "IM.R. C OSORIO JOSE y o SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 349 2003", se CITA DE EXCEPCIONES José Osorio y o sucesores a cualquier título, por el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 9 de diciembre del 2003.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 50306 Feb 10- Feb 25*

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2º turno, dictada en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C JULIO MONTEJO LOPEZ. Juicio Ejecutivo. Fa. A 128 2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Julio Montejo López y o sucesores a cualquier título propietarios del vehículo Mat. FRR 232 padrón Nº 11.810, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos Rivera, 22 de diciembre del 2003.- Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz. Deptal. Rivera 2º turno.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 50307 Feb 10- Feb 25*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

CO. Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "LLOVET QUEVEDO IDALINA C MUNIZ VICTOR MANUEL Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 600 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 5324 de fecha 20 de Octubre de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de RATIFICACION DE TENENCIA respecto del menor VICTOR ALEJANDRO MUNIZ IROLDI a la Sra. FLORITA ISABEL IROLDI TECHERA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal bajo apercibimiento.-

Por providencia No. 5324 de fecha 20 10 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil tres. ROCHA, 15 DE DICIEMBRE DE 2003 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 50338 Feb 11- Feb 26*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**edicto:**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "ELVA O ELBA ESTHER TORRES DIAZ.- FA. Nº 674 2003", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos y en especial a ANGELA TORRES DIAZ a que manifieste, en un plazo de cuarenta dias, si acepta o repudia la herencia, de acuerdo con el art. 1070 inc. 2 del Código Civil, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 1071 inc. 3 del mismo Cuerpo Normativo.- Mercedes, 19 de noviembre de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

*27) $ 5400 10/p 11189 Feb 09- Feb 20*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**MONTCENIS CORP. S.A.**

Asamblea del 27 6 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 53.036.889,10 (reales cincuenta y tres millones treinta y seis mil ochocientos ochenta y nueve con 10 100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

*28) $ 15930 10/p 11057 Feb 05- Feb 18*

**SUZANOPAR INTERNATIONAL. S.A.**

Asamblea del 18 12 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 115.551 (dólares estadounidenses ciento quince mil quinientos cincuenta y uno). Documentación en Juncal 1305 Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

*28) $ 15930 10/p 11058 Feb 05- Feb 18*

**NEMOPAR. S.A.**

Asamblea del 26 12 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.711.966.691 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos once millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y uno). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

*28) $ 15930 10/p 11059 Feb 05- Feb 18*

**MELBU CORP. S.A.**

Asamblea del 02 01 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 1.720.479,34 (dólares estadounidenses un millón setecientos veinte mil cuatrocientos setenta y nueve 34 100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

*28) $ 15930 10/p 11060 Feb 05- Feb 18*

**DIKANAS. S.A.**

Asamblea del 01 12 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 51.521.564,96 (dólares estadounidenses cincuenta y un millones quinientos veintiún mil quinientos sesenta y cuatro con 96 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

*28) $ 15930 10/p 11061 Feb 05- Feb 18*

**COMPAÑIA COLONIAL DE INVESTIMENTOS. S.A.**

Asamblea del 01 10 02 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 49.350,00 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta). Documentación en Juncal 1305 Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

*28) $ 15930 10/p 11062 Feb 05- Feb 18*

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.



# AVISOS DEL DIA

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**

**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

BLANCA LACANAU PEDRAZINI o PEDRANZINI, (Ficha: 671 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11831 Feb 17- Mar 03 (0001)*

ISBEN OVIDIO GENTILUOMO COLOMBO, (Ficha: 52-698 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11851 Feb 17- Mar 03 (0002)*

### DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO DAMASIO SMERIGLI, (Ficha: 53-694 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11833 Feb 17- Mar 03 (0003)*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### TERCER TURNO

ROMULO EMILIO SILVA DIAZ, (Ficha: 46-709 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 11871 Feb 17- Mar 03 (0004)*

### CUARTO TURNO

MARIA ALEKSIEJUNAITE o ALEKSEJUNAITE o ALEKSEYUNAITE o ALEKSEJUANITE SIDERAITE.
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL FRIERI LUND, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11832 Feb 17- Mar 03 (0005)*

### SEPTIMO TURNO

MARIA ALBA CAYELLI o CAJELLI DURANTE, (Ficha: 644 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11854 Feb 17- Mar 03 (0006)*

MARTA YOLANDA PEREZ DUQUE, (Ficha: 705 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11869 Feb 17- Mar 03 (0007)*

ESPERANZA MARTINEZ CALVO DE PAZ, (Ficha: 529 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11887 Feb 17- Mar 03 (0008)*

### OCTAVO TURNO

JORGE BILAT ALVAREZ, (Ficha: S 637 2003).
Montevideo, 25 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11830 Feb 17- Mar 03 (0009)*

SERGIO NEYELOFF ACOSTA, (Ficha: 43-740 2003 EX-S 740 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11855 Feb 17- Mar 03 (0010)*

CARMEN MARIA ALMADA SABAJANES, (Ficha: S 655 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11857 Feb 17- Mar 03 (0011)*

### NOVENO TURNO

WALTER EDUARDO ROMERO MARTINEZ, (Ficha: S 705 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11867 Feb 17- Mar 03 (0012)*

MANON MENDEZ LOPEZ, (Ficha: S 132 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11868 Feb 17- Mar 03 (0013)*

### DECIMOCUARTO TURNO

LIBIA DOLORES RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha: 603 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11848 Feb 17- Mar 03 (0014)*

### DECIMOQUINTO TURNO

EFRAIN GEREDA IBARRA, (Ficha: 711 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11891 Feb 17- Mar 03 (0015)*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARIA ALVEZ de CRUZ LIMA, (Ficha: 607 2003).
Montevideo, 25 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11872 Feb 17- Mar 03 (0016)*

MARCIANA o MARCELINA ALVAREZ MARTINEZ, (Ficha actual: 58-705 2003 (antes: 705 2003)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11889 Feb 17- Mar 03 (0017)*

### DECIMONOVENO TURNO

EUGENIA VICTORIA DELGADO COCENTINO o COSENTINO, (Ficha: 571 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11864 Feb 17- Mar 03 (0018)*

MARIA ELENA CUADRA GARCIA, (Ficha: 668 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11888 Feb 17- Mar 03 (0019)*

### VIGESIMO TURNO

MARCOS ARONSON KLOZ o CLOZ, (Ficha: 472 2003).
Montevideo, 26 de setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 11847 Feb 17- Mar 03 (0020)*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

ANIBAL HUMBERTO MESA MADEIRO, (Ficha: 642 2003 S).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11890 Feb 17- Mar 03 (0021)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA DOLORES FRAIGOLA SORIA, (Ficha: 64-665 2003 (665 2003 S)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11866 Feb 17- Mar 03 (0022)*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

RODOLFO SECCHIARI VOLONTE, (Ficha: 726 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 11852 Feb 17- Mar 03 (0023)*

GILBERTO DE LOS SANTOS ANTUNEZ, (Ficha: 720 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11886 Feb 17- Mar 03 (0024)*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FLOR DE MARIA BONINO PISANO, (Ficha: 573 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 11856 Feb 17- Mar 03 (0025)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**

**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término**

**de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

OSCAR FABIO DOMINICI VALENTIN, (Ficha Civil: 157 2003 V).
Canelones, 3 de diciembre de 2003.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 11876 Feb 17- Mar 03 (0026)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

MARTIN AUGUSTO SILVA BORGES, (Ficha: 171-1333 2003).
Las Piedras, 3 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2790 10/p 11822 Feb 17- Mar 03 (0027)*

PABLO ARTEMIO MEDINA ORTEGA, (Ficha: 171-1332 2003).
Las Piedras, 3 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2790 10/p 11823 Feb 17- Mar 03 (0028)*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MANUEL ORIBE PERCINCULA FERNANDEZ o PERCIUNCULA FERNANDEZ, (Ficha: 428 2003).
Melo, 31 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2790 10/p 11838 Feb 17- Mar 03 (0029)*

### CUARTO TURNO

MARCOS JUSTINO HERNANDEZ HERNANDEZ, NELLY EMIRA HERNANDEZ IZQUIERDO de BRITOS y ALBERTO MARTIN BRITOS HERNANDEZ, (Ficha: 354 2002).
Melo, 23 de julio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2790 10/p 11836 Feb 17- Mar 03 (0030)*

HECTOR MACHADO SILVEIRA, (Ficha: 208-421 2004).
Melo, 9 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2790 10/p 11837 Feb 17- Mar 03 (0031)*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

SARA ELENA GANDOLFO, (Ficha: 390 2003).
Durazno, 10 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 11819 Feb 17- Mar 03 (0032)*

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha: 510 2003).
Durazno, 17 de noviembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 11820 Feb 17- Mar 03 (0033)*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO

### TERCER TURNO

CARLOS ROMULO BURGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 657 2003).
Florida, 3 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2790 10/p 11846 Feb 17- Mar 03 (0034)*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

FLORINDA CELESTINA ROSSI BALBI, (Ficha: B 384 2002).
Salto, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 11849 Feb 17- Mar 03 (0035)*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RUFINO MARTIN MORALES, (Ficha: 747 2003).
San José, 16 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
*01) $ 2790 10/p 11877 Feb 17- Mar 03 (0036)*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**CLUB BORA BORA S.A.**
**Asamblea General Ordinaria**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de CLUB BORA BORA S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el dia 22 de febrero de 2004, a las 9 horas y en primera convocatoria y a las 10 en 2dsa. Convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.12.03.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Destino de los Resultados.
5) Designación de Autoridades (Directorio y Comisión del CLUB)
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Registro de Asistencia se pondrá a disposición una hora antes de la Asamblea y se cerrará al comienzo de la misma
EL DIRECTORIO.
*03) $ 2232 3/p 11875 Feb 17- Feb 19 (0037)*

**BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO**
**ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE PERSES S.A.**

Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Perses S.A., emitida el 3 de diciembre de 1997 por un valor total de U$S 5.000.000 (circulante: U$S 2:498.100,45), convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día miércoles 10 de marzo de 2004 en el local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 17:30 hs.
Se tratará el siguiente:

**O R D E N  D E L  D I A**

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de modificaciones de condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por Perses S.A.
C) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista, o Certificados de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificados de Custodia emitidos por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, los días lunes 8 y martes 9 de marzo de 2004, a partir de las 10:00 horas hasta las 12:00 horas.
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
*03) $ 3348 3/p 11904 Feb 17- Feb 19 (0038)*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

SERGIO FIGUEROA BARROS Y MARIA NOEL CERISOLA MARTINEZ, (FICHA D 453 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4650 10/p 11873 Feb 17- Mar 03 (0039)*

### TERCER TURNO

JOSE GARCIA TAPPA y EVELYN ARACELY PEDROUZO, (Ficha 46-712 2003).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 11870 Feb 17- Mar 03 (0040)*

### QUINTO TURNO

ALBERTO AIZIK DZIMALKOWSKI SZNAJDER y LAURA RUBINSTEIN GOLDMAN, (Ficha Nº 50-704 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4650 10/p 11892 Feb 17- Mar 03 (0041)*

### DECIMOQUINTO TURNO

LEOPOLDO MARIA PINTADO PONCE y LAURA EVANGELINA ALDAO VALENZUELA, (FICHA 484 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 11818 Feb 17- Mar 03 (0042)*




## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CEBALLE, LAURA C CUBILLA, CESAR - DIVORCIO - FA. 891 2003", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, al Sr CESAR JAVIER CUBILLA VARGA, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil cuatro.-
AL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 50422 Feb 17- Mar 03 (0043)*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ, ADA HORTENSIA C SERRON, ROBERTO NICOLAS DIVORCIO FA. 571 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Roberto Nicolás, SERRON GUERRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2003.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*07) $ 1600 10/p 11874 Feb 17- Mar 03 (0044)*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**E D I C T O.-**
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "de los SANTOS, ADRIANA c DA SILVA, CARLOS. DIVORCIO", FICHA F 449 2003 (REIDENTIFICADO con el número IUE: 352 - 70449 2003, se cita, llama y emplaza, a: CARLOS DA SILVA DALMAO, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 DEL C. G. P., bajo apecibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de FEBRERO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 50434 Feb 17- Mar 03 (0045)*

# INCAPACIDADES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "GOMEZ ALFONSO, MIGUEL - CURATELA - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 577 2002 V" por auto Nº 2379 2003 de fecha 16 de junio de 2003 se designó curadora interina del denunciado MIGUEL GOMEZ ALFONSO a la Sra. GLADYS HERNANDEZ GONZALEZ,.- Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 18 de diciembre de 2003.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50419 Feb 17- Mar 03 (0046)*

# LICITACIONES PUBLICAS

## MONTEVIDEO

### ENTES

**UTE**
**LICITACION PUBLICA P30804**

OBJETO: ADQUISICION DE SWICHES MARCA CISCO DE LA LINEA CATLYST 6500, CON MODULO DE SERVICIOS DE FIREWALL INTEGRADO.
FECHA DE APERTURA: 15 DE MARZO DE 2004
HORA: 13:00
PRECIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: $ 1.850 (IMPUESTOS INCL.)
ADQUIRIR EN EL DEPTO. DE ATENCION PERSONALIZADA A PROVEEDORES (PALACIO DE LA LUZ, PLANTA BAJA), EN EL HORARIO DE 9:30 A 15:30.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 50440 Feb 17- Feb 17 (0047)*

### DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

**Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas**
**DIVISION ADQUISICIONES**
PROCEDIMIENTOS DE COMPRA - FECHA - HORA
* L P 331 04 MEDICAMENTOS - 15 03 04 - 09:00
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 25 de febrero en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas:
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 50436 Feb 17- Feb 17 (0048)*

### A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

**A.N.E.P.**
**CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2004**
**ÚTILES ESCOLARES**

Apertura: 3 de marzo de 2004 Hora: 10:00
Valor del Pliego $ 1.500,00 (pesos uruguayos mil quinientos)
Recepción y Apertura de propuestas. Depto de Compras y Licitaciones (Nueva York 1559) donde también están a la venta los Pliegos de Condiciones, todos los días hábiles de 8:30 a 13:30 hs.
Secretaría de Relaciones Públicas.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 50441 Feb 17- Feb 17 (0049)*

## I.NA.ME. INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

**INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR**
**DIVISION SERVICIOS GENERALES**
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/04.**

EL I.NA.ME. LLAMA A INTERESADOS EN LA COMMPRA DE UN INMUEBLE UBICADO EN MONTEVIDEO EN LA CALLE RÍO BRANCO 1465 (PLANTA ALTA) Y 1467 (PLANTA BAJA) DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO PARTICULAR.
APERTURA: 12 03 2004
PRIMER LLAMADO: 14:00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 14:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO, DE COMPRAS, sito en DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1796 1º PISO, TELEFAX: 408-34-42 Y 408-87-56.-
COSTO DEL PLIEGO: 1.130,00 (Pesos uruguayos Un mil ciento treinta)
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: 11:00 a 17:00 HORAS
DIVISIÓN CENTRAL de COMUNICACIÓN SOCIAL.

*12) (Cta. Cte.) 1/p 50425 Feb 17- Feb 17 (0050)*

**INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR**
**DIVISION SERVICIOS GENERALES**
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/04.**

EL I.NA.ME. LLAMA A INTERESADOS EN LA COMMPRA DE UN INMUEBLE UBICADO EN MONTEVIDEO EN LA CALLE BENITO ALVAREZ 566 ENTRE LAS CALLES GANADEROS Y GENERAL ANTONIO DÍAZ, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO PARTICULAR.
APERTURA: 12 03 2004
PRIMER LLAMADO: 15:00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 15:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO, DE COMPRAS, sito en DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1796 1º PISO, TELEFAX: 408-34-42 Y 408-87-56.-
COSTO DEL PLIEGO: & 610,00 (Pesos uruguayos seiscientos diez)
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: 11:00 a 17:00 HORAS
DIVISIÓN CENTRAL de COMUNICACIÓN SOCIAL.

*12) (Cta. Cte.) 1/p 50426 Feb 17- Feb 17 (0051)*

## SAN JOSE

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**INTENDENCIA DE SAN JOSÉ.-**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2004.-**

Llámase a Licitación Pública para las obras de construcción de doble vía en calle Nicolás Guerra y Espínola, de la ciudad de San José.- El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (calle Asamblea 496, ciudad de San José), al valor de $ 2.500.-
FECHA DE APERTURA: 16 03 2004
PRIMER LLAMADO: a la hora 15:00
SEGUNDO LLAMADO: a la hora 16:00
LUGAR DE APERTURA: Asamblea Nº 496, San José.-
Of. de Prensa y Relaciones Públicas.

*12) (Cta. Cte.) 1/p 50427 Feb 17- Feb 17 (0052)*

# PRESCRIPCIONES

## DURAZNO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno Dra. Mirtha Bobadilla Cal, por Decreto 2055 del cinco de diciembre del dos mil tres, en los autos "Abraham Silvera, Elena y otros C Ministerio de Transportes y Obras Públicas, Prescripción Adquisitiva" C 480 03; se ha dispuesto el emplazamiento por el término legal a todo interesado y linderos del padrón 11974 urbano de la ciudad de Durazno. Son sus linderos los padrones 4340 y 487. El padron a prescribir es el 11974. Todo según plano al efecto del Ing. Agrim. Horacio Corvo, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro el 19 de setiembre de dos mil tres. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) $ 6300 10/p 11821 Feb 17- Mar 03 (0053)*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "PICERNO PAEZ ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 716 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio celebrado el 1 8 46 en la 23º sección del departamento de Montevideo, entre Alberto Picerno Paez y Sofía Ramón Martínez, Acta Nº 221, en el sentido de que donde dice como fecha de nacimiento del Sr. Picerno "veintitres de abril" debe decir "veintidós de abril", por así corresponder;
2) de nacimiento de Alberto Picerno Paez, nacido el 22 4 27 e inscripto el 2 5 27 en la 12º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 401, en el sentido de que donde dice "1927" debe decir "1921", por así corresponder. Montevideo, el veinticuatro de diciembre de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 50439 Feb 17- Mar 03 (0054)*

# REMATES

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay C Cattai Benítez, Bruno; Cattai Zaia, Constante y Benítez, Lida René - Juicio Ejecutivo - Ficha 157-50032-1998" se hace saber que el día 5 de marzo de 2004 a la hora 11 se procederá por medio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matrícula 3515, RUC. 010026570014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, en las puertas del Juzgado, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: a) inmueble compuesto de dos fracciones de chacras y demás mejoras que le acceden ubicadas en la zona rural de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronadas con el Nº 185, compuesta, según títulos, de una superficie de 25 hectáreas, 2.348 mts. 8.295 cms, los que según plano del Agrimensor Washington E. Calvo de diciembre de 1973, inscripto con el Nº 4033 el cinco de diciembre del mismo año en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas, donde están señaladas como fracciones 1 y 2, se componen en conjunto de una superficie de 25 hectáreas, 1.086 mts., 52 cms, que se deslindan así: al Este, Sur y Oeste de frente a caminos públicos y al Norte con padrones 314 y 315; esta subasta se realizará sin base y al mejor postor; b) se subastará con la base de las dos terceras partes de su tasación de U$S 9.000 o sea U$S 6.000 (base del remate) un camión marcha Chevrolet modelo 14.000, año 1996, matrícula G 4 - 2248, Padrón 42248, con motor diesel de 6 cilindros Nº TU88338057601A, de 141 HP, chasis Nº 9B4783NWSSCO13780.- SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña para cada uno de los bienes detallados a y b; serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos; 2) los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados, no surgiendo de los mismos que se halla tramitado la Sucesión de Bruno Cattai Benítez, las subastas se realizarán en dólares estadounidenses.- 3) A los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.- Bella Unión, 6 de Febrero de 2004.- Esc. Mario R. Sarasúa - Actuario Adjunto.

*20) $ 4725 3/p 11845 Feb 17- Feb 19 (0055)*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**- EDICTO -**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados:

"BANCO COMERCIAL S.A. c WALTER LAPORTE DA LUZ Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA", Ficha 158-431-2.002, se hace saber que el día 03 de marzo de 2.004 a la hora 11:00, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX SALVADOR, Matrícula Nº 3515, R.U.C. 010026570014, asistido de la señora Alguacil en el local del depositario ubicado en Joaquín Suarez número 841 Bis de la ciudad de Artigas, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente automotor: marca VOLKSWAGEN, modelo GOL GL, 4 cilindros, 18 H.P., chasis número 9BWZZZ30ZMTO7921, motor número UN853339, a nafta, año 1.992, padrón número 5297, matrícula GAA.3734 (antes GA.1667).- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto del remate, comisión e impuestos del Rematador, y serán de cargo del mismo los tributos que la ley pone a su cargo; II) La subasta se realizará en dólares estadounidenses; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Sede a disposición de los interesados; IV) a los efectos legales se hacen dos publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.- Artigas, 10 de febrero de 2.004. Carlos A. Bianchi, Juez de Paz.

*20) $ 1800 2/p 11844 Feb 17- Feb 18 (0056)*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en autos "Sapiro Mauricio c Saralegui Daniel y otro. Juicio Ejecutivo. Ficha: 709 2002" se hace saber que el día 19 de Marzo de 2004 a las 14 horas en Guardia Nueva 1095 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, cantidad de muebles, útiles y electro domésticos, por las 2 3 partes de su tasación, debiéndo el mejorspostor consignar el 50% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. Los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamo alguno. Melo, 22 de Diciembre de 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.

*20) $ 1050 2/p 11839 Feb 17- Feb 18 (0057)*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario c Mendez Lopez Jorge y otra. Juicio Ejecutivo. Ficha: 208 319 2001" se hace saber que el día 14 de Abril de 2004 a las 15 horas en Wilson Ferreira 620 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, terreno con edificio ubicado en la manzana 141 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 2057, con frente a calle Juan Dario Silva. SEPREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, a los Certificados Registrales y al expediente. C) Que deben tributos por concepto de contribución inmobiliaria e impuestos de enseñanza primaria. D) Se desconce si existen otras deudas por concepto de tributos Nacionales o DEpartamentales. Melo, 11 de Febrero de 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.

*20) $ 3750 5/p 11840 Feb 17- Feb 25 (0058)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos "Gerpe Borrazas Aurelia C Pintos Olivera Teresa. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 209-196 2003" se hace saber que el día 25 de Marzo de 2004 a las 15 horas en puertas del Juzgado Virrey Arredondo 1054 se rematará por parte del Martillero MILTON D SOSA, Matrícula 2980 R.U.C. 030035870011, inmueble rural fracción de campo y demás mejoras, ubicado en paraje Mangrullo, Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el No. 8469 con una superficie de 62 héctareas 7198 metros y 85 decímetros, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta al serle aceptada la misma, mas comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo y el mismo deberá constituír domicilio dentro del radio del Juzgado. B) Que los títulos se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado, debiéndose estar a los Certificados Notariales, al Informe de la Oficina Actuaria y al expediente. C) Que se desconoce la situación ante BPS si existen construciones y época de la mismas así como el estado de ocupación del bien. D) Si existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria. Río Branco, 9 de Febrero de 2004. Esc. ARIEL DA SILVA GREQUE. Actuario.

*20) $ 4500 5/p 11843 Feb 17- Feb 25 (0059)*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Maldonado de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados "GONFER INTERNATIONAL CORPORATION c DIZ MARTINEZ, José Rafael y otra - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 312 2002, se hace saber que el próximo 27 de febrero de 2004 a la hora 12 en la puerta del juzgado sito en Edificio Sán Lázaro, Sarandí y Ledesma, por intermedio de la rematadora Ana María MARTINEZ (MATRICULA 5121 - RUC 212784430019), asistida del Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sin base, y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Las Delicias", Localidad Catastral Maldonado, padrón 3235, antes en mayor área padrón 1085, el que, según plano del Agrimensor Juan Alberto Raffo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 6 de diciembre de 1940, se señala con el Número 1 de la Manzana 6, tiene una superficie de 459 mts2., y se deslinda así: 30 metros al Suroeste de frente a calle publica de 17 metros de ancho (hoy Ecuador); 15,3 metros al Noroeste, también de frente a otra calle publica de 17 metros de ancho (hoy Caracas) por ser esquina; 30 metros al Noreste con Solar 2 y 15,3 metros al Sureste con parte de Solar 12. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 25% de su oferta en efectivo en concepto de seña. B) Que los gastos de escrituración, certificados, e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. C) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador (4,08%) más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas - Ley 16320. D) Que serán de cargo de la demandada la comisión e impuestos de venta del rematador (1,36%) más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta. y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 9 de febrero de 2004. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 4275 3/p 11881 Feb 17- Feb 19 (0060)*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Alonso Panissa Fernando con Almeida Fernández Tomás y otra, Vía de Apremio, I.U.E. 356-801 2001" se hace saber que el día 3 de marzo de 2004, a la hora 10, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 17920, el que según plano del Agrimensor F. Danilo Goslino, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 17.12.1970 con el Nº 3769, se compone de una superficie de 330 metros 24 decímetros, con frente al Oeste a calle Piedras. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien. 2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien. 3) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4) Se desconoce la situación actual de las construcciones, la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el BPS por las mismas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 6 de febrero de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

*20) $ 5625 5/p 11853 Feb 17- Feb 25 (0061)*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C ALASIO ROMERO, LUIS EDUARDO Y OTROS. Ejecución hipotecaria." IUE: 382-348 1999 (antes Fa. A 348 99), se hace saber que el día 17 de mar-

zo de 2004 a la hora 14 y 40, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:
Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 317 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, localidad catastral Dolores, 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 4.561, compuesto de una superficie de 588 mts. con frente a calle Pública.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de enero de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*20) $ 6120 5/p 11858 Feb 17- Feb 25 (0062)*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C DUARTE DOHIR, ERNESTO APARICIO Y OTRA. Ejecución Hipotecaria".- IUE. 382-535 1999 (antes Ficha A 535 99), se hace saber que el día 10 de marzo de 2004 a la hora 14 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Terreno con las mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la manzana 91 de la planta urbana de la localidad catastral de Dolores, 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, Padrón Nº 489, que según plano del Agr. Horacio Ordusgoity consta de una superficie de 329 mts. 98 dms., con frente a calle Elena Barros.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que según surge de la Cédula Catastral asciende a la suma de $ 17.803; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como los demás requisitos exigidos por el art. 387.2 del C.G.P.; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autoriza una sola publicación; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de enero de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*20) $ 1296 1/p 11859 Feb 17- Feb 17 (0063)*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C COCARO BARBOZA, ROQUE. Ejecución Prendaria e Hipotecaria".- IUE: 382-469 2001, (antes Ficha A 469 2001), se hace saber que el día 25 de marzo de 2004, a la hora 15 y 30, en el local sito en calle Rodó 1278 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: A) Inmueble ubicado en la manzana 197 de la planta urbana de la Localidad Catastral de Dolores, Padrón Nº 1459, Solar 1, según plano del Agr. Juan C. Sosa, se compone de una superficie de 494 mts. 66 dms. y tiene 11 mts. 65 cms. de frente a la calle Soriano; B) 1) Camión tipo tractor marca BEDFORD, Modelo KFLCI, año 1961 con motor a gas oil Nº 7043557 de 123 HP, Padrón y Matrícula de Soriano Nº 330.092, Rodado 900 x 20.; 2) Camión marca BEDFORD Modelo KF 1.300 año 1961 con motor a gas oil Nº 718.745 de 97 HP., Padrón y Matrícula de Soriano Nº 230.336, carga útil 9.050 Kgs.; y 3) Semi-remolque con capacidad de carga p 14.000 kgs con barandas altas. Padrón y matrícula de Soriano Nº 330.085. Rod. 1100 x 20.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor del inmueble a subastar deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate. Los bienes muebles deberán abonarse al contado; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g)) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de enero de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*20) $ 7876 5/p 11860 Feb 17- Feb 25 (0064)*

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**DIVAS S.R.L.**

CONTRATO: 15 12 2003
INSCRIPCION N 9769 - 23 12 2003
Socios: LUIS MAURICIO PEÑA LOPEZ (99 cuotas) y MARIA BELEN ALVAREZ CHEVESTE (1 cuota)
OBJETO: PROSTIBULO, CASA DE MASAJES, WHISQUERIA, PUB
PLAZO: TREINTA AÑOS
CAPITAL: $U 16.000 (DIECISEIS MIL PESOS URUGUAYOS)
ADMINISTRACION: LUIS MAURICIO PEÑA LOPEZ o quien le represente
DOMICILIO: MONTEVIDEO (pudiendo establecer sucursales en el país o extranjero).
*22) $ 2200 1/p 11817 Feb 17- Feb 17 (0065)*

**PARTICION Y MODIFICACION DE CONTRATO**
**ABHA LTDA.**

FECHA DE LA ESCRITURA: 7 11 03
INSCRIPCION: No. 8.717 24 11 03
OTORGANTES: ADHEMIR BERKOVIC Y AMALIA AGUIRRE SEPILOV O SEFILOV
ADJUDICATARIO: ADHEMIR BERKOVIC 95 CUOTAS
OTRO SOCIO: JORGE BERKOVIC 5 CUOTAS
MODIFICACION DEL CAPITAL: $ 16.000 EN 100 CUOTAS PARTES DE $ 160 C U.
*22) $ 1650 1/p 11829 Feb 17- Feb 17 (0066)*

**NEDAR S.R.L**
**Cesión y Modificación**

FECHA: 8 01 2004
Cedentes: Carlos Javier Techera Garate y Dardo Garate Arismendi.-
Cesionaria: Bella Arismendi Roldan
Cuotas: 18.-
Administración: Bella Arismendi Roldan y Dardo Garate Arismendi.-
Modificación objeto: tienda, bazar, anexos, derivados y afines.-
Inscripción: 259 del 13 01 2004.
*22) $ 1650 1/p 11841 Feb 17- Feb 17 (0067)*

**CESION CUOTA.**
**SOLDUAR SRL.-**

CONTRATO: 24 12 03
INSCRIPCION: Registro Comercio, No 218, 12.01 04.-
CEDENTE: Antonio Darío VILA SOLARES.-
CESIONARIO: Menando FERNANDEZ DUARTE.-
CUOTAS CEDIDAS: 50.
*22) $ 1100 1/p 11842 Feb 17- Feb 17 (0068)*

**Lois y Bogao SRL.**
**Cesión cuotas y modificacón**

Cedente: Nelsa Perez
Cesionarios: Carlos Bogao y Hebert Bogao (30 y 20 cuotas)
Inscripta 31.12.03
no. 665 28.01.04
Administración Carlos Bogao.
*22) $ 1100 1/p 11863 Feb 17- Feb 17 (0069)*

**LARA SRL**
**ACLARACION**

Diario: 25395, Aviso 36973
CORRESPONDE:
Fecha: 1 10 1999.
*22) $ 550 1/p 11865 Feb 17- Feb 17 (0070)*

**INTEGRA ARQUITECTURA SRL**
**Partición**

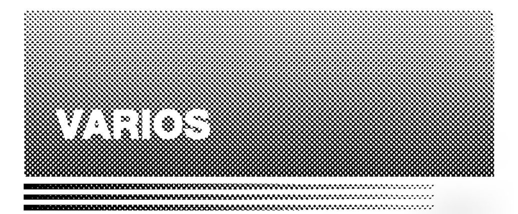
Contrato: 12 Noviembre 2002.
Inscripción: Nº 10061 el 6 12 2002.
Copartientes: PABLO DANIEL GRANERO BORGES
ANDREA FATIMA CAMAÑO CAPOCASALE
Adjudicatario: Pablo Daniel Granero Borges (20 cuotas)

**Cesión.**

Contrato: 15 Mayo 2003.
Inscripción: Nº 3563 el 4 06 2003.
Cedentes: CARLOS ANTONIO FRANCIA SUANES (20 cuotas),
JOSÉ LUIS SEGUESSA PEREIRA (20 cuotas)
Cesionarios: Pablo Daniel Granero Borges (10 cuotas)
Gerardo Daniel Castro Genta (30 cuotas).
*22) $ 2200 1/p 11883 Feb 17- Feb 17 (0071)*

**JOSUE LIMITADA**
**Cesión - Modificación.**
Contrato: 12 Enero 2004.
Inscripción: Nº 261 2004.
Cedentes: GIANNINA GIOVANNA PELLE BARBOZA
JULIO RAMON MEDRANO PALLAS (Totalidad)
Cesionarios: Luis Leonardo Alvarez Lemchen (50 cuotas)
Alejandra Guchin Dubikin (50 cuotas)
Administración: Luis Leonardo Alvarez Lemchen.
Plazo: 30 años a partir de 12 enero 2004.
*22) $ 1650 1/p 11884 Feb 17- Feb 17 (0072)*

**"RAMAS Y ORBIZ S.R.L."**
Contrato: 29 Diciembre 2003.
Inscripción: Nº 217 12 1 2004.
Socios: GUNTER CAMILO ORBIZ ANTON (60 cuotas),
ELIDA PILAR FERNANDEZ MIRANDA (30 cuotas),
WASHINGTON ERNESTO RAMAS FERNANDEZ (15 cuotas),
GASTÓN ACOSTA RAMAS (15 cuotas)
Capital: $ 240.000.-
Objeto: Barraca de artículos sanitarios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gunter Orbiz.
*22) $ 1650 1/p 11885 Feb 17- Feb 17 (0073)*




# MONTEVIDEO

## ENTES

## ANTEL

**AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL**
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Encargado de Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.C1, con destino Unidad Apoyo al Mantenimiento, dependiente de la Gerencia de División ANTELDATA
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 Cantidad de trabajo, grado 4 Calidad de Trabajo, grado 3 Colaboración y Capacidad de relación, grado 4 Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 09 03 2004
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http: intranet.net.in.iantel.com.uy reclutamiento concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 55.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50429 Feb 17- Feb 19 (0074)*

**AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL**
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Encargado de Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.C1, con destino Unidad Servicios Digitales, dependiente de la Gerencia de División ANTELDATA
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 Cantidad de trabajo, grado 4 Calidad de Trabajo, grado 3 Colaboración y Capacidad de relación, grado 4 Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 09 03 2004
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http: intranet.net.in.iantel.com.uy reclutamiento concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 55.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50430 Feb 17- Feb 19 (0075)*

**AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL**
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Técnico Especializado, Clase 3.01.D0 con destino División Marketing Corporativo.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Funcionarios de cualquier clase y serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 05 de marzo de 2004.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http: intranet.net.in.iantel.com.uy reclutamiento concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 55.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50431 Feb 17- Feb 19 (0076)*

**AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL**
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Jefe de Unidad Control y Seguimiento de Teléfonos Públicos, Clase 2.10.B0 2.08.B0 con destino División Teléfonos Públicos.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Funcionarios de la clase 2.08.A0 y 2.10.A0.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 09 de marzo de 2004.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http: intranet.net.in.iantel.com.uy reclutamiento concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 55.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50432 Feb 17- Feb 19 (0077)*

## MINISTERIOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-**
SE NOTIFICA POR ESTE ÚNICO MEDIO AL Crio. (PT) Hector Eduardo FREIRE CRUZ, que mediante Resolución Ministerial de fecha 31 12 03, pasa a situación de Retiro Voluntario con fecha 31 01 04, debiendo cumplir con el requisito de efectuar una Declaración Jurada de Bienes.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50438 Feb 17- Feb 19 (0078)*

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**DIRECCION GENERAL DE REGISTROS**
Se cita e intima a las autoridades del CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO DEL BARRIO SANTA MONICA (EXP. 388 90). Con sede en el Depto. de San José, para que dentro del término de 10 días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la publica-

ción de este aviso, comparezcan ante el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones sito en Montevideo, Av. 18 de Julio 1980, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento de cancelación de la misma.
Esc. JULIO JORCIN COLLETTE, ENCARGADO DE SUB DIRECCION ASOC. CIVILES Y FUNDACIONES.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 50433 Feb 17- Feb 17 (0079)*

## TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



**TRIBUNAL DE CUENTAS**
**Ascensos en Escalafón "C"**

El Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 11 de febrero de 2004 dispuso las siguientes promociones dentro del Escalafón "C", con vigencia a partir del 1º de febrero de 2004:
-para un cargo de Director de Departamento, Grado 12, a la actual Sub Director de Departamento, Sra. Cristina Beceiro.
-para un cargo de Sub Director de Departamento, Grado 11, a la actual Jefe de Sección, Sra. Teresa Vallarino.
-para un cargo de Jefe de Sección, Grado 10, a la actual Oficial Sra. María Rosa Díaz.
-para un cargo de Oficial, Grado 09, a la actual Administrativo I, Sra. Beatriz Chipito.
Dr. JORGE ORTELLADO, PRO-SECRETARIO GRAL.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 50428 Feb 17- Feb 17 (0080)*

## I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

**INSTITUTO NACIONAL de CARNES**
**CITACION**

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor César Marcelo REYES SEGUEZZA, Cédula de Identidad # 4.518.107-0 con domicilio en Rivera 741, Las Piedras ó en Canelones y Vía Ferrea, Pando, departamento de Canelones a notificarse del expediente Nro. 2002/0636, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja (Mesa de Trámites) de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
*27) (Cta. Cte.) 1/p 50424 Feb 17- Feb 17 (0081)*

## CONVOCATORIAS

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTEVIDEO**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se cita a los Sres. Cooperativistas a la asamblea ordinaria que ha de realizarse el día 06 de marzo de 2004, hora 8:30, en nuestro local de Circunvalación Durango 1429 P.B. Esc. "F", a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
I. Memoria y Balance 2003 y destino de resultados.
II. Fijar fecha para elección de autoridades período 2004-2006.
III. Designar comisión receptora de votos.
IV. Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
La Directiva.
*27) $ 1395 3/p 11861 Feb 17- Feb 19 (0082)*

**COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se cita a los Sres. Cooperativistas a la asamblea ordinaria que ha de realizarse el día 06 de marzo de 2004, hora 7:00, en nuestro local de Martín C. Martínez 1729, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
I. Memoria y Balance 2003, destino de resultados y tratamiento de la diferencia de cambio.
II. Fijar fecha para elección de autoridades período 2004-2006.
III. Designar comisión receptora de votos.
IV. Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
La Directiva.
*27) $ 1395 3/p 11862 Feb 17- Feb 19 (0083)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1795/2003 de fecha veintidós de julio de dos mil tres dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "ALONSO Y MARIÑO S.A. - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES, FICHA 180/2001S1/2002S1/2003", se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada (debiendo acompañar copia fiel de la misma), contra ALONSO Y MARIÑO S.A. para que concurran a este Sede sita en San José 1132 piso 6º a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462). Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento. Se expide el presente, en Montevideo, edicto que será sin cargo (art. 18 Ley 17.292), a los once días del mes de agosto del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50421 Feb 17- Feb 19 (0084)*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: LURIN S.A.- CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL FICHA 58/2002 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE CON LA FICHA 41-58/2002), se hace saber que por auto 3612 de fecha 20 de diciembre del 2002 se admitió la gestión del Concordato Preventivo Extrajudicial y se designó interventor informante al Cr. Miguel Navajas con domicilio en San José 1079 Esc. 703 y al Banco de Boston con domicilio en Zabala 1463 y se ordenó la publicación (art. 19 Ley 17.292) y por Decreto Nº 3880 de fecha 16/12/2003, del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por LURIN SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 1457440013, con domicilio real en THOMPSON 3340 (MERCADO MODELO):-
LURIN S.A. pagará a los acreedores quirografarios el 70% (setenta por ciento) de los créditos quirografarios existentes al 15/07/2002 -fecha en que se presentó el concordato preventivo judicial- con remisión total de los intereses devengados o a devengarse, en cuatro (4) cuotas anuales, iguales y consecutivas, siendo exigible la primera de ellas a los 6 (seis) meses de ejecutoriada la sentencia que homologue el presente concordato preventivo extrajudicial, cancelándose con estos pagos el total del pasivo quirografario. Todos los pagos se abonarán en pesos uruguayos, por lo cual, aquéllos créditos que se hayan pactado en dólares americanos se convertirán a pesos uruguayos a la cotización interbancaria compradora del día 15/07/2002.
El no pago de una cuota anual una vez transcurridos sesenta días contados a partir del vencimiento, dará derecho a los acreedores a solicitar la rescisión del presente concordato o la transformación del mismo en un concordato de liquidación.
Los acreedores quirografarios que hayan entablado juicios ejecutivos contra LURIN S.A., ya sea con anterioridad o después de concedida la moratoria provisional, se comprometen a solicitar el levantamiento de los embargos trabados y el archivo de las actuaciones contra el pago de la última cuota de sus respectivos créditos en este concordato. La totalidad de los gastos y honorarios profesionales que se devenguen por el incumplimiento del presente, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cargo de LURIN S.A.. En los casos en que los créditos se encuentren documentados en títulos valores, los acreedores quirografarios en el momento en que vayan a efectuar los pagos quedan obligados a exhibir los originales a la empresa.
SE PREVIENE: I) se establece un plazo de 15 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por LURIN S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de febrero de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
*27) $ 6975 3/p 11834 Feb 17- Feb 19 (0085)*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "F.U.N.S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 13/2002" se hace saber que por Resolución Nº 3857 de fecha 18 de diciembre de 2003, se decretó la Liquidación Judicial de FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.) R.U.C. 213108740018, con domicilio real en Camino Corrales 3076 y se designó Síndico Provisorio al Cr. Miguel Navajas con domicilio en San José 1079 Esc. 703
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación bajo inventario (art. 22 Ley 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a

disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintidós de diciembre del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50437 Feb 17- Feb 19 (0086)*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### VIGESIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "BARRAGAN BORDACHAR, JOHANA PAOLA" -RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha Nº 47/2003, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), a la Sra. Elsa Mariella BORDACHAR, que en autos se presentó la Sra. Lidia Ethel PINTOS, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor Johana Paola BARRAGAN BORDACHAR. Por Auto Nº 5349 de fecha 08/12/2003, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de diciembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50420 Feb 17- Mar 03 (0087)*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**E D I C T O**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de GUMERCINDO O GUMERSINDO GONZALEZ SANTOS, FICHA B/395/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 11835 Feb 17- Mar 03 (0088)*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**E D I C T O.**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: HEBER ANTONIO TEXEIRA NUÑEZ GARCIA y MARIA HILDA NUNEZ DA ROSA GARCIA - FICHA A/48/2002/S1/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal.- SALTO, CATORCE de NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
*27) $ 2700 10/p 11850 Feb 17- Mar 03 (0089)*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**PRIMALINA S.A.**

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
6/02/04, 909.
*28) $ 3850 1/p 11824 Feb 17- Feb 17 (0090)*

**RITAKEL S.A.**

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
13/01/04, 272.
*28) $ 3850 1/p 11825 Feb 17- Feb 17 (0091)*

**BREDELAR S.A.**

Asamblea de fecha: 23/10/03: Modificación Art. 6º (Facultades).
Registro: 02/02/04, Nº 794.
*28) $ 1100 1/p 11826 Feb 17- Feb 17 (0092)*

**NERRIMA S.A.**

Valor nominal actual de acción: R$ 0,75 cada una.
Registro: 02/02/04, Nº 796.
*28) $ 1100 1/p 11827 Feb 17- Feb 17 (0093)*

**LEINSTER S.A.**

Aumento de Capital a: U$S 16.900.000.- (dólares estadounidenses dieciséis millones novecientos mil).
Registro: 02/02/04, Nº 795.
*28) $ 1100 1/p 11828 Feb 17- Feb 17 (0094)*

**"KOOK S.A."**

Objeto. En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. 22/05/2003 No. 3205.
*28) $ 3300 1/p 11879 Feb 17- Feb 17 (0095)*

**"HEMPEL (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA"**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de Mayo de 2003, se resolvió proceder a la reforma del Art. 1º del Estatuto Social, pasando a denominarse de PINTURAS HEMPEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" a "HEMPEL (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA".-
La reforma de estatutos fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 2003, Nº 7441.
*28) $ 2200 1/p 11880 Feb 17- Feb 17 (0096)*

**SETAB S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea del 26 de diciembre 2003 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 2.657.521.- Documentación: Colonia 1319. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
*28) $ 11000 10/p 11882 Feb 17- Mar 03 (0097)*

## REFORMAS

**CONCORD GLOBAL INVESTMENTS INC S.A.**
**Antes DELTABARN CORP. S.A.**
**Reforma De Estatutos**

Cambio de Denominación para
CONCORD GLOBAL INVESTMENTS INC S.A.
y modificación de objeto
Asamblea del 19/12/03
Inscripción 04/02/2004 Nº 830.
*28) $ 1650 1/p 11878 Feb 17- Feb 17 (0098)*